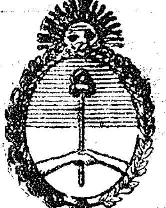


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 19 de diciembre de 1973

NUMERO

22.814

AÑO LXXXI

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Spparsam

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número mil doscientos dieciséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores: don Juan Ramiro Gabriel Arze Barrientos, casado, Boliviano, abogado, de 31 años de edad, con Documento Nacional de Identidad número 92.062.555, domiciliado en la Avenida Santa Fe 3786; y don Alberto García Meza Tardio, soltero, boliviano, industrial, de 43 años de edad, con Pasaporte Boliviano número 41.256, domiciliado en Avenida Callao 2068, ambos vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto. Denominación, domicilio, plazo y objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "SPPARSAM SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Santa Fe 3786, noveno piso. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a Industriales: Por la producción, elaboración y transformación de aceites grasas, pegamentos, pinturas, barnices y aditivos para combustibles, grasas y aceites y productos químicos industriales; b) Comerciales: por la compra, venta, distribución, importación y exportación de los artículos referidos y de materias primas y mercaderías relacionadas con los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de veinte mil pesos, representado por dos mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. Administración y representación.

— Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por le mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directrio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: trescientos pesos por cada director. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número 5.965|63.

Puede enconsecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumpliimento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o mas personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente quienes actan en forma indistinta. Fiscalización.

— Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo termino. Asambleas. — Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate. excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte oor ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las aciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designados por la asamblea, bajo la vigilancia de los síndicos. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle. Juan Ramiro Gabriel Arze Barrientos, suscribe trescientas acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, integra setecientos cincuenta pesos en efectivo. Alberto García Meza Tardio, suscribe mil setecientas acciones ordinarias al portador con derecho a un voto, integra cuatro mil doscientos cincuenta pesos en dinero efectivo. El resto se abonará a los dos años. Totales de suscripción de acciones dos mil. Total del monto de integración cinco mil pesos. Se designa para integrar el directorio presidente a Juan Ramiro Gabriel Arze Barrientos; Vicepresidente a Alberto García Meza Tardió; Síndico titular a Segismundo Sternlieb, Síndico suplente a Oscar José Arias. Se autoriza a don Juan Ramiro Gabriel Arze Barrientos y a don Emilio Ernesto Víctor Bryon a fin de que indistint
mente con facultad de aceptar o pro
ner modificaciones a la presente, rea
cen todas las gestiones necesarias pa
obtener la conformidad de la autorid
de control e inscripción en el Regis
Público de Comercio. Presentes a este
to don Segismundo Sternlieb, casa
argentino, contador público nacional,
libreta de enrolamiento Nº 4.082.432,
48 años de edad, domiciliado en Gur
chaga 627; y don Oscar José Arias,
sado, argentino, de 37 años de ed
contador público nacional, con libr
de enrolamiento Nº 4.174.493, domicili
en Remedios 3838, ambos fecinos de
ta ciudad, personas hábiles de mi o
cimiento, doy fe y dicen: Que vienen
este acto a aceptar el cargo de sínd
titular y suplente respectivamente, a
sociedad que se constituye por este
to. Bajo los artículos que anteceden
comparecientes dejan onstituída en
ma definitiva la sociedad "Sppar
Sociedad Anónima" a cuyo fiel y est
to cumplimiento se obligan las par
solicitando de mí el autorizante la
pedición de testimonio a sus efec
Leída que les fue ratificaron su co
nido y la firmaron ante mí, en la
ma que acostumbran, de todo lo
doy fe. — J. Ramiro Arze. — A. Ga
Tardió. — S. Sternlieb. — O. J. A
Hay un sello. Ante mí: Arón Siganev
Concuerda con su matriz que pasó a
mí al folio dos mil cuatrocientos tre
ta y ocho del Registro trescie
ochenta y ocho a mi cargo, doy fe.
ra la sociedad expido el presente
timonio en tres sellos de ley numera
correlativamente del cero catorce m
nes novecientos sesenta y tres mil s
cientos diecinueve al presente inclu
que sello y firmo en Buenos Aire
catorce de setiembre de mil novecie
setenta y tres. — Arón Siganevich.
una firma y un sello. Buenos Aires
Set. 1973. Visto: el Expediente núm
A. 47.509; lo dictaminado por el De
tamento Sociedades Anónimas y qu
contrato constitutivo se ajusta a las
posiciones del Decreto-Ley Nº 19.55
el Inspector General de Personas J
dicas, Resuelve: Artículo 1º: Confor
el contrato constitutivo de la socie
"Spparsam Sociedad Anónima" que
a fs. 16 a 18 instrumentado por escri
Pública Nº 1.p16 del Registro Nº
otorgada en la ciudad de Buenos
res, con fecha 10 de setiembre de 1
Artículo 2º: Regístrese, fórmese ex
diente con la documentación de fs.
18 y copia autenticada de la pres
resolución, el que pasará al Juzg
Nacional de Primera Instancia en
Comercial de Registro, a los efectos
artículo 167 del Decreto-Ley Nº 19.
72. Tómese nota del domicilio de las
cinas de la sociedad, consigna
el artíulo 1º del estatuto notifiqu
Resolución 2.521. — Alberto Guille
Pico, Inspector General de Personas
rídicas. Hay una firma y un sello.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1
— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 588,75 e.19|12 Nº 46.415 v.19|1

Bovril Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, AGRICOLA
Y GANADERA

**Por disposición del señor J
Nacional de Primera Instancia
lo Comercial de Registro, do
Jean Christian Nissen, Secret
de la autorizante, se hace sa
por un día el siguiente edict**

FOR ACTA de Asamblea de fecha 2
73, fueron designados directores
"BOVRIL ARGENTINA SOCIED
ANONIMA COMERCIAL, INDUSTR
FINANCIERA, AGRICOLA Y GANA

19731219

RA", a: R. G. Mussin; O. J. P. Lomazzi; R. G. Bilordo; I. R. Correnti; A. A. Ramseyer; R. L. Ingaramo; E. I. Bumaguin; R. C. Ingaramo; C. A. Donadío. Y por Acta de Directorio de fecha 2 de junio de 1973 se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ramón Gaspar Mussin; Vicepresidente: Osvaldo José Pascual Lomazzi; vocales: Ramón Gumersindo Bilordo; Enrique Isaac Bumaguin; Italo René Correnti; Atilio Abel Ramseyer; Ricardo Luis Ingaramo; Raúl Constancio Ingaramo; Carlos Alberto Donadío. — Entre líneas: Osvaldo. Vale.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 63,75 e.19|12 Nº 46.417 v.19|12|73

Mader Mold

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ASAMBLEA y reunión de Directorio del 30 de marzo de 1973, la sociedad MADER MOLD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, ha nombrado un directorio de 4 miembros y distribuido cargos de la siguiente forma: Presidente: Roberto Parente; Vicepresidente: Luis Parente; Directores: Juan Carlos Parente y José Parente; Síndico Titular: contador Aaron Lion y Síndico Suplente: contadora Susana Silvia Marder de Lion. — Entre líneas: y reunión de Directorio. Vale.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75 e.19|12 Nº 46.416 v.19|12|73

Vicafer

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA
E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO de Asamblea General Ordinaria Nº 4, del 9|10|73, se fija en cuatro el número de Directores Titulares de la Sociedad "VICAFER" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. En sesión de Directorio Nº 17 del 10|10|73, se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Rodolfo Pérez; Vicepresidente: Ricardo A. Callejas; Directores titulares: Jesús Rubiños Rodríguez y Marcelino Manuel Fernández González; Síndico Titular: contador público Luis Héctor Mussi; Síndico suplente: contador público G. Scheinaizen, todos por el término de un año.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 63,75 e.19|12 Nº 46.43 v.19|12|73

Lubritec

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace haber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochocientos ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece doña Clara Lifsichtz de Ottolenghi, casada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el Nº 1.672.056, domiciliada legalmente en la calle Arenales dos mil ochocientos setenta y dos, de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de presidente de Directorio de la Sociedad que gira en esta plaza, con el mismo domicilio legal que su representante, bajo la denominación de "Lubritec, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y en nombre y representación de la misma, según lo justifica: a) Con los estatutos sociales, con facultades bastantes, aprobados por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, del diez y siete de diciembre de mil novecientos setenta y protocolizados, el cinco de mayo del año siguiente, ante el escribano don Carlos Alberto P. Terrera, de esta Capital, e inscriptos en testimonio en el Registro Público de Comercio, el primero de junio del mismo año, al número mil setecientos ochenta y ocho, folio doscientos treinta y site, libro setenta y cuatro, Tomo A. de Estatutos Nacionales, que tengo a la vista, doy fe, hallándose glosados al folio mil veinticinco de este Registro, protocolo año próximo pasado. Y b) Con las actas de Asamblea y de Directorio, ambas de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos, de las que surge la elección de los miembros del Directorio y la distribución de cargos de los mismos, justificándose el carácter invocado por la recurrente, que también en testimonio, tengo a la vista y agrego al folio de la presente, manifestando la señora Lifsichtz de Ottolenghi, que los instrumentos mencionados se hallan en plena vigencia, y en tal virtud expone: Que por actas de Directorio del catorce de febrero próximo pasado, y de Asamblea del veintiocho del mismo mes, se resolvió adecuar los estatutos sociales a la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta; y una vez llenadas las formalidades legales, se solicitó a la Inspección General de Personas Jurídicas la correspondieste aprobación, la que se llevó a cabo por resolución I.G.P.J. de dicha Inspección General, número novecientos cuatro, del ocho de junio de este año. — Que cumpliendo con las disposiciones del artículo mil trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, viene por la presente, conforme a la representación que ejerce, a solicitar del autorizante, protocolice las actas por las cuales se resuelve la adecuación de fojas treinta y nueve y cuarenta; texto de los estatutos mencionados de fojas cuarenta y dos a cuarenta y cuatro; copia del Registro de Asistencia de accionistas de fojas cuarenta y cinco; nómina de los miembros del Directorio de fojas cuarenta y seis y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fojas cincuenta y siete, a cuyo fin manifiesta que se ratifica en el carácter mencionado del contenido y autenticidad de los documentos cuya protocolización gestiona, los que han sido desglosados del Expediente número 38.305|139.345, de la citada Inspección General de Personas Jurídicas, que tengo de manifiesto, y en fotocopia autenticada, agrego al folio de la presente, doy fe. — El tenor de las Actas de Directorio y Asamblea de adecuación estatutos, Estatutos adecuados, Registro de asistencia de accionistas, nómina de los miembros del Directorio y síndicos, y la resolución respectiva, es el siguiente: "Acta Nº 12. — En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las 10 horas del día 14 de febrero de 1973, se reune el Directorio de "Lubritec, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" con la asistencia de los directores que firman al pie y la presidencia de su titular, Sra. Clara L. de Ottolenghi. Asiste el síndico titular, contador Norberto M. Bracco. El Sr. presidente expresa que ha citado esta reunión para considerar la posibilidad de adecuar las disposiciones del estatuto social a las prescripciones de la ley 19.550; que a tal efecto será necesario convocar a una asamblea extraordinaria para que lo considere; que tal reforma deberá comprender la modificación de los artículos 7º y 8º resueltos por la Asamblea Ordinaria del 25 de agosto de 1972. Indica el Sr. presidente que atento a que se tiene asegurada la concurrencia de la totalidad del paquete accionario a la asamblea citada, y la adopción de las decisiones por unanimidad de votos, estima conveniente adoptar el procedimiento para la convocatoria especificado en el último párrafo del art. 237 de la ley 19.550. Luego de un cambio de opiniones y por unanimidad de los presentes se resuelve convocar a asamblea de acuerdo con la siguiente convocatoria: Convocatoria: (se acompaña copia). Se deja constancia que la Sociedad no tiene gerente ni administrador, y el síndico titular queda notificado en este mismo acto. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11 horas del día, mes y año arriba mencionados, se levanta la reunión previa lectura y firma de la presente acta. — Firmado: Clara L. de Ottolenghi, Aldo Ottolenghi, Oscar G. Guagnini, Norberto M. Bracco. — Clara L. de Ottolenghi. — Clara L. de Ottolenghi. — Presidente". — Acta Nº 13. — En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las 11 horas del día 28 de febrero de 1973, se reunen en la sede social de "Lubritec, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", calle Arenales 2872, 5º piso, Capital, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día de la fecha. Asisten al acto los accionistas que figuran en el libro de registro de asistencia y el síndico titular, contador Norberto M. Bracco. El Sr. presidente ratifica y deja constancia en acta que la convocatoria a Asamblea se ha efectuado mediante el procedimiento indicado en el último párrafo del artículo 237 de la ley 19.550, citando a los accionistas por medio fehaciente, pero sin la publicación de edictos en el Boletín Oficial. El Sr. presidente pone a consideración el primer punto del Orden del Día: 1º) Adecuación del estatuto social a la ley 19.550, comprendiendo la reforma de los artículos 7º y 8º del estatuto vigente, resuelto por la Asamblea Ordinaria del 25 de agosto de 1972. Puesto a consideración y luego de un cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de estatuto de la Sociedad estructurado por el Directorio de conformidad a las disposiciones de la ley 19.550, a tenor de la siguiente redacción: Nueva redacción del estatuto de "Lubritec, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial": (se acompaña copia por separado). Se autoriza al Sr. presidente para elevar este estatuto a la consideración del órgano de contralor para que le preste conformidad, y cumplimentar las prescripciones que establece la ley 19.550 para tales casos; queda el Sr. presidente facultado para aceptar y contestar cualquier modificación que pudiera introducirse al proyecto aprobado, así como elevarlo a escritura pública e inscribirlo en el Registro Público de Comercio, así como adoptar cuantas medidas fueren menester para cumplimentar lo resuelto por esta asamblea. Se designa por unanimidad a los señores Aldo Ottolenghi y Clara L. de Ottolenghi para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12 horas del día, mes y año arriba mencionados, se levanta la sesión, previa lectura y firma de la presente acta. Firmado: Aldo Ottolenghi, Clara L. de Ottolenghi. — Clara L. de Ottolenghi. — Clara L. de Ottolenghi — Presidente". — "Nueva redacción del Estatuto de "Lubritec, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 28 de febrero de 1973. — Artículo Primero: La Sociedad se denomina "LUBRITEC, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Arenales 2872, 5º piso, Capital. — Artículo Segundo: Durará hasta el 1º de junio de 2070. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y|o transformación de aceites, grasas y lubricantes de origen mineral y productos y subproductos necesarios para el fin propuesto. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de aceites, grasas y lubricantes de origen mineral y productos químicos, sean de procedencia nacional o extranjera. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de Treinta Mil Pesos, representado por tres mil acciones ordinarias, al portador, de un voto, de valor nominal Diez Pesos cada acción. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferencial de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Sépumo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Octavo: La administración de la Sociedad estará a cargo de un director único, que será elegido por la asamblea ordinaria de accionistas. La Asamblea asimismo podrá designar un director suplente. — Los directores durarán dos años en el ejercicio de sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — En el caso de muerte, renuncia o ausencia del director único lo reemplazará el director suplente, quien asumirá el cargo de director único con sus mismas atribuciones; en caso de muerte, renuncia o ausencia del director suplente o de no haber sido designado director suplente, el reemplazante será elegido de entre los accionistas de la Sociedad por el síndico. Todos los reemplazantes durarán en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea Ordinaria que se celebre. La Asamblea fija la remuneración del director único. — Artículo Noveno: El director único debe presatr la siguiente garantía: Pesos Quinientos en dinero efectvio, en acciones de otras sociedades o en títulos públicos. — Artículo Décimo: El director único tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del decreto ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal y firma de la Sociedad será ejercida por el director único. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular, por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un síndico suplente y por el mismo término. — Artículo Décimo Segundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley diez y nueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el treinta de junio de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Clara L. de Ottolenghi. — Clara L. de Ottolenghi — Presidente". — "Sociedad: "Lubritec Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Domicilio: Arenales 2972, 5º piso, Capital. — Asamblea General Extraordinaria del 28 de febrero de 1973. — Nº Orden — 1973 — día — mes. — Accionista (Nombre y apellido completo). — Representante (Nombre y apellido completo). — Cantidad de acciones o certificados. — Capital $. — Cantidad de votos. — Décimo (art. 350 C.C.). — Dos décimos de los presentes 1 — 26 — 2 — Aldo Ottolenghi, C.I. 2.403.306 por sí — 2.500. 25.000. — 2 — 26 — 2 — Clara L. de Ottolenghi, C.I. 1.672.056." — "500 — 5.000 — 3.000 — 30.000. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 1973, se cierra el presente libro de depósito de acciones, con un depósito de 3.000 acciones que representan un capital de $ 30.000. — Firmado: Clara L. de Ottolenghi, Norberto M. Bracco. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1973, siendo las 11 horas, se cierra el presente libro de depósito de acciones con la asistencia de dos accionistas por sí, que representan un capital de $ 30.000, con derecho a 3.000 votos. — Firmado: Clara L. de Otolenghi, Aldo Ottolenghi, Norberto M. Bracco. — Clara L. de Ottolenghi. — Clara L. de Ottolenghi — Presidente". — "Nómina del Directorio y síndicos de "Lubritec S.A.I.C.": Presi-

dente, Clara L. de Ottolenghi, domiciliada en Arenales 2872, 5º piso, Capital, edad 60 años, argentina, empresaria, C. I. 1.672.056. Vto. del mandato: 30-6-73. — Vicepresidente: Aldo Ottolenghi, domiciliado en Arenales 2872, 5º piso, Capital, edad 63 años, italiano, comerciante, C.I. 2.403.306. Vto del mandato: 30-6-73. — Director: Oscar Guillermo Guagnini, domiciliado en Avenida Maipú 2060, 7º piso, Olivos, edad 55 años, argentino, comerciante, L.E. 563.916. Vto. del mandato: 30-6-73. — Síndico titular: Norberto Mameli Bracco, domiciliado en Uruguay 1243, 3º piso, Dpto. 7º, edad 58 años, casado, argentino, contador, cédula de identidad 1.145.924. Vto. del mandato: 30-6-73. — Síndico suplente: Norma Susana Barrios, domiciliada en Bahía Blanca 2828, Capital, edad 24 años, argentina, soltera, contadora, C.I. 5.983.170. Vto. del mandato: 30-6-73. — Clara L. de Ottolenghi. — Clara L. de Ottolenghi — Presidente". — "Ministerio de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 8 Jun. 1973. Visto: el expediente Nº 38305|139345, atento lo solicitado lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 56 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la ley 19.550; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley, el Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1º — Conformar, en la forma de fs. 42 a 44 —duplicado 50 a 52— la reforma introducida en el contrato social de "Lubritec, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", en virtud a lo resuleto por la asamblea celebrada el 28 de febrero de 1973. — Artículo 2º — Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 39 a 46 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I.G.P.J. Nº 904. — O Sturla. — Hay un sello que dice: Oscar Sturla, Subinspector General. Legal a|c. Inspección General". — Es copia fiel, doy fe, quedando en consecuencia elevada a escritura pública la adecuación de Estatutos de la Sociedad "Lubritec, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", precedentemente inserta. Previa lectura y ratificación, la firma la compareciente por ante mí, doy fe. — Raspado: Lubritec — para — Lubritec — Cláusulas — a — Contador — calle Arenales dos mil ochocientos setenta y dos: Vale. — Clara L. de Ottolenghi. — Hay un sello. Ante mí: Juan Corts. — Concuerda, con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio número 2.421, del Registro 58 de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Lubritec, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio, en siete fojas fotocopiadas, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma: Juan Corts. — Hay un sello: Juan Corts Rovira, escribano. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — Conste.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1973. — Lucio, R. Meléndez, secretario.

$ 1.226,25 e.19|12 Nº 46.393 v.19|12|73

Nogal Hotel

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA pública de fecha 23 de agosto de 1973, pasada ante el escribano Tulio A. Sanguineti, y de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de fecha 30 de diciembre de 1972, se ha producido en la sociedad "Nogal Hotel Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera" la adecuación de los estatutos sociales a la Ley 19.550, quedando redactado los mismos de la siguiente manera: Estatutos: Artículo Primero: La sociedad anónima constituida con el nombre de "NOGAL HOTEL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA", se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia número novecientos ochenta y seis, piso quinto. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general extraordinaria de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, fraccionamiento de materias primas y mercaderías de toda clase, de bienes muebles, semovientes, maquinarias, repuestos y herramientas y productos elaborados o no, nacionales o extranjeros, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, administración, construcción y establecimiento de inmuebles de cualquier naturaleza, fraccionamiento, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie en sociedades constituidas o a constituirse o a particulares para negocios realizados o a realizarse y constitución o transferencias de hipotecas y otros préstamos en dinero o en especie, acciones o efectos, con exclusión de las actividades previstas en la Ley 18.061 u otras actividades por las que se requiera el concurso público. — Artículo Cuarto: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos, representado por acciones de un peso valor nominal cada una, ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, dividido en series de treinta mil pesos cada serie. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho, excepto para las materias incluidas en el cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales. — En el supuesto que se emitan sin derecho a voto además podrán ejercerlo en las condiciones que contempla el artículo 217 de la misma Ley. — Artículo Sexto: Por resolución de la asamblea general ordinaria, el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará la característica de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá. — Salvo que la emisión tuviera un destino especial en las condiciociones establecidas por el artículo 197 de la ley de Sociedades Comerciales, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad y de acrecer en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de la respectiva clase y en proporción a las que se posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca el cual no será inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el periódico de publicaciones legales. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento que establece el artículo 193 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de quince, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán la garantía de $ 500, cada uno. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria y en la medida que la misma disponga, dentro de los límites y condiciones previstas por el artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales. — La asamblea ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzcan en el Directorio se cubrirán por los suplentes que la Asamblea General Ordinaria haya designado y en el orden de su elección. — Cuando los directores sean más de uno, en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social, o por el Director General en el caso de que fuera director único. — El Director General o el Presidente en su caso podrán delegar las funciones ejecutivas de la administración de la sociedad, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea, conforme al artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. — Artículo Noveno: Por el término de un año, la fiscalización de la sociedad la ejerce un Consejo de Vigilancia compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, pudiendo designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. El Consejo de Vigilancia sesionará válidamente y adoptará sus resoluciones con la presencia y voto favorable de la mayoría de sus miembros, sin perjuicio del derecho que el artículo 282 de la Ley acuerda al disidente. Este Consejo tiene todas las funciones que determinan los incisos a á g del artículo 281 de la Ley. La asamblea fijará la remuneración del Consejo de Vigilancia, ya sea con imputación a gastos generales o a ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar los supuestos especiales que contempla el artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales, se convocarán simultaneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco días, con veinte de anticipación, por lo menos y no más de treinta en el periódico de publicaciones legales, debiendo celebrarse la asamblea en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. La asamblea general ordinaria en primera convocatoria sesionará legalmente con más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital presente en la asamblea. — La asamblea general extraordinaria quedará constituida válidamente con la concurrencia del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquier número. En ambas asambleas se adoptarán siempre las resoluciones en primera como en segunda convocatoria por la mayoría absoluta de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, con excepción de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 244 de la Ley de Sociedeades Comerciales, en cuyos supuestos especiales se estará a las mayorías allí establecidas. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder dirigida al directorio, con firma certificada en forma legal. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el 31 de agosto de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario general, el balance general y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. — Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) cinco por ciento como mínimo, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) remuneración al directorio con las limitaciones y condiciones del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, y Consejo de Vigilancia en su caso. — c) dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y la participación adicional en su caso. — d) el saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del Consejo de Vigilancia. **Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso**, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada para la distribución de utilidades. — Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires 17 Abr. 1973. — Visto: el expediente A. 37.821|138.568, atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 46 vta a 47, y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la ley 19.550; en uso de las facultads conferidas por el artículo 300 de la citada Ley. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º: Conformar, en la forma de fs. 29 a 32 dupl. fs. 39 a 42, la reforma introducida en el contrato social de "Nogal Hotel Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria Financiera", por la Asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1972. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 26 a 35 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Vicente Américo Cobelas, Subinspector General Contable A|C Inspección General. — Resolución I. G. P. J. Nº 503.

Buenos Aires, octubre 30 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 806,25 e.19|12 Nº 46.479 v.19|12|73

Abrevadero

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 3.107 — Primer Testimonio. — Escritura número: un mil cincuenta y uno. — En la Ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veinte y un días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Carlos Alberto Gaudino, que dice ser argentino, casado, comerciante, de treinta y dos años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.313.213, domiciliado en Venancio Flores 75, Capital Federal, de paso aquí; don Pedro José Trucco, que dice ser argentino, casado, comerciante, de cincuenta años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 1.809.185, domiciliado en Paraná número 1195, Capital Federal, de paso aquí; don Rodolfo Pedro Gronda, que dice ser argentino, soltero, comerciante, de sesenta y seis años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 0.224.281, domiciliado en Rivadavia número 4060, Capital Federal, de paso aquí; Jorge José Kern, que dice ser argentino, casado, contador público nacional, de veintiocho años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.434.077, domiciliado en Nueva York número 3460, Capital Federal, de paso aquí; don Caupolicán Jorge Castilla, que dice ser argentino, casado, abogado, de cuarenta y nueve años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.210.120, domiciliado en Avenida Las Heras número 2455, Capital Federal, de paso aquí; todos son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente Estatuto: Artículo Primero: La Sociedad se denomina "ABREVADERO S. A.". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Rivadavia 869, Capital Federal. — Por resolución de su Directorio podrá establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el

SUMARIO

EDICION DEL DIA 19|12|73 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Agropecuaria: Mediante la explotación integral de campos, en los rubros de la agricultura y de la ganadería. — La creación de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado de toda especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales de raza. — Establecimientos de granjas y fincas para la explotación avícola en todas sus formas. — Los trabajos de colonización y forestación para convertir en fértiles a las tierras áridas. — Compraventa, importación, exportación de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país derivados de la explotación agropecuaria. — A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos representado por cincuenta mil acciones de un peso valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de tres, con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último, reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Deben dejar en depósito en la sociedad acciones de sociedades anónimas constituidas legalmente en el país, excluyendo esta sociedad, y por un monto no inferior a mil pesos por director. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere Poderes Especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas. — Establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio quienes actúan en forma individual. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — Las facultades y obligaciones que establece el artículo doscientos noventa y cuatro de la ley número 19.550. — Artículo Duodécimo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treintisiete de la ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinado por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la ley número 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año; a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos y d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital social compuesto de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, es totalmente suscripto e integrado en un veinticinco por ciento en dinero efectivo con arreglo al siguiene detalle: — Suscripción de Acciones — Monto de Integración — Naturaleza del aporte — Carlos Alberto Gaudino: suscribe diez mil — integra pesos dos mil quinientos — efectivo — Pedro José Trucco: suscribe diez mil — integra dos mil quinientos pesos — efectivo — Rodolfo Pedro Gronda: suscribe diez mil — integra dos mil quinientos pesos — efectivo — Jorge José Kern: suscribe diez mil — integra dos mil quinientos pesos — efectivo — Caupolicán Jorge Castilla: suscribe diez mil — integra dos mil quinientos pesos — efectivo. — Totales Suscripción: cincuenta mil acciones — Integración: doce mil quinientos pesos. — Se integra un veinticinco por ciento y el saldo en el plazo de dos años. — Aporte no dinerario: no existen. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Carlos Alberto Gaudino. — Vicepresidente: Pedro José Trucco. — Suplente: Rodolfo Pedro Gronda. — Síndico Titular: Francisco Rodolfo Aguilar, que dice ser argentino, casado, doctor en ciencias económicas, de sesenta y tres años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 239.050, domiciliado en la Avenida del Libertador 6037, departamento 12, quinto piso, Capital Federal, de paso aquí; y Síndico Suplente: Juan José Otero, que dice ser español, casado, contador público nacional, de veinticinco años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.637.366, domiciliado en Rivadavia número 8242, piso 7º, departamento A, Capital Federal, de paso aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes están presentes en este acto, aceptan el cargo de síndico titular y suplente respectivamente, para el que han sido designados, firmando conjuntamente con los accionistas constituyentes; y los accionistas continúan diciendo: Que confieren Poder Especial a los señores: Julio A. Arribas y|o Carmen Silvia Magri, para que actuando indistintamente realicen los trámites conducentes a la obtención de la conformidad administrativa y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. — Se les faculta asimismo para aceptar las observaciones que formulen el organismo de contralor y el judicial aún a la denominación y ejercer en su caso el recurso que otorga el artículo 169 de la Ley 19.550. — Leída y ratificada así la otorgan y firman ante mí, de todo lo que doy fe. — C. A. Gaudino — P. Trucco — R. P. Gronda — J. J. Kern — C. J. Castilla — R. Aguilar — J. J. Otero — Hay un sello. — Ante mí: Enrique J. Brochard. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número tres mil ciento siete del registro número nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este Primer Testimonio en cinco fojas de papel simple, repuestas por la suma de un peso cada una, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Isidro, máquina timbradora número nueve, operaciones números 844077 a la 844081, inclusive, que sello y firmo en San Isidro a 27 de setiembre de 1973. — S|R.: o; una; primera; Osvaldo; Prassolo. Vale. — S|R.: número. Vale. — S|R.: Asamblea; modificar; asimismo. Vale. — Miguel Jorge Brochard. Escribano.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 731,25 e.19|12 Nº 46.399 v.19|12|73

Alhue

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Asamblea General Ordinaria del 19 de octubre de 1972, fueron electos los directores y síndicos de la sociedad ALHUE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y en la reunión de directorio de fecha 23 de octubre de 1972, se procedió a la distribución de cargos, resultando designados: Presidente Eugenio Gilberto Borras; vicepresidente ingeniero Alfredo Pedro Vicente Borras; director titular: Dr. Hugo J. Borras; síndico titular: Dr. Horacio J. Ferro y síndico suplente: Roberto P. Ferro.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67,50 e.19|12 Nº 46.397 v.19|12|73

Girvan

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CONFORME a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 9|5|73, de GIRVAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA, la sociedad cambió sus directores y síndicos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Juan Bluhm; vicepresidente: Sr. Armando Marcelo Querini; director: Sr. Pedro Lázaro Della Cha; director: Sr. Alfredo Alejandro Querini; síndico titular: Dr. César Silvano Artaza Correa; síndico suplente: cont. José Belmonte.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1973. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41,25 e.19|12 Nº 46.408 v.19|12|73

Penrith

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE CONFORME a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 28|9|73, de PENRITH SOCIEDAD ANONIMA, la sociedad cambió sus directores y síndicos de la siguiente manera. Presidente: Sr. Abraham Niewialkonski; vicepresidente: Sra. Feyga Bayla Yankielewics; síndico titular: cont. Moisés Gorelik; síndico suplente: cont. Rafael Mario Fridman Lew.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1973. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41,25 e.19|12 Nº 46.409 v.19|12|73

Cabañas Bariloche

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Trescientos sesenta y ocho. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Ernesto Bernardo Turini, argentino, casado, comerciante, de 38 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.139.486, domiciliado en Maure 2124, piso 3º, A; y don Federico Bernardo Van Ditmar, holandés, casado, perito agrónomo, de 36 años, Cédula de Identidad Nº 140.444 Policía de Córdoba, domiciliado en Once de Setiembre 2153; ambos de esta jurisdicción, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 165 del Decreto Ley 19.550, y cuyo texto ha sido aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente A. 47.898. — Denominación. — Domicilio. — Plazo y Objeto. — Artículo 1º: La sociedad se denomina "Cabañas Bariloche" Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Cochabamba un mil doscientos cincuenta y cuatro. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto: Compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento, loteos y enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Construcción de cabañas, hosterías y hoteles para explotarlas arrendarlas o venderlas. — Organización y explotación de servicios de turismo, excursiones, viajes y paseos. — En operaciones conexas con el objeto principal, la Sociedad podrá importar, exportar, comprar, vender y distribuir toda clase de maderas, productos y subproductos de la madera, explotar bosques, montes y obrajes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo 4º: El capital social es de $ 100.000 (cien mil pesos) representado por diez mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6) con mandato por un (1) año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Cien pesos ($ 100) cada uno en dinero efectivo. — Artículo 10: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y a los directores, quienes actúan para el uso de la firma social en forma individual e indistinta. — Fiscalización. — Artículo 11: La fiscalziación de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto — Artículo 14: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley Nº 19.550, según clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha, se confeccio-

nan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas, y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — III — El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro, en acciones ordinarias al portador, de un voto c|u. y a su valor nominal de $ 10 c|u. — Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de Acción — Monto Integración — Naturaleza del Aporte (4) — Modalidad (5) — Ernesto B. Turini — 5.000 - Ordinarias — 12.500 — Efectivo Integ. — 1 año. — Federico B. Van Ditmar — 5.000 — Ordinarias — 12.500 — Efectivo Integ. — 1 año. — 10.000. — 25.000. — Los accionistas integran el 25 o|o del monto de la suscripción en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo, del 75 o|o en el término de un año. — IV — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Señor Ernesto Bernardo Turini. — Vicepresidente a: Señor Federico Bernardo Van Ditmar. — Vocales a: — Suplentes a: — Y Organo Fiscalizador: Síndico titular a: Sr. Roberto Alfonso Cupolo. — Síndico suplente a: Sr. Mario D'Agostino. — V — Se autoriza a los señores Roberto Alfonso Cupolo y|o Miguel Angel Elli, a fin de que, actuando en forma individual e indistinta, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Y los otorgantes añaden: a) Que dejan definitivamente constituida por este acto único, la sociedad "Cabañas Bariloche" Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria que se regirá por el estatuto inserto. — b) Que en este acto se abona el impuesto fiscal sobre el capital social de cien mil pesos o sea un mil pesos. — c) Que solicitan del autorizante expida de la presente los testimonios que se pidieren. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — E. Turini — F. Van Ditmar. — Hay un sello, ante mí Luis Alberto Picasso. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 843 del Registro 450, de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia protocolar en Buenos Aires a los 16 días del mes de octubre de 1973. — S|R.: Registro — Administración — asamblea — Miguel Ditmar — Vale.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 532,50 e.19|12 Nº 46.468 v.19|12|73

Jumima

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESSCRITURA NUMERO: Cuarentiocho. — En Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, la Escribana autorizante, comparecen: don Alfredo Ernesto Enrique Lamedica, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.068.917, de 42 años, domiciliado en Monroe 5233, Capital Federal; don Ramón Octavio Molina, argentino, casado, escribano, con Libreta de Enrolamiento número 4.247.797, de 41 años, domiciliado en Corrientes 1327, 2º 5, Capital Federal; don Miguel Angel Piepoli, argentino, casado, constructor, con Libreta de Enrolamiento número 4.209.494, de 36 años, domiciliado en Castro Barros 323, piso 1º, Capital Federal; don Carmelo Bagnato, argentino, casado, apuntador portuario, con Cédula de Identidad número 2.763.847, de 45 años, domiciliado en Avenida La Plata 588, piso 1º 4, Capital Federal; doña Susana Lea Molina de Maruca, viuda, argentina, docente, con Libreta Cívica 0.211.678, domiciliada en Cuba 2173 piso 2º, departamento 17, Capital Federal, de 48 años; don César Raffo Varaona, argentino, casado, industrial, con Libreta de Enrolamiento número 4.328.847, domiciliado en Méndez de Andés 1960, piso 3º, departamento 24, Capital Federal, de 47 años; don Jorge Ezequiel Carossino, argentino, casado, docente, con Libreta de Enrolamiento número 1.299.792, domiciliado en 25 de Mayo 242, piso 10º, A, de Avellaneda, de 53 años; don Julio Raffo, argentino, casado, vendedor, con Libreta de Enrolamiento número 4.334.599, domiciliado en Teodoro García 2224, piso 15º, de 46 años; don Juan José Fernández, argentino, casado, marino, con Libreta de Enrolamiento número 4.784.315, domiciliado en Ciudad de La Paz 1922, piso 4º B, de 45 años y don José Antonio González, argentino, casado, contador, con Libreta de Enrolamiento número 4.818.104, domiciliado en Avenida Mitre 3500, Avellaneda, jurisdicción de esta provincia. — Los comparecientes están de tránsito en ésta, son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente Estatuto: Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto — Artículo 1º: La Sociedad se denomina "JUMIMA SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cuba 2173, departamento 17, pudiendo por resolución de la asamblea cambiar su sede social. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros en cualquier parte del país y del extranjero, las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la compraventa, fraccionamiento, permuta, subdivisión, administración y explotación en todas sus formas de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — La construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital — Artículo 4º: El capital social es de pesos cuatrocientos mil, representado por 40.000 (cuarenta mil) acciones de pesos 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550. - Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidbas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión.

— Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto Ley 19.550. — Administración y Representación — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los directores deben prestar la siguiente garantía: Pesos cien cada director o su equivalente en acciones de otras sociedades o en títulos emitidos por el Estado. — Artículo 10º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda nal cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nacción Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente quienes actúan indistintamente. — Fiscalización — Artículo 11º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de 1 Síndico titular por el término de 1 año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas — Artículo 12º: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determ ne al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 30 de julio de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del Directorio y síndico, en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el o los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — — Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital, en acciones ordinarias, al portador, se suscribe e integra de acuerdo al siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de Acción — Naturaleza del Aporte — Alfredo Ernesto Enrique Lamedica: 1.500 — 1 voto — 3.750 — efectivo — Ramón Octavio Molina: 2.000 — 1 voto — 5.000 — efectivo — Miguel Angel Piepoli: 1.000 — 1 voto — 2.500 — efectivo — Carmelo Bagnato: 1.000 — 1 voto — 2.500 — efectivo — Susana Lea Molina de Maruca: 2.000 — 1 voto — 5.000 — efectivo — César Raffo Varaona: 1.500 — 1 voto — 3.750 — efectivo — Jorge Ezequiel Carossino: 2.500 — 1 voto — 6.250 — efectivo — Julio Raffo: 17.500 — 1 voto — 43.750 — efectivo — Juan José Fernández: 10.000 — 1 voto — 25.000 — efectivo — José Antonio González: 1.000 — 1 voto — 2.500 — efectivo — 40.000 — 100.000 — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Susana Lea Molina de Maruca. — Vicepresidente a: César Raffo Varaona. — Síndico Titular a: Eduardo Bruno Mazzota. — Síndico Suplente a: Oscar Marcos Casco. — Se autoriza a doña Susana L. M. de Maruca, don Ramón Octavio Molina y don César Raffo Varaona, a fi nde que indistintamente efectúen las gestiones pertinentes, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control o inscripción en el Registro Público de Comercio, inclusive para firmar las escrituras públicas que fueren necesarias para cumplimentar tales fines. — Se encuentran presentes en este acto, el Síndico Titular don Eduardo Bruno Mazzotta, argentino, casado, contador público nacional, de 33 años, con Libreta de Enrolamiento número 4.316.594, domiciliado en E. Acevedo 336, Capital Federal y el Síndico Suplente don Oscar Marcos Casco, argentino, casado, contador público nacional, de 47 años, con Libreta de Enrolamiento número 5.010.726, domiciliado en Avenida Libertador 10, piso 1º, departamento C, de la localidad de Vicente López, quienes comparecen y firman la presente en prueba de aceptación del cargo. — Y yo, la Escribana autorizante dejo constancia que el impuesto fiscal será abonado sobre el capital suscripto o sea sobre pesos cuatrocientos mil. — Leída que les fue se ratificaron de su contenido, firmándola por ante mí, doy fe. — Silvia María Parera. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio 148 del Registro 61 del Partido de Morón, a mi cargo. — Silvia María Parera. — Sobrerraspado: Garassino. — Entre líneas: conforme. Todo vale.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 615.— e.19|12 Nº 46.485 v.19|12|73

Provisión Metalúrgica

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1973, y posterior acta de directorio, de fecha 30 de abril de 1973, la sociedad PROVISION METALURGICA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, procedió a dejar integrado el directorio de la siguiente forma: Presidente: Marcos Raizman; vicepresidente: Manuel Stolowicz; vocales: Basilio Zacharczuk, Roberto José Villanueva y José Iaryczower.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41,25 e.19|12 Nº 46.414 v.19|12|73

Dovi

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número novecientos doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cuatro dias del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, por ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Víctor Osvaldo Giannini, argentino, de treinta y siete años de edad, nacido el día 21 de Julio del año 1936, de estado civil casado, en primeras nupcias con doña Aurora Magdalena Schattenhofer, de profesión piloto de aviación, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número 3.595.606; doña Aurora Magdalena Schattenhofer de Giannini, argentina, de treinta y un años de edad, nacida el 21 de Febrero de 1942, de profesión sus quehaceres, de estado civil casada en primeras nupcias con don Víctor Osvaldo Giannini, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número 8.277.715; domiciliados en la calle Melián número 4828, piso segundo, de esta Ciudad; don Alberto César Blaquier, argentino, de veintinueve años de edad, nacido el 17 de Septiembre de 1943, de profesión hacendado, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Rosa María Micheo, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula número 4.425.154 y de la Cédula d eIdentidad expedida por la Policía Federal, bajo el Nro. 3.958.650, hijo de don César Alberto Blaquier y de doña Ana Eloisa Roca de Blaqcier; y doña Rosa María Micheo de Blaquier, argentina, de veintisiete años de edad, nacida el 6 de Agosto de 1945, de profesión sus quehaceres, de estado civil casada en primeras nupcias con don Alberto César Blaquier, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número 5.122.835, ambos domiciliados en la calle Montevideo número 1628, de esta Ciudad. — Todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente Estatuto: Título Primero: Denominación, Domicilio, Plazó y Objeto. — Artículo Primero: La Sociedad se denomina "DOVI, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA". — Tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Presidente Julio A. Roca número setecientos cincuenta y uno piso segundo, departamento letra "B". — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la extraccion, transformación, producción y elaboración de los productos, subproductos y mercaderías relativos a las industrias metalúrgicas y electrometalúrgicas, de de aplicación directa de la fabricación, montaje y armado de aviones, así como sus partes componentes, repuestos y accesorios; b) Comerciales: Mediante operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías y materias primas, directa-

mente relacionado con el objeto industrial, así como la compraventa y distribución de todas las partes componentes de aviones, sus repuestos y accesorios; c) Importaciones: Mediante la importación de toda las maquinarias, elementos, productos, subprodcutos, materias primas, partes componentes, repuestos y accesorios que de alguna manera se relacionen con su objeto industrial; d) Exportaciones: Mediante la exportación de todos los productos subproductos, materias primas, partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con su objeto industrial. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), representados por 50.000 acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley número 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el artículo 193 de la Ley número 19.550. — Administración y Representación. — Artículo Octavo: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7), con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplente en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjera, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia d la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: $ 10.— (diez pesos) en dinero efectivo, por cada director. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965|63. — Puede, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de créditos oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente, quien (es) actúa (n) indistintamente. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de 1 (un) año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asamblea. — Artículo Duodécimo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Décimo Tercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Décimo Cuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley número 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndico (s). — Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Título Segundo: El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre: Víctor O. Giannini. — Acciones Suscripción 10.000. — Clase de Acción Ordinar. port. 1 v. — Monto Integración 10 000. — Naturaleza del Aporte. Aporte Dinero. — Modalidad Efectivo. — Nombre: Aurora M. Schattenhofer de Giannini. — Acciones suscripción 1.000. — Clase de Acción Ordinar. port. 1 voto. — Monto integración 1.000. — Naturaleza del Aporte. — Aporte Dinero. Modalidad efectivo. — Nombre: Alberto César Blaquier. — Acciones Suscripción 38.800. — Clase de acción Ordinar. 1 voto — Mont. integración 38.800. — Naturaleza del aporte. — Aporte Dinero. — Modalidad efectivo. — Nombre: Rosa M. Micheo de Blaquier. — Acciones suscripción 200. — Clase de acción Ordinaria. port. 1 v. — Monto integración 200. — Naturaleza del aporte Aporte Dinero. — Modalidad efectivo. — 50 000. — $ 50.000. — Título Tercero: Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Víctor Osvaldo Giannini. — Vicepresidente a: Alberto César Blaquier. — Vocales a: Aurora Magdalena Schattenhofer de Giannini. — Y. Organo Fiscalizador: Síndico Titular a Jorge Luis Perdomo. — Síndico Suplente a Horacio Mateo Lingeri. — Título Cuarto: Conferir como confieren por este acto y estado poder especial irrevocable, para surtir efecto incluso en caso de fallecimiento de los mandantes, y con vigencia hasta el cumplimiento de la totalidad de los actos encomendados a favor de los constituyentes Víctor Osvaldo Giannini, Alberto César Blaquier, y Aurora Magdalena Schattenhofer de Giannini, quienes se lo confieren recíprocamente entre sí, como asimismo a favor de don Alberto Bernardo Canavés, a fin de que en forma indistinta cualesquiera de ellos, puedan aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la Autoridad de Control Inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro local y realizar todos los demás actos inherentes a tal fin.

— Presentes a este acto los señores Jorge Luis Perdomo, argentino, nacido el 14 de Junio de 1946, de estado civil casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula número 8.415.698, Contador Público Nacional; y don Horacio Mateo Lingeri, argentino, nacido el 21 de Septiembre de 1935, de estado civil casado, titular de la Libreta de Enrolamiento Matrícula número 5.601.217, ambos constituyendo domicilio en la calle Maipú número 726, piso segundo de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, manifiestan que prestan su conformidad y aceptación con los respectivos cargos de síndico titular y suplente respectivamente de la Sociedad por este acto constituido. — Leída que les fue, y en ratificación de su íntegro contenido firman los comparecientes por ante mí, de todo lo que doy fe. — Víctor Giannini. — M. S. de Giannini. — Alberto Blaquier. — Rosemary Micheo de Blaquier. — Jorge Luis Perdomo. — Horacio Lingeri. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto I. Paz. — Concuerda con su escritura matriz, que bajo el número expresado pasó por ante mí, al folio dos mil trescientos ocho del corriente protocolo del Registro número doscientos cincuenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para "Dovi, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora" expide Primer Testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial numerados del 014.964.834 al presente 014.964.838 todos de Serie A, los que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreraspado: Identidad — Gannini — nupcias — número — objeto — Artículo — 211 — votos — directores — efectivo — dentro — modificar — ordinarias — Aurora — 014.964.834. — Todo vale. — Hay un sello. — Alberto I. Paz.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 836,25 e.19|12 Nº 46.429 v.19|12|73

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Reprotecnik

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 732. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Junio de mil novecientos setenta y dos, ante mi, Escribano Público, comparecen: doña Mynedi Turati de Ferrari, italiana, viuda de sus primeras nupcias, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número: dos millones cuarenta y seis mil ciento setenta, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Sarandí número treinta y uno, primer piso, departamento "C", de esta Ciudad, y don Armando Ferrari, argentino, casado, en primeras nupcias, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número novecientos tres mil setecientos veinte y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Río Bamba cuatrocientos noventa, de la localidad de Temperley, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; ambos comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de "REPROTECNIK, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", en su carácter de directores con uso conjunto de la firma social. — La existencia de la sociedad surge de la escritura de constitución de fecha cuatro de abril de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Aníbal R. Solari, e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha diez y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número doscientos ochenta y seis, al folio cuatrocientos ocho, del libro doscientos treinta y seis de contratos públicos, y sus posteriores modificaciones, inscriptas en el mencionado Juzgado el trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ochocientos seis, al folio cuatrocientos ochenta y dos, del libro doscientos treinta y siete de Contratos Públicos; siete de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número cuatrocientos sesenta y cinco, bajo el número cuatrocientos setenta, al folio trescientos veinte y nueve del libro doscientos treinta y nueve de Contratos Públicos; nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y dos, al folio cuatrocientos noventa y dos del libro doscientos treinta y nueve de Contratos Públicos y de la escritura de modificación de los estatutos sociales de fecha doce de Julio de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Francisco Alberto Rodríguez, al folio mil seiscientos treinta, protocolo de aquel año del Registro número trescientos cincuenta a su cargo, en la que consta el texto íntegro de los estatutos sociales. — De dicha escritura, que en testimonio inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veinte y ocho de Julio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número mil trescientos veinte y dos, folio doscientos cuarenta y cinco, del libro número doscientos cuarenta y uno de Contratos Públicos, tengo para este acto a la vista, doy fe, obra agregado fotocopia debidamente autenticada al folio número: cuatrocientos veinte y tres, de este mismo protocolo y Registro. — La personería de los comparecientes se justifica a mérito del Acta de Asamblea general de accionistas número treinta y dos, de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, ratificada por escritura de fecha dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, pasada ante el escribano de esta Ciudad, don Rodolfo H. Burlo, al folio cinco mil novecientos siete, protocolo de aquel año del Registro número cien a su cargo, la que en testimonio inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha trece de marzo de mil novecientos setenta, bajo el número doscientos cinco, folio ciento noventa y nueve, del libro doscientos cuarenta y ocho de Contratos Públicos tengo para este acto a la vista, doy fe, como que de la misma obra agregada fotocopia debidamente autenticada, al folio: cuatrocientos veinte y tres, de este mismo protocolo y Registro. — Y en tal virtud doña Mynedi Turati de Ferrari y don Armando Ferrari en el carácter invocado, dicen: Que la Sociedad que representan en su Asamblea General Extraordinaria celebrada el día veinte y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, resolvió modificar los Estatutos sociales y elevar el capital social autorizado de doscientos mil pesos Ley, diez y ocho mil ciento ochenta y ocho a trescientos mil pesos, Ley diez y ocho mil ciento ochenta y ocho, todo lo cual así resulta de la mencionada acta, que en original tengo para este acto a la vista, doy fe, al folio trece, del Libro de Actas número dos, de la sociedad, rubricado con fecha diez y siete de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, bajo el número: veinte y ocho mil trescientos sesenta, y copiada íntegra y textualmente, dice así: "Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Diciembre 1971. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, se reúnen en el domicilio de Reprotecnik, Sociedad en Comandita por Acciones, de la calle Francisco Acuña de Figueroa 233, Capital, los señores accionistas: señora Mynedi Turati de Ferrari con ochocientas ochenta y ocho acciones Clase "A" (5 votos) y cuatrocientas cincuenta acciones Clase "B" (1 voto); el señor Angelo Breschi, representado por el señor Armando Ferrari, con dos mil cuarenta y cinco acciones Clase "B" (1 voto); el señor Edmundo Pizarro con dos mil acciones Clase "B" (1 voto); el señor Roberto Mileo Mosse con seiscientas sesenta y nueve acciones Clase "B" (1 voto); el señor Antonio Siccilia con mil acciones, Clase "A" (5 votos) el señor Raúl O. Bringas con mil acciones Clase "A" (5 votos); el Sr. Coronel Roberto Ronchi (R) con mil acciones clase "A" (5 votos) y trescientas acciones clase "B" (1 voto) y el Sr. Lorenzo Conde, reprpesentado por el Dr. Felipe Lunardello, con tres mil cien acciones clase "A" (5 votos) y un mil seiscientas acciones clase "B" (1 voto). Preside la asamblea la socia solidaria y directora Sra. Mynedi Turati de Ferrari. Asiste el director Sr. Armando Ferrari. Está presente el síndico titular Ing. Carmelo Pizzorno. La presidenta Sra. Mynedi Turati de Ferrari declara abierta la asamblea. La misma da lectura al edicto de convocatoria. La asamblea, a propuesta del Sr. Armando Ferrari se declara legítimamente constituida y con las mayorías necesarias para tratar el Orden del Día y la modificación de Estatutos.

Esta declaración se produce por unanimidad. A esta asamblea asisten la cantidad de ocho accionistas, de los cuales seis lo son por derecho propio y dos lo son por representación. Los asistentes representan la cantidad de cuarenta y dos mil cuatro votos de socios comanditarios. La totalidad de los votos de los socios comanditarios de esta sociedad a la fecha es de cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinte. En consecuencia la asamblea, declara poseer la cantidad de personas y votos necesarios para la modificación de Estatutos en los términos del Código de Comercio y de los propios Estatutos Sociales. Puesto a consideración el punto uno del Orden del Día que dice así: Reforma de Estatutos. Aumento de capital, solicita la palabra el accionista comanditario Sr. Coronel Roberto Ronchi (R). Dicho accionista propone que la socia solidaria amplíe las motivaciones que justifican dicha modificación de estatutos. La asamblea aprueba. La socia solidaria entonces expone: A) Que atento a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día de la fecha y teniendo presente lo resuelto por las anteriores asambleas generales ordinarias, la sociedad evidencia poseer un gran empuje industrial y una evidente capacidad económica y financiera: B) Que la sociedad posee importes por demás trascendentes y utilidades que pertenecen a los señores comanditarios e inclusive a la propia socia colectiva, aunque este último rubro no es de trascendencia; C) Que la sociedad posee reservas suficientes para abonar los impuestos a cargo de la sociedad. D) Que la sociedad posee a la fecha un capital por contrato que atento a la desvalorización y|o pérdida del valor adquisitivo de la moneda y al giro industrial, económico y financiero de la sociedad, se presenta como exiguo para la eficacia de ese propio giro y para el capítulo requerido a los créditos bancarios y|o de proveedores de materias primas que razonablemente la sociedad necesita, y requiere para su marcha ascendente. E) Que por todo ello corresponde a su

[illegible] capitali[illegible] las utilidades que de[illegible] [illegible] capital comanditario, todo ello [illegible] importe de pesos Ley 18.188 ciento treinta y s[illegible] mil seiscientos seis. F) Que ella como socia colectiva y solidaria presta su conformidad. Oído lo expuesto por la presidenta de la asamblea, socia solidaria y colectiva, la asamblea o propuesta del accionista Sr. Edmundo Pizarro y por unanimidad, decide modificar el artículo séptimo del contrato social de la siguiente manera: a) Deróguese el artículo sexto:

b) El artículo sexto del contrato social queda modificado y redactado de la forma que sigue: El capital estará formado por los aportes colectivos y por el capital comanditario en acciones. El capital colectivo asciende a la suma de pesos Ley 18.188 un mil. Se encuentra totalmente integrado. El capital comanditario asciende a la suma de pesos Ley 18.188 doscientos noventa y nueve mil. En su consecuencia el capital de esta sociedad asciende a la suma de pesos Ley 18.188 trescientos mil. El capital se encuentra totalmente integrado a la fecha. No se declarará capital social sino el realmente suscripto. A la fecha como está dicho se encuentra suscripta e integrada la totalidad del capital colectivo y comanditario. El capital comanditario se encuentra dividido en series de mil acciones cada una, excepto la primera serie que es de novecientas acciones. Cada acción representa diez pesos Ley 18.188. Cada acción lleva la firma del y|o de los socios solidarios y de los administradores y los demás recaudos ordenados por el artículo 328 y concordantes del Código de Comercio. Pueden emitirse títulos representativos de una o más acciones. El artículo séptimo en su actual redacción queda derogado y en su lugar rige el siguiente artículo séptimo: El capital emitido en acciones ordinarias a la fecha es de pesos Ley 18.188 doscientos noventa y nueve mil, habiéndose abonado el Impuesto Fiscal e inscripto en el Registro Público de Comercio hasta el importe de pesos Ley 18.188 ciento noventa y nueve mil. Dichas acciones son: Una serie de novecientas acciones de clase "A", con derecho a cinco votos ada una, Series dos a cinco de mil acciones cada una también de clase "A", con iguales derechos y series seis a veinte de mil acciones cada una de clase "B", con derecho a un voto cada una. Habiéndose resuelto una emisión de pesos Ley 18.188 cien mil en los términos de la anterior reforma del contrato social protocolizado con fecha 18 de julio de 1966, por ante el escribano titular de Registro Nº 350 de esta ciudad de Buenos Aires, don Francisco Alberto Rodríguez, Escritura Nº 941, pasada al folio 630, debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.322 al folio 245 del libro 241 de Contratos Públicos con fecha 29 de julio de 1966, capital accionario totalmente emitido en esa ocasión, se totalizó la suma de pesos Ley 18.188, ciento noventa mil; como consecuencia de esa emisión la sociedad emitió las series once a quince de la clase "A", con derecho a cinco votos cada una, y las series dieciséis a veinte de clase "B" con derecho a un voto. Dicho capital se encuentra totalmente integrado a la fecha con la capitalización de utilidades del capital comanditario, que se dispone por la presente asamblea, completando así lo que no se encontraba integrado pero sí suscripto al día de la fecha. Esta asamblea dispone ampliar el capital comanditario en pesos Ley 18.188 cien mil, emitiendo las series veintiuno a treinta. Estas diez series son: de la veintiuno a la veinticinco clase "A" con derecho a cinco votos cada acción y de la veintiséis a la treinta clase "B" con derecho a un voto cada acción. Las acciones se distribuirán entre los actuales titulares de las series "A" y "B" en la proporción que le corresponda a cada una, manteniendo en los términos del Código de Comercio y de estos Estatutos la requerida y debida proporción. La totalidad del capital emitido a mérito de lo dispuesto en esta Asamblea se encuentra totalmente integrado a la fecha por conversión de las utilidades correspondientes al capital accionario, de las acciones de clase "A" y "B", existentes al día de la fecha. En consecuencia, a la fecha de esta modificación de estatutos el capital comanditario de la sociedad es de pesos Ley 18.188 doscientos noventa y nueve mil, dividido en acciones de diez pesos Ley 18.188 cada una. Dicho capital se encuentra totalmente integrado. La distribución del capital accionario, entre los socios comanditarios, se efectuará por la socia colectiva, en proporción al capital comanditario, que como está dicho posee cada accionista al día de hoy. La sociedad efectuará los ajustes contables correspondientes a esta capitalización de utilidades con fecha de hoy. Emitirá las acciones liberadas e integradas con fecha de hoy y efectuará la entrega de los títulos correspondientes a sus dueños cuando la Inspección General de Personas Jurídicas haya aprobado lo resuelto por esta Asamblea y se hubiere inscripto el presente, luego de elevado a escritura pública, con la firma de todos los asistentes a esta Asamblea, todo ello en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro de la Ciudad de Buenos Aires. La Asamblea dispone por unanimidad aprobar lo precedentemente decidido. Dispone también: a) Que como está dicho se protocolice, elevándose a escritura pública, la Memoria y Balance del Ejercicio correspondiente al año 1969; b) La Memoria y Balance del año 1970; c) La Memoria y Balance del año 1971, el Acta de la Asamblea General Ordinaria del año 1969, el Acta de la Asamblea General Ordinaria del año 1970 y el Acta de la Asamblea General Ordinaria de 1971; d) Las constancias de asistencia a las Asambleas Generales Ordinarias de los años 1969, 1970 y 1971; el edicto llamando a esta Asamblea General Extraordinaria. Todo ello se dispone por unanimidad. Puesto a consideración el punto segundo del Orden del Día que dice así: Autorización a la socia solidaria y|o al Director y|o a las personas que éstos designen para tramitar ante la Inspección General de Personas Jurídicas y ante el Juzgado Nacional de Comercio de Registro de la Capital de Buenos Aires, y|o ante las autoridades que correspondan, y|o organismos nacionales, y|o municipales, la inscripción de la modificación de Estatutos con autorización suficiente para aceptar o no las eventuales modificaciones que dichas autoridades exijan o soliciten para aprobar e inscribir las referidas modificaciones del Estatuto Social; solicita la palabra el socio comanditario señor Raúl O. Bringas y solicita se apruebe el punto segundo del Orden del Día, así como está redactado, otorgándose las autorizaciones allí solicitadas. La asamblea por unanimidad aprueba lo propuesto. Puesto a consideración el punto tercero del Orden del Día: Designación de dos accionistas para firmar el acta, a propuesta del accionista señor Raúl O. Bringas, se designa por unanimidad a los accionistas señor Roberto Mileo Mosse y doctor Felipe Lunardello para suscribir esta acta y además se dispone que hagan lo propio todos los asistentes a la Asamblea, los que también se aprueban por unanimidad. Siendo las veintidós horas treinta minutos y no habiendo más asuntos que tratar, queda levantada esta Asamblea General Extraordinaria. — Mynedi T. de Ferrari. — A. Ferrari. — Mosse. — Felipe Lunardello". — Es copia fiel del acta de referencia, doy fe. — Y en tal virtud, doña Mynedi Turati de Ferrari y don Armando Ferrari continúan diciendo: Que bajo el folio y número de esta escritura dejar protocolizada el acta precedentemente transcripta, y en consecuencia declaran elevado el capital social de doscientos mil pesos Ley 18.188 a trescientos mil pesos Ley 18.188 y emitidas las diez series de mil acciones cada una que comprenden dicho aumento de capital comanditario, que llevan los números 21 a 30 inclusive, y de las cuales las series veintiuno a veinticinco inclusive corresponden a acciones clase "A" con derecho a cinco votos cada acción, y las series veintiséis a treinta inclusive corresponden a acciones clase "B" con derecho a un voto cada acción y modificados, en consecuencia, los artículos sexto y séptimo de los Estatutos Sociales referentes al capital social; pidiendo por último de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro respectivo y demás efectos. Así la otorgan, y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Mynedi T. de Ferrari. — A. Ferrari. — Hay un sello. — Mario Gradin. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio setecientos treinta y dos, protocolo del corriente año, del Registro quinientos cuarenta y cinco, del que es titular el escribano Marcelo E. Díaz Romero y de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en siete sellos de actuación notarial números: cero trece millones setecientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y tres-A, y correlativos al presente número cero trece millones setecientos sesenta y siete mil no- — "B" — apruebe. — Vale. — Hay un sello. y firmo en Buenos Aires a veintisiete de julio del año mil novecientos setenta y dos. — Raspado: y — resulte — utilidades — atento — desvalorización — está — "B" — apruebe. — Vale. — Hay un sello. — M Gradin. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente que es copia fiel, del testimonio de la escritura, transcripta en Buenos Aires, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y tres. — Raspado: abril — Solari — doscientos — accionistas — colectiva. — Novecientas — con — Vale.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.023,75 e.19|12 Nº 46.297 v.19|12|73

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Inmobiliaria Obelisco

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 20 de setiembre de 1973, pasada por ante el escribano Elba L. Vgnoli, y por Asamblea General Extraordinaria los componentes de la sociedad INMOBILIARIA OBELISCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, resuelven por unanimidad revocar los mandatos de los administradores designados en el artículo vigésimo séptimo, Sres. Luis Víctor Carbone y Carlos Alberto Carbone, del contrato constitutivo y nombrar administradores de la sociedad, conforme al artículo séptimo del contrato social a doña Blanca Nieves Reeves de Carbone, quedando en consecuencia redactado el referido artículo en la siguiente forma: Artículo vigésimo séptimo: Nombramiento de administrador: Se designa administrador y hasta que la asamblea no resuelva su revocación de su mandato a doña Blanca Nieves Reeves de Carbone, quien ejercerá las facultades contenidas en el artículo octavo del contrato social, obligando a la sociedad con su sola firma. — Conforme a lo establecido en el artículo décimo del contrato social, se designa para desempeñar el cargo de síndico, al doctor en ciencias económicas Néstor Miguel, con mandato de un año. — E|l.: Sres. Luis Víctor Carbone y Carlos Alberto Carbone. — Vale. — Enmendado: Carbone. — Vele.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 93,75 e.19|12 Nº 46.276 v.19|12|73

Castillo

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION Y REFORMA. — Castillo Sociedad en Comandita por Acciones. — Número cuatrocientos treinta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mi, comparece doña María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla, casada, domiciliada en Perú 894, 1º A, de esta Capital, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación y en el carácter de socia solidaria con uso de la firma de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Castillo" Sociedad en Comandita por Acciones, como lo acredita con el contrato social instrumentado con fecha 28 de enero de 1965, ante el escribano de esta Capital don José Antonio Basso hijo, al folio 209, protocolo correspondiente, del Registro 225 a su cargo, que en testimonio se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 8 de marzo del mismo año, bajo el número 139, al folio 274, del libro 239, de Contratos Públicos, que en copia autenticada se agregó al folio 936, protocolo del año 1971, de este Registro a mi cargo. — Y la Compareciente, en el carácter invocado, dice: Que viene a elevar a escritura pública el acta de Asamblea General Extraordinaria número 9, de fecha 9 de abril de 1973, que en testimonio corre agragada a fojas 16, del expediente Cta. 8472 de la Inspección General de Personas Jurídicas, por la cual se resolvió, entre otras cosas, la adecuación y reforma del contrato social, la que copiada dice así: Acta número nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, a 9 de abril de 1973, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria en la sede social, calle Perú 984, primer piso, departamento A., los socios de "Castillo Sociedad en Comandita por Acciones" que a continuación se mencionan con indicación del tipo y monto de capital y número de votos que a cada uno corresponde: Marco Tulio Ricaurte ($ 30.700 de capital comanditario, con derecho a 614 votos); María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla ($ 1.000 de capital comanditado y $ 7.650 de capital comanditario, con derecho a 173 votos); Susana Medina de Ricaurte ($ 1.000 de capital comanditado, con derecho a 20 votos); Eduardo Marco Jenaro Isaac Ricaurte (su sucesión) representada por la Administradora Judicial doña Susana Medina de Ricaurte ($ 1.000 de capital comanditado y $ 7.650 de capital comanditario, con derecho a 173 votos). — De acuerdo con lo expuesto, los asistentes representan en conjunto. $ 49.000 sobre un capital social de $ 50.000 y 980 votos sobre un total de 1.000. — Sin la presencia del Señor Inspector de Justicia y con la concurrencia del Síndico Sr. Eduardo Alejandro Ricaurte, siendo las 10,20 horas, en atención a que ninguno de los presentes formula objeciones a la constitución del acto, la socia administradora doña María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla, que preside el acto declara abierta la sesión y manifiesta que corresponde comenzar a tratar los distintos temas del Orden del Día que son los siguientes. 1º) Adecuación del contrato a la ley 19.550; 2º) Aumento de capital; 3º) Modificación fecha cierre ejercicio. — 4º) Cesión partes socio colectivo. — 5º) Adquisición marca de hacienda. — 6º) Designación de socios para suscribir el acta. — Pide la palabra la señora Susana Medina de Ricaurte para mocionar en el sentido de que se altere el orden de consideración de los temas, dado que para resolver sobre el texto del nuevo contrato adecuado a los términos de la ley 19.550, es necesario decidir previamente los puntos 2º, 3º y 4º del Orden del Día. — Se aprueba por unanimidad la moción que antecede y en consecuencia se decide considerar el punto 1º del Orden del Día una vez resueltos los temas 2º, 3º y 4º. — Puestos a consideración el tema 2º del Orden del Día, el señor Marco Tulio Ricaurte propone elevar el capital social hasta la suma de $ 700.000 mediante capitalización de utilidades. — Previo un cambio de ideas se resuelve, por unanimidad aumentar el capital de la sociedad a la suma de $ 700.000 mediante incrementación del capital comanditario en $ 650.000, emitiéndose 13.000 acciones ordinarias al portador de $ 50 cada una que se darán ne pago de parte de las utilidades acreditadas a los socios convirtiéndose además $ 1.000 del comanditado fallecido, en capital comanditario. — Puesto a consideración el punto 3º del Orden del Día, se propone y aprueba por unanimidad el cambio de fecha de cierre del ejercicio social, fijándolo el 31 de marzo de cada año. — Puesto a consideración el punto 4º del Orden del Día el señor Marco Tulio Ricaurte expresa que es intención del socio comanditado don Adolfo Félix Videla, ceder sus partes sociales a favor de sus hijos Patricia Elena Videla y Adolfo Adrián Marcos Videla, cesión ésta que, por otra parte, evitaría una posible sanción por aplicación de los artículos 27 y 29 de la ley 19.550. — Se resuelve, por unanimidad, prestar conformidad con la referida cesión. — Puesto a consideración el punto 1º del Orden del Día, y teniendo en cuenta lo ya resuelto en cuanto a los demás temas del mismo, se resuelve por unanimidad, dejar redactado el contrato social en los siguientes términos: Artículo 1º: La sociedad se denomina "CASTILLO" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Tiene su domicilio legal, en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Perú 984, primero A. — Artículo 2º. Su duración será de noventa años, contados desde el día 1º del mes de enero del año 1965 (primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco). — Artículo 3º: Tendrá por objeto: Realizar toda clase de actos necesarios para la compra y venta de inmuebles, loteos, subdivisión de fracciones y de operaciones que se rigen por el sistema de la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal; administración de propiedades y explotación de inmuebles y|o establecimientos rurales propios y arrendados. — Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. —

Artículo 4º: El capital social es de setecientos mil pesos, que corresponden seiscientos noventa y siete mil pesos al capital comanditario, dividido en trece mil novecientos cuarenta acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de cincuenta pesos por cada acción, y tres mil pesos al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos pesos, don Marco Tulio Ricaurte; Ciento treinta y tres mil trescientos pesos, doña María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla y ciento treinta y cuatro mil trescientos pesos, don Eduardo Marco Jenaro Isaac Ricaurte (hoy su sucesión). — El Capital Comanditado: mil pesos doña María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla; mil pesos, Susana Medina de Ricaurte; quinientos pesos, Patricia Elena Videla y quinientos pesos, Adolfo Adrián Marcos Videla. — Artículo 5º: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de tres millones quinientos mil pesos, según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la ley 19.550. — Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación que por tres (3) días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — **Artículo 6º: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por las socias comanditadas doña María Elena Rosa Ricaurte de Videla y doña Susana Medina de Ricaurte, quienes actuarán en forma indistinta con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos para las**

cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965|63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privados; establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen conveniente. — Artículo 7º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. El síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo 294 de la Ley 19.550. — Artículo 8º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los artículos 233 y 235 de la Ley 19.550, citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación ni mas de treinta (30) celebrándose en su caso, en segunda convocatoria el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 9º: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria. y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias requerirán, para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria Las resoluciones serán adoptadas, en todos los casos, por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo 10º: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de cincuenta pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. — Artículo 11º: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. Para participar de ellas los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación como mínimo, a la fecha del acto. El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario expedido por institución financiera debidamente autorizado en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio. La sociedad llevará los libros de actos de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo 12º: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal. — b) A remuneración de administradores y síndico. — c) El saldo, en todo o en parte, a dividendo a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo 13º: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por los administradores, bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado por cada uno. — Puesto a consideración el punto 5º del Orden del Día, se conviene por unanimidad no adquirir la marca de hacienda registrada a nombre de don Marco Tulio Ricaurte por no considerarlo necesario, dado el tipo de actividades que desarrolla la sociedad. — Puesto a consideración el 6º y último punto del Orden del Día, se designan por unanimidad a don Marco Tulio Ricaurte y a las señoras María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla y Susana Medina de Ricaurte para firmar el acta. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. — María H. R. de Videla. — Marco T. Ricaurte. — Susana M. de Ricaurte. — Eduardo A. Ricaurte. — María H. R. de Videla". — Es copia fiel, doy fe. — La adecuación y reforma fueron aprobadas por Resolución número 3.206 de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha 17 de setiembre de 1973, que copiada dice así: "Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 17 Set. 1973. — Visto: el expediente Cta. 8.472, en el que la sociedad "Castillo, Sociedad en Comandita por Acciones", solicita se conforme la cesión de cuota de capital comanditado y la adecuación de su contrato social a los términos del Decreto-Ley Nº 19.550|72, y lo dictaminado por el Departamento Sociedades por Acciones, el Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1º: Conformar la documentación obrante de fs. 5 a 8 (Escritura Pública Nº 149 —otorgada en Buenos Aires el 19 de abril de 1973— Registro Nº 323) y el escrito de fs. 16 a 19. — Artículo 2º: Desglósese la documentación de fs. 5 a 8 y de fs. 1- a 19, la que se entregará a la sociedad con copia autenticada de la presente resolución para su presentación ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro previa elevación a escritura pública del instrumento de fs. 16 a 19. — Artículo 3º: Regístrese, comuníquese. — Resérvese en Mesa de Entradas hasta que se acredite la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Resolución Cta. Nº 3.206. — A. G. Pico. Alberto Guillermo Pico. Inspector General de Personas Jurídicas". Es copia fiel, doy fe. Leída y ratificada la firman ante mí, doy fe. Raspado: Comandita, sucesión, resueltos, Tulio, Videla, querellar, cubrir, fueron, Escritura, uno, diecinueve, vale. Fdo.: Carlos A. Rezzonico, escribano. — Por escritura del 19 de abril de 1973, ante el escribano Carlos A. Rezzónico, al Fº 398 del Registro 323, don Adolfo Félix Videla, cedió y transfirió a Adolfo Adrián Marcos Videla y Patricia Elena Videla de Pelayo, y por partes iguales, la parte social que como socio comanditado tenía y le correspondía en "Castillo, Sociedad en Comandita por Acciones". — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 990.— e. 14|12 Nº 46.314 v. 19|12|73

Sociedad Ricaurte

INMOBILIARIA
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace haber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION Y REFORMA. — "Sociedad Ricaurte, Inmobiliaria en Comandita por Acciones". — Buenos Aires, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí, comparece doña María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla, argentina, casada, domiciliada en Perú 984, 1º "A", de esta Capital, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación y en el carácter de socia solidaria con uso de la firma, de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Sociedad Ricaurte, Inmobiliaria en Comandita por Acciones", con domicilio en Perú 984, 1º "A", como lo acredita con el contrato social otorgado con fecha 21 de diciembre de 1955, por ante el escribano de esta Capital, don José Antonio Basso (hijo), al folio 2793, protocolo correspondiente del Registro 225 a su cargo, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el 8 de marzo de 1956, bajo el número 108, al folio 216, del libro 234 de Contratos Públicos y que en copia autenticada se agregó al folio 494, protocolo del año 1968, de este mismo Registro a mi cargo. — Y la compareciente, en el carácter invocado, dice: Que viene a elevar a escritura pública el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de abril de 1973, que en testimonio corría agregada a fojas 30 del expediente Cta. 8473 de la Inspección General de Personas Jurídicas, por la cual se resolvió, entre otras cosas, la adecuación y reforma del contrato social, la que copiada dice así: "Acta número cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 9 de abril de 1973, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, en la sede social, calle Perú 984, primer piso, departamento "A", los socios de "Sociedad Ricaurte, Inmobiliaria en Comandita por Acciones", que a continuación se mencionan: don Marco Tulio Ricaurte, doña María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla y doña Susana Medina de Ricaurte, haciéndolo esta última por sí y además en su carácter de Administradora Judicial en la sucesión del socio fallecido don Eduardo Marco Jenaro Isaac Ricaurte. — Los asistentes representan en conjunto un capital de pesos 169.950, sobre un capital total de 170.000 pesos. — Sin la presencia del señor Inspector de Justicia y con la concurrencia del síndico, Sr. Eduardo Alejandro Ricaurte, siendo las 10,45 horas, en atención a que ninguno de los presentes formula objeciones a la continuación del acto, la socia Administradora doña María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla, que preside el acto, declara abierta la sesión y manifiesta que corresponde comenzar a tratar los distintos temas del Orden del Día, que son los siguientes: 1º) Adecuación del contrato a la Ley 19.550. — 2º) Aumento de capital — 3º) Modificación fecha cierre ejercicio. — 4º) Cesión partes socios colectivo. — 5º) Adquisición marca de hacienda. — 6º) Designación de socios para suscribir el acta. — Pide la palabra la señora Susana Medina de Ricaurte para mocionar en el sentido de que se altere el orden de consideración de los temas, dado que para resolver el texto del nuevo contrato contrato adecuado a los términos de la Ley 19.550, es necesario decidir previamente los puntos 2º, 3º y 4º del Orden del Día. — Se prueba por unanimidad la moción que antecede y en consecuencia se decide considerar el punto 1º del Orden del Día una vez resueltos los temas 2º, 3º y 4º. — Puesto a consideración el tema 2º del Orden del Día el señor Marco Tulio Ricaurte propone elevar el capital social hasta la suma de $ 2.500.000 mediante capitalización de utilidades. — Previo un cambio de ideas se resuelve, por unanimidad, aumentar el capital de la Sociedad a la suma de $ 2.500.000 mediante incrementación del capital comanditario en $ 2.330.000 emitiéndose 46.600 acciones ordinarias al portador de $ 50 cada una que se darán en pago de parte de las utilidades acreditadas a los socios convirtiéndose además, $ 150 del comanditado fallecido en capital comanditario. — Puesto a consideración el punto 3º del Orden del Día, se propone y aprueba por unanimidad el cambio de fecha de cierre del ejercicio social, fijándolo el 31 de marzo de cada año. — Puesto a consideración el punto 4º del Orden del Día, el señor Marco Tulio Ricaurte expresa que es intención del socio comanditado don Adolfo Félix Videla ceder sus partes sociales a favor de sus hijos Patricia Elena Videla y Adolfo Adrián Marcos Videla, cesión ésta que, por otra parte, evitaría una posible sanción por aplicación de los artículos 27 y 29 de la ley 19.550. — Se resuelve por unanimidad, prestar conformidad con la referida cesión. — Puesto a consideración el punto 1º del Orden del Día, y teniendo en cuenta lo ya resuelto en cuanto a los demás temas del mismo, se resuelve, por unanimidad, dejar redactado el contrato social en los siguientes términos: Artículo 1º: La Sociedad se denomina: "SOCIEDAD RICAURTE, INMOBILIARIA EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Perú 984, primero "A". — Artículo 2do.: Su duración será de Cincuenta años, contados desde el día 1ro. del mes de enero del año 1956. — Artículo 3ro.: tendrá por objeto Realizar toda clase de actos necesarios para la compra y venta de inmuebles, loteos, subdivisión de fracciones y de operaciones que se rigen por el sistema de la ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal y administración de propiedades. — Para su cumplimiento, la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Artículo 4to.: El capital social es de Dos Millones Quinientos Mil Pesos, que corresponden dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta pesos al capital comanditario. dividido en cuarenta y nueve mil novecientos noventa y una acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de cincuenta pesos por cada acción, y cuatrocientos cincuenta pesos al capital comanditado. — El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Un millón seiscientos sesenta mil ochocientos pesos. don Marco Tulio Ricaurte; cuatrocientos diecinueve mil trescientos pesos. doña María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla, y cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta pesos, don Eduardo Marco Jenaro Isaac Ricaurte (hoy su sucesión). — El capital comanditado: ciento cincuenta pesos, doña María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla; ciento cincuenta pesos, Susana Medina de Ricaurte; setenta y cinco pesos, Patricia Elena Videla y setenta y cinco pesos, Adolfo Adrián Marcos Videla. — Artículo 5º: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de doce millones quinientos mil pesos según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la ley 19.550. — Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación que por tres (3) días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: La administración y representación legal de la Sociedad será ejercida por las socias comanditadas doña María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla y doña Susana Medina de Ricaurte, quienes actuarán en forma indistinta con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9no. del Decreto-Ley 5.965|63. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, la la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen conveniente. — Artículo 7º: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto. — Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo 294 de la Ley 19.550 — Artículo 8º: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, citándoseles simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación ni más de treinta (30), celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 9º: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria, y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán, para constituirse válidamente, la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria, y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas, en tdos los casos, por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo 10: Al solo efecto del cómputo del del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de cincuenta pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. — Artículo 11: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueren varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar en ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual consta el depósito de las acciones a nombre del socio. — La sociedad llevará los libros de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo 12: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia, Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal — b) a remuneración de administración y síndico. — c) el Saldo, en todo o en parte, a dividendo, a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo 13: En caso de disolución de la sociedad ésta será liquidada por los administradores, bajo vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reempolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado por cada uno. Puesto a consideración el punto 5º del orden del día, se conviene por unanimidad, no adquirir la marca de hacienda registrada a nombre de don Marco Tulio Ricaurte por no considerar necesario dado el tipo de actividades que desarrolla la sociedad. — Puesto a consideración el 6º

y último punto del orden del día, se designan por unanimidad a don Marco Tulio Ricaurte, y a las señoras María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla y Susana Medina de Ricaurte para firmar el acta de asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar se declara levantada la sesión. — María H. R. de Videla. — Susana M. de Ricaurte. — Marco T. Ricaurte. — Eduardo A. Ricaurte. — María H. R. de Videla". — Es copia fiel, doy fe. — La adecuación y reforma fueron aprobadas por resolución número 2795 de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha 1º de agosto de 1973, que copiada dice así: Ministerio de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 1º ago. 1973. — Visto: el expediente Cta. 8.473 en el que la "Sociedad Ricaurte Inmobiliaria en Comandita por Acciones", solicita se inscriba la cesión de cuota, confirmación, adecuación y reforma de su contrato social por ello, en ejercicio de las facultades acordadas por el artículo 3º, punto 3.1.1. de la Ley 18.805 y conforme con lo dispuesto por los artículos 167, 300, 316 y 370 de la Ley 19.550, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: conformar la documentación obrante de fs. 7 a 11 (cesión - escritura pública Nº 147, otorgada en Buenos Aires, el 19 de abril de 1973, Registro Nº 323); de fs. 17 a 21 (confirmación - escritura pública Nº 146, otorgada en Buenos Aires el 19 de abril de 1973, Registro Nº 323); y el escrito de fs. 30 a 33 (adecuación y reformas), disponiéndose el desglose de los citados instrumentos, los que se entregarán al interesado, con copia autenticada de la presente resolución, para su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese. — En el plazo de sesenta (60) días deberá acreditarse en este expediente el cumplimiento de la inscripción de referencia. — Resolución Cta. Nº 2.795. — A. G. Pico. Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas. — Se deja constancia que el capital inicial de ocho millones de pesos moneda nacional, equivalentes hoy a ochenta mil pesos ley fue elevado a la suma de trece millones de pesos moneda nacional, equivalentes hoy a ciento treinta mil pesos ley, por escritura de fecha 26 de diciembre de 1956, ante el escribano de esta Capital, don José Antonio Basso hijo, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de marzo de 1957, bajo el número 91, al folio 330, del libro 234 de Contratos públicos, y que por escritura de fecha 12 de noviembre de 1957, ante el mismo escribano Basso (hijo), inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de diciembre de 1957, bajo el número 799, al folio 432, del libro 234, de contratos públicos, el capital quedó fijado en la suma de diecisiete millones de pesos moneda nacional, equivalentes hoy a ciento setenta mil pesos ley. — Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — Fdo.: Carlos A. Rezzónico, escribano. — Y por escritura del 19 de abril de 1973, ante el escribano Carlos A. Rezzónico, al fº 391 del Registro 323, don Adolfo Félix Videla cedió y transfirió a Adolfo Adrián Marcos Videla y Patricia Elena Videla de Pelayo, y por partes iguales, la parte social que como socio comanditado tenía y le correspondía en "Sociedad Ricaurte Inmobiliaria en Comandita por Acciones".

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.035.— e.19|12 Nº 46.313 v.19|12|73

Ricaurte Agro-Ganadera

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION Y REFORMA "Ricaurte Agro Ganadera en Comandita por Acciones". — Número trescientos veinte y siete. — En la ciudad de Buenos Aires a veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres, ante mí, comparece doña María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla, argentina, casada, domiciliada en Perú 984, 1º A, de esta Capital; mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de socia administradora con uso de la firma de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Ricaurte Agro-Ganadera en Comandita por Acciones" con domicilio en Perú 984, primero A, como lo acredita con el contrato social otorgado con fecha 28 de diciembre de 1961, ante el escribano de esta Capital, don José Antonio Basso hijo, al folio 4211, protocolo correspondiente, del Registro 225 a su cargo, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 27 de marzo de 1962, bajo el número 176, al folio 196, del libro 237, de Contratos Públicos, que en copia autenticada se agregó al folio 138, protocolo del año 1967, de este mismo Registro a mi cargo. — Y la compareciente, en el carácter invocado, dice: Que viene a elevar a escritura pública el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de abril de 1973, que en testimonio corre agregada a fojas 19, del expediente Cta. 8471 de la Inspección General de Personas Jurídicas, por la cual se resolvió, entre otras cosas, la adecuación y reforma del contrato social, la que copiada dice así: Acta número veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, a 9 de abril de 1973, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria en la sede social calle Perú 984, primer piso, departamento A, los socios de "Ricaurte Agro-Ganadera en Comandita por Acciones" que a continuación se mencionan con indicación del tipo de capital y número de votos que a cada uno corresponde: Marco Tulio Ricaurte ($ 93.300 de capital comanditario, con derecho a 1866 votos); María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla ($ 1.250 de capital comanditado y $ 23.350 de capital comanditario, con derecho a 492 votos); Susana Medina de Ricaurte ($ 1.250 de capitl comanditado con derecho a 25 votos; Eduardo Marco Jenaro Isaac Ricaurte (su sucesión), representada por la administradora judicial doña Susana Medina de Ricaurte ($ 1.250 de capital comanditado y $ 23.350 de capital comanditario, con derecho a 492 votos. — De acuerdo con lo expuesto, los asistentes representan en conjunto pesos 143.750 sobre un capital social de $ 145.000 y 2875 votos sobre un total de 2.900. — Sin la presencia del señor Inspector de Justicia y con la concurrencia del Síndico Sr. Eduardo Alejandro Ricaurte, siendo las 10 horas, en atención a que ninguno de los presentes formula objeciones a la constitución del acto, la socia Administradora doña María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla, que preside el acto, declara abierta la sesión y manifiesta que corresponde comenzar a tratar los distintos temas del Orden del Día que son los siguientes: Adecuación del contrato a la ley 19.550. — 2º) Aumento de capital. — 3º) Modificación fecha cierre ejercicio. — 4º) Cesión partes socio colectivo. — 5º) Adquisición marca de hacienda; 6º) Designación de socios para suscribir el acta. — Pide la palabra la señora Susana Medina de Ricaurte para mocionar en el sentido de que se altere el orden de consideración de los temas, dado que para resolver sobre el texto del nuevo contrato adecuado a los términos de la Ley 19.550, es necesario decidir previamente los pun- 2º, 3º y 4º del Orden del Día. — Se aprueba por unanimidad la moción que antecede y en consecuencia se decide considerar el punto 1º del Orden del Día una vez resueltos los temas 2º, 3º y 4º. — Puesto a consideración del tema 2º del Orden del día, el señor Marco Tulio Ricaurte propone elevar el capital social hasta la suma de $ 5.000.000 mediante capitalización de utilidades. — Previo un cambio de ideas se resuelve, por unanimidad, aumentar el capital de la sociedad a la suma de $ 5.000.000 mediante incrementación del capital comanditario en $ 4.855.000 emitiéndose 97.100 acciones ordinarias al portador de $ 50 cada una que se darán en pago de parte de las utilidades acreditadas a los socios convirtiéndose, además $ 1.250 del capital comanditado fallecido en capital comanditario. — Puesto a consideración el punto 3º del Orden del Día se propone y aprueba por unanimidad el cambio de fecha de cierre del ejercicio Social fijándolo el 31 de marzo de cada año. — Puesto a consideración el punto 4º del Orden del Día, el socio comanditado don Adolfo Félix Videla ceder sus partes sociales a favor de sus hijos Patricia Elena Videla y Adolfo Adrián Marcos Videla, cesión ésta que, por otra parte, evitaría una posible sanción por aplicación de los artículos 27 y 29 de la ley 19.550. — Se resuelve por unanimidad, prestar conformidad con la referida cesión. — Puesto a consideración el punto 1º del Orden del Día, y teniendo en cuenta lo ya resuelto en cuanto a los demás temas del mismo se resuelve, por unanimidad, dejar redactado el contrato social en los siguientes términos: Artículo 1º: La sociedad se denomina "RICAURTE AGRO-GANADERA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Perú 984, primero A. — Artículo 2º: Su duración será de noventa años, contados desde el día 1º del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno. — Artículo 3º: Tendrá por objeto: Realizar todos los actos necesarios para la explctación de la industria agropecuaria y ganadera, ramos generales de campaña, compra y venta de productos del agro por cuenta propia o ajena, explotar inmuebles y|o establecimientos rurales propios o arrendados, transformar y vender productos agrícolas o ganaderos. — Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados com el objeto antedicho — Artículo 4º — El capital social es de cinco millones de pesos, que corresponden cuatro millones novecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta pesos al capital comanditario, dividido en noventa y nueve mil novecientos veinte acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de cincuenta pesos por cada acción y tres mil setecientos cincuenta pesos al capital comanditado — El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: Tres millones doscientos diecinueve mil pesos, don Marco Tulio Ricaurte; ochocientos ochenta y ocho mil pesos, doña María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla, y ochocientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos, don Eduardo Marco Jenaro Isaac Ricaurte (hoy su sucesión). — El capital comanditado: Mil doscientos cincuenta pesos, doña María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla; mil doscientos cincuenta pesos, Susana Medina de Ricaurte; seiscientos veinticinco pesos, Patricia Elena Videla, y seiscientos veinticinco pesos, Adolfo Adrián Marcos Videla. — Artículo 5º — El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco y y cinco millones de pesos según el procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación que por tres (3) días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo 6º — La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por las socias comanditarias doña María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla y doña Susana Medina de Ricaurte, quienes actuarán en forma indistinta con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. — Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen conveniente. — Artículo 7º — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará un año en sus funciones pudiendo ser reelectos. — Tendrá los deberes y atribuciones determinadas por el artículo 294, de la Ley 19.550. — Artículo 8º — Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación ni más de treinta (30), celebrándose en su caso en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 9º — Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria, y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán, para constituirse válidamente, la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria, y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas, en todos los casos, por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo 10. — Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de cincuenta pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditario deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. — Artículo 11. — Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueran varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar de ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio. — La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo 12. — El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de marzo de cada año a cuya fecha se confeccionan los estados contables, conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal. — b) A remuneración de administradores y síndico. — c) El saldo, en todo o en parte, a dividendo a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo 13. — En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por los administradores bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado por cada uno. — Puesto a consideración el punto 5º del Orden del Día, se conviene por unanimidad la transferencia a favor de la sociedad de la marca de hacienda registrada a nombre de don Marco Tulio Ricaurte. — Puesto a consideración el 6º y último punto del Orden del Día, se designa por unanimidad a don Marco Tulio Ricaurte y a las señoras María Elena Rosa Saturnina Ricaurte de Videla y Susana Medina de Ricaurte, para firmar el acta de asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar se declara levantada la sesión. — María H. R. de Videla. — Susana M. de Ricaurte. — Marco T. Ricaurte. — Eduardo A. Ricaurte. — María H. R. de Videla. — Es copia fiel, doy fe. — La adecuación y reforma fueron aprobadas por resolución número 2924 de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 8 de agosto de 1973, que copiada dice así: "Ministerio de Justicia de la Nación. — Iniciado el: Buenos Aires, 8 ago. 1973. — Visto: el expediente Cta. 8471 en el que la sociedad "Ricaurte Agro Ganadera en Comandita por Acciones", solicita se inscriba cesión de cuotas de capital y la adecuación de su contrato social a los términos de la Ley 19.550, por ello, en ejercicio de las facultades acordadas por el artículo 3º, punto 3.1.1 de la Ley 18.805 y conforme con lo dispuesto por los artículos 167 y 316 de la Ley 19.550, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conformar la documentación obrante de fs. 8 a 11 (escritura pública Nº 148, otorgada en Buenos Aires, el 19 de abril de 1973 — Registro Nº 323) y el escrito de fs. 19 a 22 disponiéndose el desglose de los citados instrumentos, los que se entregarán al interesado, con copia autenticada de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo 2º: Regístrese, comuníquese. — En el plazo de sesenta (60) días deberá acreditarse en este expediente el cumplimiento de la inscripción de referencia. — Oportunamente, la entidad deberá atenerse a lo informado a fs. 31 "in fine". — Resolución Cta. Nº 2924. — A. G. Pico. — Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas". — Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. — Fdo.: Carlos A. Rezzónico, escribano. — Y Por escritura del 19 de abril de 1973, ante el escribano Carlos A. Rezzónico, al fº 395 del Registro 323, don Adolfo Félix Videla cedió y transfirió a Adolfo Adrián Marcos Videla y Patricia Elena Videla de Pelayo, y por partes iguales, la parte social que como socio comanditado tenía y le correspondía en "Ricaurte Agro Ganadera en Comandita por Acciones".

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.005.— e.19|12 Nº 46.311 v.19|12|73

Dinar

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la suscripta, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 13 de diciembre de 1972 ante el escribano don Juan Alberto Poulastrou (h.) al folio 4578 del Registro de Contratos número 311 de la Capital Federal, doña Claudia Perla Navarro cedió y transfirió a don Pedro Antonio Larralde la totalidad de la cuota de capital comanditado que tenía en "DINAR, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 651, primer piso, Capital Federal, por el precio de su valor nominal o sean $ 1.000,—; que por esa misma escritura se designó gerente de la sociedad al aludido cesio-

nario; y se reformaron los artículos decimosegundo y decimocuarto del contrato, cuyo nuevo texto es el siguiente: Artículo decimosegundo: La sociedad será administrada por el socio solidario don Pedro Antonio Larralde, a quien se designa gerente y quien en el ejercicio de sus funciones gozará de las más amplias atribuciones para la realización de los negocios sociales. — La Asamblea de socios podrá asimismo, con la mayoría indicada en el artículo diecinueve, designar a terceros para que actúen en el cargo de gerente con las facultades que en el mismo acto se les confieren. — Artículo decimocuarto: La firma social estará a cargo del socio solidario don Pedro Antonio Larralde, precedida de la denominación social. — La firma social no podrá ser comprometida en ningún caso en operaciones ajenas al giro social. — S|raspado: noviembre. — Entrelíneas: Perla. — Todo vale.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 97,50 e.19|12 Nº 46.197 v.19|12|73

Palo Santo

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 23 de marzo de 1971, pasada por ante el escribano Julio A. Sanguineti, doña Elba Haydée Fuentes, cede, vende y transfiere a favor de los señores Omar García y Víctor Romero, totalmente su parte de capital solidario de $ 500 ley 18.188, que tiene y le corresponden en la sociedad "PALO SANTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", por la suma de $ 500, colocando la cedente a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas, las que son adjudicadas por partes iguales.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1973. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43,75 e.19|12 Nº 42.248 v.19|12|73

Topaz

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Escritura número doscientos noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Dennis Reginald James Harvey, argentino, nacido el nueve de setiembre de mil novecientos veinticuatro, piloto de aviación, casado, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 2.398.726, y doña Lillian Hope Lee Chávez, chilena, nacida el doce de marzo de mil novecientos treinta, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 3.055.373, soltera, domiciliada en Cabildo dos mil setecientos treinta y siete, de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en sus caracteres de Socio Solidario y Socia Comanditaria, respectivamente, y únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Topaz Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Cabildo dos mil setecientos treinta y siete, de esta ciudad, según así resulta del Contrato Social celebrado el seis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, pasado ante mí al folio trescientos sesenta y uno, de este mismo Registro de mi adscripción, el que fuera inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número mil trescientos noventa y nueve, al folio cuatrocientos noventa y cinco del libro doscientos cuarenta y seis de Contratos Públicos. Y en los caracteres invocados y como titulares de la totalidad del capital social, cuyas acciones me exhiben en este acto, los comparecientes dicen: Que por la presente vienen a aumentar el Capital Social en la suma de veinte mil pesos, y a reformar el artículo quinto del mencionado contrato, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de veintisiete mil pesos, de los cuales la cantidad de quinientos pesos, lo constituye el capital colectivo y la suma de veintiséis mil quinientos pesos, el capital comanditario. El capital social podrá ser aumentado por resolución de socios, de conformidad con lo establecido en el artículo trescientos setenta y cuatro del Código de Comercio. Se deja constancia que el Impuesto Fiscal se abona por la suma de veinte mil pesos. — Leída que les fue, se ratifican y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. — D. R. J. Harvey. — Lillian H. Lee. — Hay un sello: Ante mí: Eduardo Jorge Donadío. — Concuerda la presente fotocopia con su escritura matriz que pasó al folio cuatrocientos noventa y nueve del Registro cuatrocientos veintisiete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en dos fojas que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de junio de mil novecientos setenta y uno. — Eduardo Jorge Donadío. Escribano. — Eduardo Jorge Donadío. — Escritura número doscientos treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis de junio de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Dennis Reginald James Harvey, argentino, nacido el 9 de setiembre de 1924, piloto de aviación, casado en primeras nupcias con Cirila Leonard, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 2.398.726, en su carácter de Socio Comanditado de "Topaz Sociedad en Comandita por Acciones", y doña Lillian Hope Lee Chávez, chilena, nacida el 12 de marzo de 1930, soltera, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal número 3.055.373, ambos domiciliados en Cabildo 2737, de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, en su calidad de socia Comanditaria de la misma, resuelven adecuar el Contrato Social al régimen de la Ley 19.550. — En consecuencia, el contrato social queda redactado en los siguientes términos. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "TOPAZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, con sede social en la calle Cabildo 2737. — Artículo Segundo: Su duración será de cincuenta años, contados desde el día 24 de julio de 1969, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto: La compraventa, arrendamiento y administración de bienes inmuebles. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Artículo Cuarto: El capital social es de veintisiete mil pesos, que corresponden veintiséis mil quinientos pesos al capital comanditario, dividido en dos mil seiscientas cincuenta acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de diez pesos, por cada acción y quinientos pesos al capital comanditado. El capital comanditario ha sido aportado conforme al siguiente detalle: por la señorita Lillian Hope Lee Chavez la suma de veintiséis mil quinientos pesos. El capital comanditado por el señor Dennis Reginald James Harvey, la suma de quinientos pesos. — Artículo Quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de treinta y cinco mil pesos, según procedimiento previsto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Los accionistas gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias, dentro de los treinta (30) días subsiguientes al de la última publicación que por tres (3) días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo Sexto: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el socio comanditado, señor Dennis Reginald James Harvey, quien actúa con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privados, establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que estime conveniente. — Artículo Séptimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — El síndico durará tres años en sus funciones, pudiendo ser reelecto. — Tendrá los deberes y atribuciones determinados por el artículo 294 de la Ley 19.550. — Artículo Octavo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas para tratar, respectivamente los temarios previstos por los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550, citándoselas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con no menos de diez (10) días de anticipación ni más de treinta (30), celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Noveno: Las asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán, para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto, en primera convocatoria, y con cualquier capital presente en caso de segunda convocatoria. — Las resoluciones serán adoptadas, en todos los casos, por mayoría absoluta de los votos presentes, salvo en los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la Ley 19.550, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. — Artículo Décimo: Al solo efecto del cómputo del quórum y del ejercicio del derecho de voto en las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, el capital comanditado se considera dividido en cuotas de diez pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por cuota. — Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por la asamblea extraordinaria, con los recaudos del artículo 244 de la Ley 19.550. — Artículo Décimo Primero: Las asambleas serán presididas por el administrador o alguno de los administradores si fueren varios, o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. — Para participar de ellas, los socios comanditarios deberán depositar sus acciones en la sede social con tres (3) días hábiles de anticipación, como mínimo, a la fecha del acto. — El depósito de las acciones podrá ser reemplazado por el de un certificado bancario o expedido por institución financiera debidamente autorizada, en el cual conste el depósito de las acciones a nombre del socio. — La sociedad llevará un libro de actas de asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto, y el o los designados por la misma asamblea a tal fin. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionan los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, al fondo de reserva legal. — b) A remuneración de administrador y síndico. — c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos, a prorrata del capital integrado por los socios. — Artículo Décimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por el administrador bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital realizado, el remanente se distribuirá entre los socios, a prorrata del capital integrado por cada uno. — Leída que les fue se ratifican y firman de conformidad, por ante mí, de lo que doy fe. — D. R. J. Harvey. — Lillian H. Lee. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Jorge Donadío. — Concuerda la presente fotocopia con su escritura matriz que pasó al folio trescientos sesenta y siete del Registro cuatrocientos veintisiete interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio en tres fojas que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de junio de mil novecientos setenta y tres. — Eduardo Jorge Donadío. — Escribano. — Eduardo Jorge Donadío. — Escritura número: trescientos noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de setiembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante comparecen: don Denis Reginald James Harvey, argentino, nacido el 9 de setiembre de 1924, piloto de aviación, casado en primeras nupcias con Cirila Leonard, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.398.726, y doña Lillian Hope Lee Chávez, chilena, nacida el 12 de marzo de 1930, soltera, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.055.373, ambos domiciliados en Cabildo 2737, de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este acto en sus calidades de Socio Comanditario y de Socia Comanditaria respectivamente de la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Topaz", Sociedad en Comandita por Acciones, lo que acreditan: a) Con el Contrato Social celebrado con fecha 6 de mayo de 1969, pasada al folio 361, de este registro, la que se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 24 de julio de 1969, bajo el número 1399, al folio 495, del Libro 246, de Contratos Públicos. — b) Con el aumento de Capital, de fecha 28 de mayo de 1971, pasada al folio 499, de este registro. — c) Con la adecuación de fecha 6 de junio del año en curso, pasada al folio 367, de este registro, ambas pendientes de inscripción, y d) con la totalidad de las acciones, que en este acto me exhiben y devuelvo a los interesados. — Y los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Primera: Que la totalidad del capital social de Topaz Sociedad en Comandita por Acciones ha sido totalmente integrado por los socios en dinero en efectivo en las proporciones indicadas en la escritura de adecuación a la Ley 19.550, y que por error no se consignara en la misma. — Segundo: Que desde el momento de constitución de Topaz, Sociedad en Comandita por Acciones, los comparecientes han sido y son únicos integrantes de la misma, como lo justifican con lo expresado en el punto d) de esta escritura, dando así cumplimiento con la resolución número 66|72. — Leída que les fue se ratifican y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. — D. R. J. Harvey. — Lillina H. Lee. — Hay un sello — Ante mí: Eduardo Jorge Donadío. — Concuerda la presente fotocopia con su escritura matriz que pasó al folio seiscientos once del Registro cuatrocientos veintisiete interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de setiembre de mil novecientos setenta y tres. — Eduardo Jorge Donadío, escribano. Eduardo Jorge Donadío. — Buenos Aires, 10 oct. 1973. — Visto: el expediente Cta. 8797, en el que la sociedad "Topaz Sociedad en Comandita por acciones", solicita se conforme el aumento de capital y adecuación de su contrato social a los términos del decreto-ley 19.550|72, y lo dictaminado por el Departamento Sociedades por Acciones, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º: Conformar la documentación obrante de fs. 7 a 8, 12 a 14 y 20 (Escrituras Pública nros. 295, 236 y 392, otorgadas en Buenos Aires, el 28 de mayo de 1971, 6 de junio y 10 de setiembre de 1973, Registro Nº 427). — Artículo 2º: Fórmese expediente con la documentación mencionada y copia autenticada de la presente resolución, el que pasará al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo 3º: Regístrese, comuníquese. Resérvese en Mesa de Entradas hasta que se acredite la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Resolución Cta. Nº 3482. — Hay una firma ilegible. — Alberto Guillermo Pico, Inspector General de Personas Jurídicas.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 757,50 e.19|12 Nº 46.262 v.19|12|73

CONTRATOS
de
SOCIEDADES
de
RESPONSABILIDAD
LIMITADA
UNA SOLA PUBLICACION

Qualita Interiores

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día:

QUE LA SEÑORITA Norma Haydée Frasca, cedió la totalidad de sus 200 cuotas de capital que tenía en la razón social "QUALITA INTERIORES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total de $ 20.000, a favor del señor Luis Juan Carini a quien se designó gerente con las mismas atribuciones que la cedente tenía en dicha sociedad, según intrumento de fecha 10 de octubre de 1972. — Adecuación del contrato social a la Ley 19.550. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril de 1973, en-

tre los señores Luis Juan Carini, de 49 años de edad, casado, argentino, industrial, domiciliado en la calle Bolivia número 2774 de esta Capital, Cédula de Identidad Nº 2.451.765 y Luisa Julia Pereira de Carini de 46 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Bolivia Nº 2774 de esta Capital, Cédula de Identidad número 3.378.324 en su carácter de únicos integrantes de la razón social Qualita Interiores, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la cesión de cuotas sociales, operada el día diez de octubre de 1972 y como complemento de la misma, resuelven adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, con la expresa constancia de que el capital social, que se halla invertido totalmente en el giro social, no se modifica. — La sociedad se rige en especial por los artículos 146 a 162 y artículo 11 de la referida ley y por su contrato social que se modifica en las siguientes cláusulas: Segunda: El objeto de la sociedad será todo lo inherente a la actividad específica de mercaderías que integran el ramo de mueblería y afines en sus diversas formas de comercialización, financiación, representación comisión y compraventa por cuenta propia o de terceros, por menor, de dichos productos. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir del 1º de noviembre de 1971, fecha a la que se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — Octava: La liquidación que se realice en el caso de la disolución social, que tendrá lugar únicamente con el voto unánime de todos los socios, será verificada conjuntamente por todos ellos en el libro de actas; los liquidadores se ajustarán en su actuación a lo dispuesto por la Ley 19.550. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha indicados. — L. J. Carini. — L. J. P. de Carini.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 138,75 e.19|12 Nº 46.201 v.19|12|73

Linorap

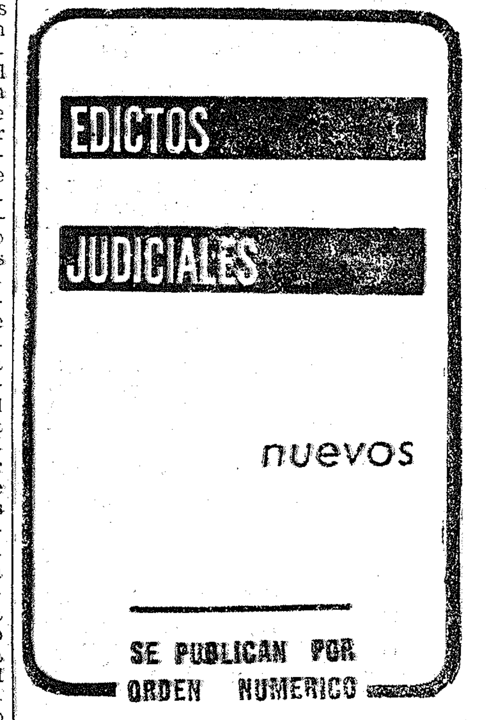
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO quinientos sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribana autorizante, comparecen por una parte los señores Juan Carlos Intelesano, argentino, casado, en primeras nupcias con Stella Maris Radice, hijo de Aurelio Intelesano y de Aurea Prados, de 24 años, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.450.111, comerciante, domiciliado en San Pedro 115 de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y Jorge Eduardo Collia, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Amelia Nadales, hijo de Pablo Collia y de Rosa Angelotti, de 46 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.294.512, comerciante, domiciliado en Cuba 2017 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, ambos comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento personal doy fe, así como de que concurren a este acto por sí y en nombre y representación y en su carácter de socios gerentes de "LINORAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" como lo justifican con el contrato social otorgado por instrumento privado el 23 de junio de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 2 de noviembre del mismo año, bajo el número 2384, Folio 228, del Libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que en su original tengo a la vista y en copia certificada agrego a la presente doy fe; y por la otra parte comparecen: Glady Eder Pérez de Cozzani, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Romualdo Cozzani, de quien se encuentra separada de hecho, hija de Juan Antonio Pérez y de Teresa Dorna, de 40 años de edad, titular de la Libreta Cívica Nº 2.934.713, empleada, domiciliada en Cotagaita 1679 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y Nilda Scelzo, argentina, soltera, hija de Angela Vitetta y de José Scelzo, de 26 años de edad, titular de la Libreta Cívica Nº 5.570.120, empleada, domiciliada en Angel Acuña 3929 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, ambas de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento personal doy fe, así como de que los comparecientes dicen: Primero: Juan Carlos Intelesano vende, cede y transfiere a favor de Glady Eder Pérez de Cozzani, la totalidad de las doscientas cuotas sociales que posee en la citada sociedad, por el precio total y convenido de veinte mil pesos, que el cedente declara haber recibido de manos de la cesionaria, antes de este acto, en dinero efectivo y por la cual le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole: la propiedad de dichas cuotas, el carácter de gerente de la mencionada sociedad que correspondía al cedente, subrogándola en todos sus derechos, acciones y privilegios y colocándola en su mismo lugar, grado y prelación, agregando expresamente el cedente poder disponer libremente de las referidas cuotas y no tener ningún reclamo anterior ni posterior que formular. — Enterada la cesionaria Glady Eder Pérez de Cozzani de los términos de esta cesión de cuotas a su favor, manifiesta conformidad y aceptación por estar en un todo de acuerdo con lo convenido agregando que el dinero con el que efectuó la compra de las cuotas proviene de su trabajo personal. — Segundo: Jorge Eduardo Collia vende, cede y transfiere a favor de Nilda Scelzo, la totalidad de las doscientas cuotas sociales que posee en la citada sociedad, por el precio total y convenido de veinte mil pesos Ley 18.188, que el cedente declara haber recibido de manos de la cesionaria, antes de este acto, en dinero efectivo, y por la cual le otorga el más bastante recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole la propiedad de dichas cuotas, el carácter de gerente en la mencionada sociedad que correspondía al cedente, subrogándola en todos sus derechos, acciones y privilegios y colocándola en su mismo lugar, grado y prelación, agregando expresamente, poder disponer libremente de las cuotas referidas y no tener ningún reclamo anterior ni posterior que formular. — Enterada la cesionaria Nilda Scelzo de los términos de esta cesión de cuotas a su favor, manifiesta conformidad y aceptación por estar en un todo de acuerdo con lo convenido. — Presentes a este acto las cónyuges de los cedentes: Stella Maris Radice de Intelesano y Rosa Amelia Nadales de Collia, ambas argentinas, casadas en primeras nupcias, con el mismo domicilio que sus esposos, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento personal doy fe, manifiestan: que confieren a sus respectivos cónyuges el consentimiento que establece el artículo 1277 del Código Civil, para la realización del presente acto. — La escribana autorizante hace constar: que con el certificado que agrega, expedido por el Registro de la Propiedad, bajo el Nº 109.280 de fecha 1º de octubre del corriente año, se justifica: Que por el nombre de los cedentes no aparecen inscriptas inhibiciones que les impidan disponer de sus bienes. — En este estado: Glady Eder Pérez de Cozzani y Nilda Scelzo, como únicas socias de "Linorap Sociedad de Responsabilidad Limitada" resuelven adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "Linorap Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Alsina 3021, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior, y tendrá la personalidad de derecho que le confiere el artículo 2º de la Ley 19.550, y como tal podrá administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de los previstos en los incisos 5º y 6º del mismo: Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años, a partir del primero de junio de mil novecientos setenta, y se considerará legalmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un taller de linotipia y artes gráficas, pudiendo realizar toda actividad vinculada con su objeto. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos ley 18.188 cuarenta mil ($ 40.000.—), dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos ley 18.188 cada una, suscriptas e integradas totalmente por las socias en la siguiente proporción: Glady Eder Pérez de Cozzani: doscientas cuotas o sea veinte mil pesos y Nilda Scelzo: doscientas cuotas, o sea veinte mil pesos. — Los aportes se encuentran representados con el giro social, en instalaciones, muebles y útiles y demás bienes, cuyos valores resultan de las facturas, y comprobantes de caja. — Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de ambas socias en forma conjunta, quienes tendrán el carácter de gerentes, con los derechos y obligaciones que resultan de lo establecido en el artículo 157 de la Ley 19.550, para la representación legal de la sociedad, quedando absolutamente prohibido a las mismas, emplear o comprometer la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros. — Sexto: La sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real, realizar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales, Particulares o Mixtos, sin excepción, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, actuar ante las autoridades, Ministerios y reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y realizar en general cualquier operación que convenga a su desenvolvimiento, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley número 5965|63 que en sus partes pertinentes se tiene por reproducido. — Séptimo: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un balance, inventario y cuadro de pérdidas y ganancias. — Las utilidades que arroje el balance, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal, que establece el artículo 70 de la ley 19.550, hasta alcanzar el 20 por ciento del capital social, se prorratearán entre las socias. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma forma, debiendo transferirse a cuenta especial. Respecto de los balances de resultado y estado patrimonial, se estará a lo dispuesto por el artículo 67 de la ley, remitiéndole copia de los mismos al señor Juez de Comercio, para su incorporación al legajo de la Sociedad, tal como la dispone el artículo 9º de la ley 19.550. — Octavo: Las cuotas sociales podrán cederse libremente entre los socios, pero en caso de cederlas a terceros extraños a la Sociedad, deberán tener la aprobación de los socios que posean la totalidad de las cuotas de capital, no computado el capital saliente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 152 de la ley 19.550, en caso de oposición. No variando el régimen de mayorías, la cesión de cuotas queda supeditada a lo siguiente: a) El cedente debe comunicar en forma fehaciente su voluntad de ceder y a partir de esa fecha los restantes socios tienen quince días para optar por la adquisición a prorrata del capital suscripto de cada uno. — b) En caso de que algún socio o socios no optaren por la adquisición de cuotas del saliente, los restantes podrán incrementar en proporción al capital aportado a la Sociedad por cada uno, sobre la parte que pudiera haber correspondido al o a los socios que no han hecho lugar a la adquisición dentro del término de diez días siguientes, después del término establecido en el punto a). — En caso de impugnación del valor de las cuotas, por alguno de los socios, se estará a lo dispuesto por el artículo 153 de la Ley 19.550. — Noveno: Todas las decisiones sociales se tomarán por mayoría de capital y se requiere unanimidad para los casos expresos del primero y segundo apartado del artículo 160 de la ley 19.550. — Las reuniones pueden ser formuladas en forma fehaciente por cualquiera de los gerentes o demás socios. — Lo tratado se hará constar en acta en el libro que deberá llevar la Sociedad y será firmada por todos los presentes, realizándose dichas reuniones por lo menos una vez al año. — Los socios tendrán el derecho a la fiscalización de las operaciones sociales y cualquiera de ellos podrá solicitar la confección de balances parciales de comprobación. — Décimo: Transcurridos dos años de la vigencia del presente contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, preavisando a la misma en forma auténtica con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha del balance, pudiendo en este caso los otros socios, optar entre proceder a la disolución de la Sociedad o abonar el haber que por capital y utilidades le correspondiere al socio saliente, en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los noventa días de la fecha del balance. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, el otro decidirá si incorpora a los herederos del fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán unificar su representación, o bien si se disuelve la sociedad, o si continúa el otro socio con la sociedad, en cuyo caso deberá abonar el haber que por capital y utilidades le correspondiere a los herederos del socio fallecido o incapacitado, en la forma indicada en la cláusula décima, pagándose la primera cuota a los noventa días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad. — Durante el lapso comprendido entre la fecha del fallecimiento o la incapacidad, y hasta tanto se liquide la sociedad o ingresen los herederos del fallecido, o se abone a éstos el haber del causante, dichos herederos o el representante del incapaz, tendrán derecho a retirar de la sociedad una cantidad mensual equivalente al promedio resultante de los retiros de la sociedad efectuados por el causante o incapaz durante los seis meses anteriores al fallecimiento o incapacidad, debiéndose debitar estos importes a una cuenta a nombre de la sucesión o del representante del incapaz. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de un liquidador nombrado por mayoría de votos, dentro de los treinta días de haber entrado en estado de liquidación la sociedad. — El nombramiento del liquidador deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, conforme lo establece el artículo 102 de la ley 19.550. — Tendrá a su cargo abonar el pasivo y percibirá remuneraciones como liquidador si se le hubiere adjudicado, y del saldo se destinará en primer término a reembolsar el capital aportado por cada socio y si quedara un remanente el mismo será adjudicado a cada socio en proporción a la participación en las ganancias sociales. — Décimo Tercero: Para todo lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 19.550, del Código de Comercio y del Código Civil en su caso. — Bajo las cláusulas que anteceden queda adecuado el contrato social de "Linorap, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a las disposiciones de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, solicitándome los comparecientes que expida testimonio a los fines de su inscripción en el Registro respectivo, doy fe. — Leída firman los comparecientes de conformidad por ante mí de todo lo que certifico. — Raspado: Responsabilidad, original, doscientos, posee, propiedad, Pérez, totalidad, convenido, citada, privilegios, Scelzo, cualquier, Cuarto, o sean, fianzas, autoridades, cualquier, inventario, legal, resultado, impugnación, adquisición, socios, disolución, venciendo, anteriores, contrato: Vale. — Testado: comercial, industrial o financiera: no vale. — Firmado: S. C. Intelesano. — J. E. Collia. — Glady E. P. de Cozzani. — N. Scelzo. — S. M. Radice. — Rosa N. de Collia. — Ante mí: María Cristina Colombo, Escribana. — Está su sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio 974 de este Registro 214 de mi adscripción, doy fe. — Para su inscripción expido este primer testimonio fotocopiado que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — María Cristina Colombo, Escribana.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 817,50 e.19|12 Nº 56.279 v.19|12|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARGENTINO PELEN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.19|12 Nº 52.458 v.21|12|73

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZELASCHI de BRANDOLINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 45.— e.19|12 Nº 52.216 v.21|12|73

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ANIBAL CAPUTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 72.— e.19|12 Nº 52.464 v.21|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a ederos y acreedores de doña SZYFRA KIELSZTEJN de RAJCHENBERG. — blíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 72.— e.19|12 Nº 52.465 v.21|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TONIO COPERTINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 66,60 e.19|12 Nº 52.462 v.21|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AN BAUTISTA LOPEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.291 v.21|12|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.269 v.21|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LORES BONA de BALDO s|sucesión. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.252 v.21|12|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AC WINIAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.393 v.21|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA ELBA BROS de MONTEGRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.346 v.21|12|73

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA RDI de CASAGRANDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1973. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.264 v.21|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ELLEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.304 v.21|12|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO KALASEK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
e.19|12 Nº 1.929 v.21|12|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MORELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. Julio P. Gerez, secretario.
$ 56,25 e.19|12 Nº 52.340 v.21|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CALIXTO AURO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.211 v.21|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RIVERO de CAPDEPON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1973. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.242 v.21|12|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARMELO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.214 v.21|12|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO MARIA LEIVAS y de doña MARIA DE LA CONSOLACION BUZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 56,25 e.19|12 Nº 52.289 v.21|12|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO NAVARRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.256 v.21|12|73

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA DI DIUSEPPE de SARCONE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.299 v.21|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45. —e.19|12 Nº 52.385 v.21|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MORANDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.220 v.21|12|73

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO LUCENTE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.301 v.21|12|73

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MAGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.275 v.21|12|73

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA CERIOTTI de ACERO por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretaria.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.439 v.21|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA O. FARAVELLI y de CLEMENTE CASTAÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1973. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretaria.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.485 v.21|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA CEPPI de GUZZETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1973. — Nilda E. Fernández Rodriguez, secretaria.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.486 v.21|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ZULEMA SORIA, Vda. de QUIROGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.331 v.21|12|73

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUIS POSSENTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.452 v.21|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EUGENIO MAGGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973 — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 56,25 e.19|12 Nº 52.385 v.21|12|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA GIGLIO Viuda de ARANCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.247 v.21|12|73

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MINGORANCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.455 v.21|12|73

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS FELIBERTO PADILLA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Graciela González, secretaria.
$ 56,25 e.19|12 Nº 52.384 v.21|12|73

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LUSARDI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 33,75 e.19|12 Nº 52.224 v.21|12|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA PRIORE de VERDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.228 v.21|12|73

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CASTIGLIONE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.225 v.21|12|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del doctor Santos S. Faré, Secretaría Nº 29, a cargo de la suscripta, cita y emplaza a don TEODORO GUSTAVO MELLIEN a comparecer en el juicio caratulado: "Mellien", Teodoro Gustavo, s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 26,25 e.20|9 Nº 28.648 v.20|9|73
$ 26,25 e.18|10 Nº 37.074 v.18|10|73
$ 26,25 e.22|11 Nº 45.649 v.22|11|73
$ 26,25 e.19|12 Nº 52.298 v.19|12|73

Nº 16

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO CARDINALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.19|12 Nº 52.386 v.21|12|73

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCHULTZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.19|12 Nº 52.246 v.21|12|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza, en los autos "GIURA, DOMINGO s|Posesión Veinteañal", a quien se crea con derecho al lote ubicado en la Capital Federal, Fracción A, Manzana 39, Sección 35, Circunscripción 17, calle Zapiola 299 para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 52,50 e.19|12 Nº 52.322 v.20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO BLAS GOSLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45 e.19|12 Nº 52.213 v.21|12|73

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA LUONGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.19|12 Nº 52.399 v.21|12|73

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secret. Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CELESTINO GILONE, SEVERO GILONE y ARGENTINO AQUILES GILONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.19|12 Nº 52.398 v.21|12|73

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.19|12 Nº 52.276 v.21|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.19|12 Nº 52.237 v.21|12|73

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL STEPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 56,25. e.19|12 Nº 52.402 v.21|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CERINI de LAZZARINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 66,60. e.19|12 Nº 52.327 v.21|12|73

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRANATA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45. e.19|12 Nº 52.453 v.21|12|73

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA PACHECO de IZQUIERDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45. e.19|12 Nº 52.303 v.21|12|73

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO JUAN CALMETTE y de ELENA y|o JUANA CALMETTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45. e.19|12 Nº 52.477 v.21|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA PRENSKI de CRAVCHINSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 72. e.19|12 Nº 52.400 v.21|12|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO MELI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45. e.19|12 Nº 52.240 v.21|12|73

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION BETTINA ODORINA TILLI de RAMUNDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 56,25. e.19|12 Nº 52.394 v.21|12|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION SIMONE de SARACENI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45. e.19|12 Nº 52.223 v.21|12|73

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CARMELO RESQUIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45. e.19|12 Nº 52.436 v.21|12|73

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA MARIA CHER de MILANESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 56,25. e.19|12 Nº 52.527 v.21|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BERNARDEZ y FANNY ANA CAROLINA BENZI Vda. de BERNARDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 56,25 e.19|12 Nº 52.338 v.21|12|73

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MIGUEL SAUCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45. e.19|12 Nº 52.276 v.21|12|73

Nº 28

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IANINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
e.19|12 Nº 1.930 v.21|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GALLO o ANTONIO GALLO y MIRAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45. e.19|12 Nº 52.441 v.21|12|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO STAMATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45. e.19|12 Nº 52.239 v.21|12|73

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS NICOLAS SMALDONE y doña ROSA PE DACE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 33,75. e.19|12 Nº 52.316 v.21|12|73

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PANETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45. e.19|12 Nº 52.433 v.21|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PRATOLONGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45. e.19|12 Nº 52.434 v.21|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PEREYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45. e.19|12 Nº 52.435 v.21|12|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CESAR GALVAGNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — José M. Scorta, secretario.
$ 45.— e.19|12 Nº 52.227 v.21|12|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por un día en autos: "Aspasia, S. A., s|incidente de calificación de conducta", que se cita a los directores de la fallida, señores EDUARDO ALVAREZ, FRANCISCO ANDRES PRESAS y GERONIMO VENTOS por el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e.19|12 Nº 1.931 v.19|12|73

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, cita al demandado JUAN CARLOS MARIANO para que dentro de los cinco días comparezca personalmente a reconocer la firma del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida en su rebeldía, y oportunamente designar al señor Defensor Oficial para que lo represente en autos: "The First National Bank of Boston c|Mariano, Juan Carlos y otros s|ejecutivo". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Juan C. Mata, secretario.
$ 75.— e.19|12 Nº 52.525 v.20|12|73

Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por un día en autos: "OLMA, S.A.C.I.F.I. s|quiebra, incidente calificación de conducta", para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.
e.19|12 Nº 1.932 v.25|12|73

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por un día en los autos caratulados: "Agrofinco, S. A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", en los cuales se ha ordenado citar a los señores FRANCISCO FLORENTINO ONOMBETA y ROBERTO BARRERA a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Ausentes.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1973. — Jorge L. Fargas, secretario.
e.19|12 Nº 1.934 v.19|12|73

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por un día en los autos caratulados: "Altovac, S.A.C.I.F. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", en los cuales se ha ordenado citar al señor ALBERTO ALEXANDRE a fin de que dentro de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1973. — Jorge L. Fargas, secretario.
e.19|12 Nº 1.936 v.19|12|73

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "S. A. COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LTDA. c|GARRONE, FELIPE y otro s|ejec.", expediente Nº 34.215|71, que el martillero Oreste Aníbal Dethou rematará el día 20 de diciembre de 1973, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ubicada en la calle Caseros Nº 555, piso 2º, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, el inmueble sito en la calle Falucho, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, el que de acuerdo a la planilla de subdivisión Nº 24.467 se designa como lote número uno, dominio inscripto a nombre de Felipe Urbano Garrone al Nº 19.899, Fº Nº 23.439, año 1952, en el Registro General de la Provincia de Córdoba; el inmueble se encuentra ocupado por el demandado, señor Felipe Urbano Garrone; su esposa, doña Isabel Bruno de Garrone, y su hija, doña Zoe Rosa Garrone. Venta al contado, con la base de la valuación fiscal del inmueble, $ 12.000, o sus dos terceras partes, estando autorizado el martillero a percibir el 10 % de seña y el 3 % de comisión de quien resulte comprador. Visitar el inmueble de 8 a 12 y de 16 a 19 horas. Las partes en el juicio son: Actora: "Sociedad Anónima Sociedad Comercial Feit y Olivari, Limitada". Demandados: Felipe Urbano Garrone y José Guillermo Filipone.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 281,25 e.18|12 Nº 22.438 v.20|12|73

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en la quiebra de ACEROFER, S.R.L., que ha sido designado síndico el contador Osvaldo Antonio Maffia, con domicilio en Corrientes 1250, 6º "I", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de febrero de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgdo el día 27 de mayo de 1974, a las 14 horas. Se intima a la fallida o sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1973. — Eduardo M. Richards, secretario.
e.19|12 Nº 1.937 v.26|12|73

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, cita por cinco días a MABEL NELIDA BLANCO comparezca a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado, en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Tres Cerros S. A. C. I. F. I. A. y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, julio 11 de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 52,50 e.19|12 Nº 52.260 v.20|12|73

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "ABRUSECE S. R. L.", expediente Nº 11.131 síndico Juan José Gismondi, con domicilio en Corrientes 1296, piso 6º, of. 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 19 de diciembre de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 23 de abril de 1974 a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, dentro de los diez días hábiles del primer día de Publicación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973 — Jorge O. Palacio, secretario.
e.19|12 Nº 1.933 v.26|12|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, en autos "Calchei Casimiro F. V. s|quiebra s|incidente de Calificación de Conducta", comunica por dos días que se ha resuelto declarar la conducta comercial de CALCHEI CASIMIRO F. V. de culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
e.19|12 Nº 1.941 v.20|12|73

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, en autos "Sierra Felipe s|quiebra s|incidente de Calificación de Conducta", comunica por dos días que se ha resuelto declarar la conducta comercial de SIERRA FELIPE de culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
e.19|12 Nº 1.940 v.20|12|73

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, en autos "Andreoli Humberto Oscar s|quiebra s|incidente de Calificación de Conducta", comunica por dos días que se ha resuelto declarar la conducta comercial de HUMBERTO OSCAR ANDREOLI de culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
e.19|12 Nº 1.939 v.20|12|73

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "VDA. de JOSE PONS E HIJOS S. C. A.", síndico: Ovidio Pedro Bianchi, Corrientes 1132, 4º piso, of. 41|42, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 3 de marzo de 1974. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la Junta se celebrará, con los que concurran, el 16 de mayo de 1974, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. — Fíjase el 29 de marzo de 1974, para que el síndico presente su informe individual, y el 23 de abril de 1974 para que presente su informe general. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que se considerarán ineficaces.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.
e.19|12 Nº 1.938 v.24|12|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, secretaría Nº 18, cita por dos días a don AUGUSTO CESAR FRANCH a estar a derecho en autos "Fidalme, Roberto Rafael c|Franch, Augusto César s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.
$ 52,50 e.19|12 Nº 52.222 v.20|12|73

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, secretaría Nº 19, comunica por un día en los autos: "Bechara Miguel s|quiebra s|incidente de Calificación de Conducta", que la calificación de conducta de BECHARA MIGUEL ha resultado: culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.
e.19|12 Nº 1.935 v.19|12|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, cita en los autos "The First National Bank of Boston c|Aliendo, Alfredo y otros s|Ejecutivo", a don ALFREDO ALIENDO para que en el término de cinco días comparezca a reconocer la firma del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida de acuerdo a lo dispuesto por el art. 526 del Cód. Procesal. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1973. Raúl A. Vergara, secretario.
$ 67,50 e.19|12 Nº 52.522 v.20|12|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, cita en los autos "The First National Bank of Boston c|Giuliano, Pantaleón y otros s|Ejecutivo" (Expediente número 34.791), a los demandados PANTALEON GIULIANO, YOLANDA AIDA PAVONE de GIULIANO y CARLOS ALBERTO DE MARIA para que dentro de los cinco días comparezcan personalmente a reconocer la firma del documento que se les atribuye bajo apercibimiento de tenerla por reconocida de acuerdo a lo dispuesto por el art. 526 del Código Procesal. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1973. Gastón F. Llantada, secretario.
$ 75 e.19|12 Nº 52.526 v.20|12|73

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 26, cita por un día de conformidad a lo dispuesto por el art. 248, inc. 5º del Decreto-Ley número 19.551|72, en los autos caratulados "MAILLARD, JUAN CARLOS s|quiebra, s|incidente de Calificación de Conducta" al fallido.
Secretaría, 30 de noviembre de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.19|12 Nº 1.943 v.19|12|73

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por un día la resolución dictada en los autos caratulados "J. M. y S. FERNANDEZ S. R. L. s|quiebra. Incidente de calificación de conducta", que en su parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, 10 de octubre de 1973. Autos y Vistos:... Resuelvo: Calificar la conducta de la sociedad "J. M. y S. Fernández S.R.L.", así como también la de sus socios gerentes señores José María Fernández y José María Fernández (h.), como fraudulenta y culpable por encontrarlos incursos en las disposiciones del art. 235,

incs. 10 y 11 y 236, incs. 5, 8 y 12 de la Ley 19.551. Notifíquese. Consentida o ejecutoriada que sea la presente, dése cumplimiento a lo dispuesto en el inc. 7º del art. 247 de la Ley Nº 19.551 "Fdo.: Francisco M. Bosch, Juez.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1973. — José A. Uriburu, secretario.
e.19|12 Nº 1.942 v.19|12|73

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a don GUILLERMO JORGE GOROSTIZA para que en el plazo de cinco días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por representado por el Sr. Defensor de Ausentes en los autos "The First National Bank of Boston c|Gorostiza, Guillermo Jorge y otro s|Ejecutivo". — Publíquese por un día.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 37,50 e.19|12 Nº 52.523 v.19|12|73

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por 1 día a "LAJOUS CONSTRUCCIONES de FERNANDO LAJOUS para que tome intervención en el juicio "Lajous Construcciones Financiaciones de Fernando Lajous incidente de calificación de conducta" y a quien se le hace saber el siguiente auto: Buenos Aires, julio 4 de 1973. — De la calificación de conducta formulada vista al deudor.... Leonardo J. Areal.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1973. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.
e.19|12 Nº 1.944 v.19|12|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional Especial de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN DIAZ de CIRIMELE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 45 e.19|12 Nº 52.422 v.21|12|73

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES BARREIRO, viuda de ALVAREZ INSUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1973. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 56,25 e.19|12 Nº 52.293 v.21|12|73

Nº 16

Juzgago Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JOAQUIN DI PIETRO.—Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1973. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 45 e.19|12 Nº 52.339 v.21|12|73

Nº 41

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION CONTI de PISANI o CONCEPCION CONTI de FALABELLA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1973. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 56,25 e.19|12 Nº 52.371 v.21|12|73

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR RAO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1973. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 56,25 e.19|12 Nº 52.266 v.21|12|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Ramón Pastor, secretaría Nº 7, a cargo del doctor Jorge H. Segreto, cita a la firma "NIARCOS S. R. L." a fin de que dentro del tercer día comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el juicio "Instituto Nacional de Salud Mental c|Niarcos S.R.L. s|sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial (art. 576 in fine del C. Procesal). — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1973. — Jorge H. Segreto. secretario.
$ 22,50 e.19|12 Nº 52.248 v.19|12|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, a cargo del doctor Manuel Wechsler, secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ARGENTINO TOME, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.262|73, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 28 de noviembre de 1973. — Francisco José Jáuregui, secretario.
e.19|12 Nº 1.945 v.26|12|73

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis María Rodríguez, secretaría Nº 5, desempeñada por el autorizante, se cita, llama y emplaza a JOSE OLIVA para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días a partir de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si así no lo hiciere, en la causa Nº 10.038|73 que se le sigue por estafa y falsificación de documento.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1973. — Ricardo G. Rongo, secretario.
e.19|12 Nº 1.946 v.26|12|73

Nº 3

Juzgado Criminal Correccional Federal Nº 3, secretría Esc. M. L. Alba Posse, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO VIRGINIO LEDESMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 172 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1973. — Mario Luos Alba Possen, secretario.
e.19|12 Nº 1.947 v.26|12|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancio en lo Criminal y Coreccional Federal Nº 4, secretría Nº 13, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a IRMA MABEL MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por instigación pública a la rebelión y desacato, bajo apercibimiento de declararla rebelde y contumaz. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1973. — Guillermo R. Díaz Lestrem, secretario.
e.19|12 Nº 1.948 v.26|12|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. René S. Orsi, secretaría Nº 2, se cita y emplaza a don EVARISTO LUIS DEL MORAL por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. El presente se publicará por cinco días.
La Plata, noviembre 27 de 1973. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.19|12 Nº 1.949 v.26|12|73

SAN MARTIN

Nº 3

Art. 145 del Código de Procedimientos en lo Civil. Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, secretaría Nº 2, autos Nº 73.004, caratulados "FISCO NACIONAL c|KUDISCH o KUDESCH LEON y|o quien resulte propietario s|expropiación"; San Martín, 23 de julio de 1973... cítase y emplázase por edictos por el plazo de diez días al demandado para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación. — "Fdo.: Jorge Luque, Juez Federal".
San Martín, 15 de noviembre de 1973. — Carlos C. Daneri, secretario.
e.19|12 Nº 1.950 v.26|12|73

REMATES JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, en autos "LA UNION GREMIAL COMPAÑIA DE SEGUROS S. A. c|CABRERA, HECTOR MARCELO y|o otro s|Daños y perjuicios", cita y emplaza para que dentro del plazo de diez días comparezcan los codemandados señores Héctor Marcelo Cabrera y José Benito Fernández, a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente en él (Arts. 343 del Código Procesal y 131|132 del Reglamento para la Justicia Nacional Civil). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 105.— e.20|12 Nº 52.594 v.21|12|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|GARCIA, HORACIO JOSE s|ejecución hipotecaria" (expediente número 20.261), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 27 de diciembre de 1973, a las 16, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el Octavo piso, letra "D", Unidad Nº 36, del edificio de la calle Rodríguez Peña Nº 2048|50, Capital Federal, con una superficie cubierta de 51,23 mts2., semicubierta de 1,12 metros cuadrados, balcón de 2,25 mts2., superficie total de 54,60 mts2. Le corresponde los siguientes porcentuales: 2,88 o|o para gastos de portería; 2,91 o|o para gastos de luz, combustibles, abonos, útiles de limpieza y varios; 2,91 o|o para otros gastos de reparaciones, honorarios, impuestos y seguros. — El departamento se compone de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero, encontrándose en perfecto estado de conservación. Según constancias de fs. 53, el departamento se encuentra ocupado por el señor David Alberto Levy y Rosa Petrovic de Levy y de conformidad a lo resuelto por el Juzgado a fs. 66 vta. el inmueble será subastado como desocupado. Horas de visitas de 16 a 19. Adeuda por expensas comunes la suma de $ 4.607,17 hasta el 30 de octubre de 1973. Base $ 27.306,66, al contado. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1973. Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 270 e.19|12 Nº 52.389 v.21|12|73

Nº 17

Juzg. Nac. en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días en autos "CASALS, RAYMUNDO y otros c| FREDDI, DINORAH EMILIA, s|ejec. hipot.", que el martillero Héctor Calvar Santos rematará el día 26 de diciembre de 1973, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña Nº 40, de Capital, Tel. Nº 40-6065, la finca ubicada en la Avda. Pedro Goyena Nº 1025 entre Videla y Cachimayo, de Capital, edificada sobre el lote Nº 14, de la manzana D, que mide: 8,66 mts. de frente al Sud, 8,67 mts. al cfte. al Norte, 34,14 de fdo. al Este y 34,63 mts. de fondo al Oeste. La propiedad se compone de dos plantas con vestíbulo, 7 habitac., depend. de servicio, baño, toilette, amplio fondo y terraza. Se encuentra ocupada por los propietarios, quienes comprometieron la entrega desocupada en el contrato hipotecario (cláusula 7ª). Para visitarla debe combinarse con el martillero. — Según informes del Expte. O.S. informa deuda hasta 4º bimestre 1973 de pesos 735,95 y Municipalidad hasta fin de 1973 de $ 1.024,70. Base: $ 58.648,77 (Ley 18.188). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en efectivo). —El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 225. e.19|12 Nº 52.343 v.21|12|73

Nº 18

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en el juicio: "BABENCO MARCOS y otra c|PALUMBO CLEMENTINA A. y otro s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 17.897, que el martillero Enrique S. Eichman, rematará el día 27 de diciembre de 1973, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, la finca sita en Quesada 1684|90|1700. — Superficie: 183,26 mts2. Adeuda Obras Sanitarias de la Nación desde el 2º|70, al presente y Alumbrado, Barrido y Limpieza desde el 2º|68, al presente. De acuerdo a la cláusula novena del mutuo se obliga a entregar desocupado. Base $ 70.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Podrá visitarse de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 135.— e.19|12 Nº 52.483 v.21|12|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 comunica por tres días, en los autos "FRANCIA de D'AQUILA BLANCA y otros c|RIVERO AMANDA IRMA s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 21.190) que el martillero Manuel Fernandez, rematará el día 27 de diciembre de 1973, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, siendo su horario de visita de 9 a 12 a partir del día 21 de diciembre, el siguiente bien: un departamento ubicado en la calle Juncal número 2905, piso 5º, unidad 17, Dpto. "C", compuesto de un dormitorio de 3,50 x 3,50 metros, baño de 2,50 x 1,50 metros, cocina de 2 x 1 metro, hall 3 x 2,50 metros y un pasillo de 1 x 1 metro; se encuentra ocupada. — La deuda por expensas comunes a agosto de 1973 asciende a la suma de $ 3.252,79. — Base: $ 14.440. — Seña: 8 o|o. — Comisión. 3 o|o y el 5 por mil sellado boleto.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 168,75 e. 19|12 Nº 52.323 v. 21|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días, en los autos: "FINANK S. A. DE INVERSIONES c|BORSA LUIS MARIO s|ejecución hipotecaria", expte. Nº 12.502, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 21 de diciembre de 1973, a las 17,15 horas, en Talcahuano 479, Cap., el inmueble sito en la calle Moreno 230, Ensenada, entre las de hoy Márquez de Avilés y Sarmiento, provincia de Bs. As., que mide 10 metros de frente por 44,05 de fondo, lo que hace una superficie total de 440,50 m2. — Con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección E. — Quinta 27. — Manzana 27d y Parcela 1d. — Base: $ 7.236,99. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado. — En efectivo. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia y según cláusula hipotecaria el demandado se compromete a desocupar el inmueble en el término de 10 días de ser notificado. — Se adeuda por impuesto inmobiliario: $ 198,20 y por Municipalidad $ 31,64. — Se visita diariamente en el horario de 10 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|oo del precio de venta en concepto de sellado.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1973. — Juan L. Peña, secretario
$ 247,50 e. 19|12 Nº 52.631 v. 21|12|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en autos "GROBA, FRANCISCO GENARO c|FERNANDEZ, CANDIDO s|disolución de sociedad", expediente 40.604; que el martillero señor Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 27 de diciembre de 1973, a las 9 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores, sita en la calle Talcahuano 479 de la Capital; los bienes muebles, mercaderías, etc., que componen el local de la sociedad Confitería y Bar 11, de la calle Pueyrredón 530, de la Capital, los que serán exhibidos los días 22 y 26 de diciembre de 1973 de 9 a 12 y 15 a 18 horas, en el local citado y que consisten en: heladera vitrina, exhibidores, conservadora de helados, heladera mostrador, máquina de hacer café; amasadora, sobadora, batidora, vajilla, cristalería, cortadora de fiambres, horno, cocina, heladera de cuatro puertas, champagne, sidra, bebidas diversas, gaseosas y demás bienes inventariados en autos. — Venta al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate. — Entrega indefectiblemente los días 28, 29 y 31 de diciembre de 8 a 12 y 14 a 17 horas. — El comprador deberá fijar domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 165.— e. 19|12 Nº 52.357 v. 20|12|73

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 5, comunica por un día en los autos "CIANCIO, ANTONIO c|BEATO, DOMINGO s|ejec.", expediente Nº 46832, que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 21 de diciembre a las 11 horas, en Alsina 2762|64, donde se exhibe: un televisor sin marca ni Nº visible, pantalla grande. — Sin base. — Mejor postor. — Contado. — Efectivo. — Comisión: 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Entrega inmediata (art. 565 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 33,75 e. 19|12 Nº 52.279 v. 19|12|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 2 días en autos "DAMIN S.A.C.I.F. c|FIPACO S.A.I. C.I.F., s|ejecutivo", expte. 53.229, que el martillero Norberto I. A. Cali rematará el día 21 de Diciembre de 1973 a las 15 horas, en Viamonte Nº 933, Capital, donde se exhiben: una máquina de escribir Olivetti, modelo Léxikon 80, de 190 espacios, sin Nº visible; y una máquina de calcular Olivetti, modelo Summa Quanta 20 E, eléctrica, Nº A3-16753. — Sin base y al contado — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 60.— e.19|12 Nº 52.388 v.20|12|73

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "ROSALES MARTIN R. c|SAMOUELIAN SAMUEL y otro-P. C. Ej.", exp. 6.035, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 24 de diciembre próx. a las 10 hs. en Talcahuano 479: el inmueble calle Lafuente 2886|88 e|Itaquí y Av. F. de la Cruz, que consta por el Nº 2886 de un dto. de 3 ambientes, baño y cocina, existiendo en los fondos una construcción destinada a taller y un dto. en altos ocupados por el Sr. Samuelian Kevork y flia. y por el Nº 288 un local negocio ocupado por el Sr. Martín Castro quien abona $ 450 p|mes y hasta junio de 1974, no habiéndose exhibido contrato alguno. — Visitar diariamente de 15 a 18 hs. — Base $ 41.000. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado 5 p|mil. — Dinero efectivo.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 157,50 e.19|12 Nº 52.808 v.21|12|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "GALPERIN ISAIAS|QUIEBRA", exp. 6.770, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 27 de diciembre próx. a las 10 hs., en Sarandí 844, los bienes inventariados en autos consistentes en: estanterías de madera, probadores, mesas de corte, mesas, escritorios, ficheros, vitrinas, espejos, sillones, telar manual completo, planchas, ventiladores de pie, cortes de género, etc. — Exhibición días 20, 21 y 26 de diciembre de 9 a 12 hs. en Rivadavia 3799 esq. Salguero, Capital. — Sin Base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 90.— e.19|12 Nº 52.307 v.20|12|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en los autos "FAMITA S. A. I. y C. c|CAMPOS, ROBERTO MANUEL s|ejec.". Expte. Nº 32.029, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 21 de diciembre a las 11 hs. en Alsina 2762|64, donde se exhiben: un armario de metal con cuatro estantes que mide 1.80 x 0.50 x 0.50 mts.; un escritorio metálico con seis cajones con tapa de fórmica; y 100 (Cien) tarros de pintura sintética marca "Cielo" diferentes colores y medidas de 1 lt., 1|2 lt. y 3|4 lts. — Sin base. — Mejor postor. — Contado. — Efectivo. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Entrega inmediata (Art. 565 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 45.— e.19|12 Nº 52.280 v.19|12|73

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "TOLEDO, WALTER H. c|TESTA, ALFREDO C. s|Ejecutivo", Exp. 46.912|71, que el martillero Luis R. Torreira rematará el día jueves 27 de Diciembre de 1973, a las 15 y 30 horas, en Humberto 1º Nº 1725 de Capital Federal, el 25 o|o pro-indiviso de un lote de terreno ubicado en el Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 3, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 953-d, Partida Nº 5935, inscripto al dominio en la Ciudad de La Plata el 11 de Setiembre de 1970 al Nº 11, Partido de Exaltación de la Cruz, con una superficie total de Cinco hectáreas. Reconoce deuda municipal año 1973 por $ 123 y Contribución Territorial años 70|73 por $ 70,12, las mismas estarán sujetas a lo que resulte al momento de la escrituración. Visitar de lunes a sábado. Base: 2|3 partes de la tasación fiscal: $ 1.006,66 (correspondientes al 25 o|o del valor total). Más Deuda Hipotecaria $ 16.250. Total de la Base: $ 17.256,66 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado 5 por mil, todas estas sumas al contado y en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 202,50 e.19|12 Nº 52.212 v.21|12|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en los autos RAFAEL PEREZ ROLDAN S. A. C. I. F. contra THAMES S. A. C. I. I. M. S. sobre Ejecución Prendaria, expediente Nº 34.936, que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 28 de Diciembre de 1973 a las 11 horas, en la calle Azcuénaga 45, Un automóvil marca "Dodge Polara", modelo 1969, motor Nº 9804136, chassis marca "Dodge Polara" Nº 89 M 2053, patente Nº C 210.807, año 1969 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el bien se exhibe todos los días hábiles de 9 a 17 horas, en el lugar del remate. — Base $ 5.177,08, que representa el 50 o|o de la deuda, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado y efectivo. — El bien se entrega en las condiciones en que se encuentra, y el que resulte comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1973. — Héctor Jorge Foiguel López, secretario.

$ 157,50 e.19|12 Nº 52.544 v.21|12|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "SPORT AUTOMOTORES S.A. c|LLANOS de VEGA, EVA y otra s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 36.851), que el martillero Horacio Barrientes Paz, rematará el día 26 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en el local de la calle Arribeños 3132, donde se exhibe diariamente, un automóvil marca Peugeot, tipo pick-up, modelo T4B, del año 1969, motor Nº 80413, chasis Nº 4.005.417, dominio Nº B 280.447, en el estado en que se encuentra. Base $ 7.212,78. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1973. — José A. Uriburu, secretario.

$ 112,50 e.19|12 Nº 52.607 v.21|12|73

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 28 a mi cargo, en autos: "PERMANENTE S.A. c|MINERA SANTIAGUEÑA S.A. s|ejec. prend.", Expte. Nº 29.095, comunica tres días que el martillero Eugenio José De Rissio, rematará el día 29 de diciembre, a las 9 horas, en el local de la calle Perdriel Nº 1591 donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 11 horas: Un automotor marca IKA Torino 380, modelo PF 622, año 1968, motor Nº 7.046.457, serie número 3664, carrocería Nº 07324, color gris, castillo 171, tapizado, Nº 630, con pintura metálica, motor marca Tornado Interceptor OHC 230, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº C-150.500 para uso particular. Base $a. 7.037,52 contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 135.— e.19|12 Nº 52.787 v.21|12|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio: "VITO JOSE FUMUSO S.C.A. c|LEIVA ANTONIO, ALBERTO s|ejecutivo", Expte. Nº 43.222, que el martillero José Manuel Pulido, rematará el día 22 de diciembre de 1973, a las 11.30 horas, en la calle Valdenegro 2658, donde se exhiben los días 20 y 21 de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: Un combinado estereofónico marca Champion, con cambiador automático, marca Winco, de 4 velocidades, funcionando. Un bahut de 6 puertas con tapa de vidrio de 3 mts. de largo por 1,20 de alto y 0,40 cms. de fondo, desarmado, espejos rotos; una mesa para el mismo. Una cómoda con seis cajones con tapa de vidrio de 0,55 cms. de alto y 45 cms. de fondo y 2 mts. de largo. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al mejor postor.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1973. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

$ 90.— e.19|12 Nº 52.311 v.20|12|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio: "ARTUCOVICH ANTONIA M. c|FREIRE BEATRIZ E. y otra s|ejecutivo", Expte. Nº 36.172, que el martillero José Manuel Pulido, rematará el día 22 de diciembre de 1973, a las 11.30 horas, en la calle Valdenegro 2658, donde se exhibe los días 20 y 21 de diciembre de 9 a 18 horas, los siguientes bienes: Un televisor marca Hallicrafters, portátil, sin número visible. Una lámpara de pie con pie de madera tallada dorado con pantalla, una mesa circular de 4 patas de madera con tapa de bronce repujada y una lámpara de mesa base de loza, con pantallas. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al mejor postor.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1973. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

$ 90.— e.19|12 Nº 52.310 v.20|12|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 14 comunica por tres días en el juicio: "CAVEDO GONZALEZ Y CIA. S.R.L. c|LOGALDO JOSE MARIA y otro s|ejecución prendaria" (Expte. número 121.643), que la martillera Cecilia Taboada, rematará el día 27 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle Luis Sáenz Peña 1285, Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un horno marca Cavedo, González y Cía., modelo 407, Nº 4382, enlozado, de 0,90 por 0,80 por 1,70 de dos cámaras y estufa en la base como accesorio para funcionar a gas de garrafa. Base $ 2.760,00 Decreto Ley 18.188|69. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1973. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 135.— e.19|12 Nº 52.613 v.21|12|73

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 20 comunica por un día en el juicio: "FORTUNATI ANTONIO LUIS y otra c|PANUNZIO MARTA INES y otros s|ejecución de alquileres", Expte. número 145.592, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 22 de diciembre de 1973, a las 9 horas, en la calle Humberto I 2046, exhibiéndose en Valdenegro 2658, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, pintada de color blanco, sin número visible. Un televisor marca Yabiru, pantalla de 23 pulgadas, gabinete de madera, con cinco controles al frente, sin número visible. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1973. — G. J. Brugo, secretario.

$ 37,50 e.19|12 Nº 52.484 v.19|12|73

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 1 día en el juicio: "HOME S.C.A. c|MONGE DE CELOIRA MARIA ROSA s|Ejecutivo", Expte. Nº 118.875, que el martillero Enrique S. Bichman, propuesto por la parte actora, rematará el día 22 de diciembre de 1973, a las 9 hs., en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en Concordia 53, Capital Federal, el siguiente bien: Una cocina para gas envasado marca Gardenia, modelo 672, Nº 71339, uso familiar, con garrafa y regulador como accesorios. Base $ 140. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1973. — Carlos P. García, Oficial 1º.

$ 33,45 e.19|12 Nº 52.309 v.19|12|73

Nº 27

Juzgado Especial Civil y Comercial número 27 de la Capital, comunica por dos días en autos COCA COLA S. A. c|KOWALSKI STOSLAW s|ejecutivo (prendario), Expte. 183.758, que el martillero Osvaldo Rafael Cabello, rematará el 26 de diciembre, a las 15 horas en Carlos Calvo 711, con la base de $ 496, al contado y al mejor postor: Una heladera eléctrica, comercial, marca Coca Cola, modelo R. V. 120, Nº C 10113, nueva y en perfecto funcionamiento, que se encuentra en exhibición de 9 a 11 en Córdoba 3162, planta 1. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1973. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 60.— e.19|12 Nº 52.729 v.20|12|73

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 33, comunica por dos días en los autos caratulados: "CUMBRE AUTOMOTORES S. A. c|SARACENI, EDUARDO N. y otros s|Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 139.522), que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, procederá a rematar el día 28 de diciembre de 1973, a las 18 horas, en Sarandí 844, Capital Federal, con exhibición en la calle Billinghurst 340, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Rambler IKA, usado, modelo RA-5R del año 1966, motor Nº 667028963, chapa 1261762, tipo Cross Country, sin transferir, y en el estado en que se encuentra. Base $ Ley 18.188 4.275. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Pago en efectivo.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.

$ 97,50 e.19|12 Nº 52.795 v.20|12|73

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, comunica por un día en los autos "CREDITO AVDA. SAN MARTIN S. A. c|MADDONNI NORBERTO y otro s|ejecutivo", que el martillero José Roque Laurnagaray rematará, el 26 de diciembre de 1973, a las 16 hs., en el local de la calle Venezuela 1318|20, donde se exhibe: Un televisor, sin marca ni número visible, funcionando. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1973. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 33,75 e.19|12 Nº 52.396 v.19|12|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por un día en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (HOY BANCO NACIONAL DE DESARROLLO) c|ISARD ARGENTINA S.A.I.C.F. s|Ejec. Prend., Expediente Nº 1.391", que el martillero Alejandro Avalos Morelli, con oficinas en Riobamba 611, 3º piso, Capital, rematará el día 21 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en los depósitos de la actora, Santiago del Estero 1450, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben: Siete equipos para soldadura eléctrica por puntos, Credidio; usados y en el estado de funcionamiento en que se encuentren. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. Los compradores deberán acreditar su identidad y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1973. — Manuel Catalá, secretario. — Elsa Beatriz Guerisoli, secretaria.

$ 24,30 e.19|12 Nº 52.374 v.19|12|73

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por un día en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (HOY BANCO NACIONAL DE DESARROLLO) c|ISARD ARGENTINA S.A.I.C.F. s|Ejec. Prend., Expediente Nº 1.392", que el martillero Alejandro Avalos Morelli, con oficinas en Riobamba 611, 3º piso, Capital, rematará el día 21 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en los depósitos de la actora, Santiago del Estero 450, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben: Doce largueros de 5 mts. c.u.; ocho cajas de velocidades usadas, desarmadas e incompletas (algunas sólo carcaza). Todo en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. Los compradores deberán acreditar su identidad y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1973.
— Manuel Catalá, secretario.
— Elsa Beatriz Guerisoli, secretaria.
$ 26,25 e.19|12 Nº 52.375 v.19|12|73

EDICTOS
JUDICIALES
anteriores
SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUISA REPOSSI de MANZONI, por 30 días. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1973.
— Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e. 18|12 Nº 51.980 v. 20|12|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA ARIETTI de SALVADORES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973.
— Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.403 v.19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID BARBAROSCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.684 v.19|12|73

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MALASPINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — María T. Berzosa, secretaria.
$ 56,25 e.17|12-Nº 51.606 v.19|12|73

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LUISA ORSI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1973. — César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.423 v.19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA SPAMPINATO o SPANTINATO de CERTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973.
— Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 18|12 Nº 52.101 v. 20|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABDON JOSE LIZASO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973.
— Carlos R. Sanz, secretario.
$ 45.— e. 18|12 Nº 52.079 v. 20|12|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de RAQUEL LUCASOVSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973
— César A. Pescio, secretario.
$ 45.— e. 18|12 Nº 51.877 v. 20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOGONTAD o GONTAD PEREYRA o GONTAD PEREIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973.
— Carlos R. Sanz, secretario.
$ 56,25 e. 18|12 Nº 51.859 v. 20|12|73

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita yemplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VITTORIA OMNI de MELONI y de don FRANCISCO ANTONIO MELONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973.
— Heriberto E. Ballerini, secretario.
— 56,25 e. 18|12 Nº 51.917 v. 20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROBERTO CASTIÑEIRAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 56,25 e.17|12-Nº 51.507 v.19|12|73

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENEDICTO FONTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973.
— Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.501 v.19|12|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REDENTOR ZANINETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1973.
— Omar J. Cancela, secretario.
$ 56,25 e. 18|12 Nº 51.997 v. 20|12|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUS SCHUBAROFF. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973.
— Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45. —e. 18|12 Nº 51.816 v. 20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CABELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973.
— Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 18|12 Nº 51.841 v. 20|12|73

Juzgado Nacional Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FERRARESO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.780 v.19|12|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR FULVIO LOMBARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973.
— Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.426 v.19|12|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BERISSO de AMESPIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973.
— Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.424 v.19|12|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PELIEGRINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.625 v.19|12|73

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ESOIN de RABA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1973. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 45.— e. 18|12 Nº 51.802 v. 20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LAGILLA o EMILIA LAGILLA de ABREGU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973.
— Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 56,25 e. 18|12 Nº 51.993 v. 20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ATILIO PALEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973.
— Jorge H. Alterini, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.592 v.19|12|73

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANTONIA LOVOTTI Vda. de SPIRA, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973.
— Jorge H. Alterini, secretario.
$ 56,25 e.17|12-Nº 51.677 v.19|12|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HERMINIA CLARA BESOZZI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 56,25 e.17|12-Nº 51.515 v.19|12|73

Nº 6

Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS PIETRONAVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973.
— María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45 e.18|12 Nº 51.870 v.20|12|73

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ROCCA de FASAN. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 18|12 Nº 51.865 v. 20|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL PICORELLA de TUNIS (o de PEDRO SORO). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973.
— María Sira Beneventano, secretaria.
$ 56,25 e. 18|12 Nº 52.127 v. 20|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SORO (o MARIO TUNIS). — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973.
— María Sira Beneventano, secretaria.
$ 56,25 e. 18|12 Nº 52.126 v. 20|12|73

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN SACK. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 18|12 Nº 51.864 v. 20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO SCHMIDT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 18|12 Nº 51.834 v. 20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO o FERNANDO ENRIQUE WIRZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973.
— Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45.— e. 18|12 Nº 51.833 v. 20|12|73

Juzgado Nacional Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA STERINA LISO de GIURICICH. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 56,25 e.17|12-Nº 51.478 v.19|12|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN ERNESTO PONZONE. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973.
El Secretario.
$ 45.— e. 18|12 Nº 52.014 v. 20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL POCALUJKO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e. 18|12 Nº 52.121 v. 20|12|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA NINENT de BUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e. 18|12 Nº 51.955 v. 20|12|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO JULIO MARTIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1973.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e. 18|12 Nº 51.858 v. 20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ARIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e 18|12 Nº 51.953 v. 20|12|73

Juzgado Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA TORMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1973.
— Julio P. Gerez, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.782 v.19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA ISLAS de OJEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.512 v.19|12|73

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS ONETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.479 v.19|12|73

Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MEROLA de CRISCUOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.394 v.19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VICTORIA ESTHER RUSSO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1973.
— Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.557 v.19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herdederos y acreedores de DORA CONCEPCION BUSSI de MARTINOGLIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973.
— Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.631 v.19|12|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIED MSAPEH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.748 v.19|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO AMOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1973.
— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 56,25 e.17|12 Nº 51.621 v.19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA BOVI de VEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e. 18|12 Nº 51.873 v. 20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor DAVID SCHNEERSON. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973.
— Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e. 18|12 Nº 52.169 v. 20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña LUISA DRAGO de LEON. — Publíquese por 3 días. — Firmado: Pedro Julio Torrent, Juez. Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 56,25 e. 18|12 Nº 52.112 v. 20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TAMARA KOCHMANSKA de VEZIGIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45.— e. 18|12 Nº 52.017 v. 20|12|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONOR CARMEN MONTESERIN de MURIAS y MARCELINO MURIAS, por treinta días. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 56,25 e. 18|12 Nº 51.863 v. 20|12|73

Nº 10

El Juzgado Civil 10, secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES MANUEL ALBISU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.414 v.19|12|73

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR FORZIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.408 v.19|12|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO FEDALTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Osvaldo I. Dondo, secretario.
$ 45.— e. 18|12 Nº 51.793 v. 20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE SALADDINO. — Publíquese edicto por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e. 18|12 Nº 52.056 v. 20|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA TALLADA de RODRIGUEZ y de RAIMUNDO LUIS RODRIGUEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.18|12 Nº 52.093 v.20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERASTO FULLARI y ROSA TESTA de FULLARI. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45.— e.18|12 Nº 52.057 v.20|12|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HERCOVICH. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.18|12 Nº 52.082 v.20|12|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e.18|12 Nº 51.918 v.20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARBARA TOTINO de PICCICACCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.743 v. 19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO TRONCOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.744 v. 19|12|73

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CASAIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.525 v. 19|12|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO ANDRES CAMPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 56,25 e. 17|12 Nº 51.666 v. 19|12|73

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ABDUL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45.— e.18|12 Nº 51.797 v.20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO PEREZ SEGURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e.18|12 Nº 51.937 v.20|12|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FOSSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
45.— e. 17|12 Nº 51.741 v. 19|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE RAUL o DANTE RAUL NICOLAS ABATE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.546 v. 19|12|73

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL REY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45.— e.18|12 Nº 52.210 v.20|12|73

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SCIOLA o SCIOLLA de SILIATO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 56,25 e.18|12 Nº 52.072 v.20|12|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE YOST. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.— e.18|12 Nº 52.006 v.20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANCA ZALLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 45. e.18|12 Nº 51.988 v.20|12|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o DOLORES DE SAN ZOILO BENITEZ de ROZA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45. e.18|12 Nº 52.173 v.20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MONDEJA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.485 v. 19|12|73

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS MONTANARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 56,25 e. 17|12 Nº 51.457 v. 19|12|73

Nº 15

Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CLAUDIO BIANCHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45. e.18|12 Nº 52.001 v.20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA MODESTA ECHEVESTE de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45. e.18|12 Nº 51.959 v.20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA NIEVA de VILLANUEVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.500 v. 19|12|73

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA BARREIRA de COMBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45. e.18|12 Nº 51.819 v.20|12|73

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA VICTORIA STELLA de MAZZARIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45. e.18|12 Nº 51.818 v.20|12|73

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO LICOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 45. e.18|12 Nº 51.840 v.20|12|73

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARABED MALHASIAN. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45. e.18|12 Nº 52.065 v.20|12|73

El Juzgado Civil Nº 17 de la Capital Federal, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LOPEZ de GAVIÑA y GERARDO GAVIÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 56,25 e.18|12 Nº 51.851 v.20|12|73

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION LOPEZ de LACASA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.412 v. 19|12|73

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA HINDA WIDAWSKI de BERGSTROM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1973. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.413 v. 19|12|73

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1973. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.536 v. 19|12|73

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RISULEO, de DE MARIA GRACIA NOVELLO y de MARGARITA RISULEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45. e.18|12 Nº 51.906 v.20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO STADTHAGEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.18|12-Nº 51.814 v.20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LORA VERDIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.789 v.19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA BLANCO de BRANDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.788 v.19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CALLIARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.660 v.19|12|73

Nº 19

El Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA ESSENFELD de HUBSCHER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.18|12-Nº 52.188 v.20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ORDOÑEZ GAYTERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.749 v.19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIELNICZUK ESTEBAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
A 45.— e.17 12-Nº 51.533 v.19|12|73

Juzgado Nacional Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MALVINA PAULINA de MEYER DE MEY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 e.17|12-Nº 51.668 v.19|12|73

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERTHA CATALINA KLANKE de SCHEFFEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 e.17|12-Nº 51.670 v.19|12|73

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN EULOGIO ENCISO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.393 v.19|12|73

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA TERESA DEPETRI de PEIRANO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1973. — Antonio J. Copello, secretario.
$ 56,25 e.18|12-Nº 51.893 v.20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE PRIETO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.779 v.19|12|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CEFERINO PEREZ o PEREZ ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.709 v.19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARNIK EUKSUZIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.17|12-Nº 51.392 v.19|12|73

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21 Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA PERAGINE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.18|12-Nº 51.850 v.20|12|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DIENSTAG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1973. — Rodolfo J. P Rey, secretario.
$ 45.— e.18|12-Nº 51.839 v.20|12|73

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO VACCARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973 — Rodolfo Juan P. Rey, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.400 v. 19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELSA L. MENNA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.665 v. 19|12|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDRO REMIGIO LABORDE y de doña MARTA o MARTINA MARIA DELLA VALLE o DELLA VALLE Y FIORI o DELLA VALLE de LABORDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Horacio C. Amisano, secretario.
$ 56,25 e. 17|12 Nº 51.551 v. 19|12|73

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA YOLA YOLANDA SCHIFINI PETTIROSSI de FLUGUERTO MARTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.531 v. 19|12|73

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA TRANFO de TRANFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1973. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 45.— e.18|12-Nº 52.016 v.20|12|73

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO SEGNATTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1973. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e.18|12-Nº 52.145 v.20|12|73

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALCIRA CRISPINA SACAPPADICCIO de TIBERIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1973. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e.18|12-Nº 52.089 v.20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.18|12-Nº 51.992 v.20|12|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRAXEDES CESAR LACAMOIRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.18|12-Nº 51.861 v.20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL LAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — María I. Millán, secretaria.
$ 45.— e.18|12-Nº 52.013 v.20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PATRICIO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.730 v. 19|12|73

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIO MALACALZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.633 v. 19|12|73

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHASQUIEL o JASKEL SIEGEL y doña CECILIA AGULNIK de SIEGEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973 — Pedro Mingrone, secretario.
$ 56,25 e. 17|12 Nº 51.785 v. 19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR QUINTANA de NOVOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.505 v. 19|12|73

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO LOZANO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.18|12-Nº 51.857 v.20|12|73

Juzgado Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA DRUIAN de KITIVER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.18|12-Nº 51.811 v.20|12|73

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS TABORDA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.733 v. 19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO AMERICO MEDAGLIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Guillermo C. Mercado secretario.
$ 56,25 e.18|12-Nº 52.115 v.20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA VINENT de SCHIAFFINO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 56,25 e.18|12-Nº 52.114 v.20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA DOMINGA VILLANUEVA de CARO y de don RICARDO FORTUNATO CARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 56,25 e.18|12 Nº 52.186 v.20|12|73

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO HIPOLITO PERES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.18|12 Nº 51.835 v.20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.18|12 Nº 52.015 v.20|12|73

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLEGARIO GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre siete de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.18|12 Nº 52.012 v.20|12|73

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de VARTKES o VARTCHES KEVORKIAN, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.760 v. 19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores por VICENTE COMOGLIO y PALMIRA SIMONATTO o SIMONATTO de COMOGLIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 56,25 e. 17|12 Nº 51.461 v. 19|12|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA BAJMA de FRESCA, por el plazo de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Oires, noviembre 21 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.578 v. 19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LACASA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.661 v. 19|12|73

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS WEST. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1973. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45.— e.18|12 Nº 51.996 v.20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ENRIQUE BURGOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Francisco A Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e.18|12 Nº 51.967 v.20|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO JUAN SOBEK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.469 v. 19|12|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LARGION CORCHON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
45.— e. 17|12 Nº 51.470 v. 19|12|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NOE BEREMBLUM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 56,25 e. 17|12 Nº 51.437 v. 19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ORTEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.559 v. 19|12|73

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ROSARIO FRATANTONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.630 v. 19|12|73

Nº 29

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ACOSTA de BARBIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45 e.18|12 Nº 51.898 v.20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BERTRAM de MIESZER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 56,25 e.18|12 Nº 51.894 v.20|12|73

Juzgado Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ARENA de ARENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e.18|12 Nº 51.813 v.20|12|73

Juzgado en lo Civil N· .9, Secretaría Nº 58, cita y empl[illegible] días a herederos y acreedor[illegible] JUAN CARLOS ALBERTO MONTICELLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45.— . 17|12 Nº 51.556 v. 19|12|73

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL CASTRO de CRESCENTE, LUCIA MARIA ORLANDO de CRESCENTE y ANTONIO CRESCENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 67,50 e.18|12 Nº 51.853 v.20|12|73

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO ALBERTO CASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 28 de noviembre de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 56,25 e.18|12 Nº 51.852 v.20|12|73

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MEROVICH de ZALESZANSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45.— e. 17|12 Nº 51.503 v. 19|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CHIARAMONTE de VALINOTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1973. — José María Scorta, secretario.
$ 45 e.18|12 Nº 51.815 v.20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IGNACIO MARIO SALAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e.18|12 Nº 52.146 v.20|12|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PERUCELLI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e.18|12 Nº 52.077 v.20|12|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por cinco días la quiebra de: "SYGAL ALBERTO BERNARDO" Expediente Nº 34.496|71, síndico Moisés Abel Freilich, con domicilio en Corrientes Nº 2565, piso 7º, oficina 1º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de marzo de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de junio de 1974, a las 14 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de consirerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o a administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1973. — Jorge A. González, secretario.
e.18|12 Nº 1.911 v.24|12|73

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en la quiebra de JOSE GOLUB: Síndico Carlos F. Novas, con domicilio en Viamonte 1592, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día primero de marzo de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día veinte de mayo de 1974 a las catorce horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacer pagos o entregar bienes so pena de considerarlos ineficaces
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 225 e.17|12 Nº 51.742 v.21|12|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de "MOCCIOLA HNOS. S. R. L.". Síndico Juan José Pol, con domicilio en Corrientes 1296, piso 6º, of. 61, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 1º de marzo de 1974. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias el día 23 de mayo de 1974, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallidc y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele para que se cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 281,25 e.17|12 Nº 51.764 v.21|12|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de "COLUCCIO ROQUE"; síndico: Sorokin Eleazar Leonardo, con domicilio en Roque S. Peña 1119, 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 12 de febrero de 1974. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de mayo de 1974, a las 14 y 30 horas. Ñ Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551
Buenos Aires, noviembre 30 de 1973. — Aidée Cáceres Cano, secretaria.
e.18|12 Nº 1.913 v.24|12|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en autos "GILERA ARGENTINA S. A. s|concurso preventivo", que la junta de acreedores fijada para el 14 de noviembre de 1973, a las 12 horas, ha sido postergada para el 22 de marzo a las 12 horas y se llevará a cabo en el Salón Unione y Benevolenza, Cangallo Nº 1362, Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. Aydée Cáceres Cano, secretaria.
$ 131,25 e.18|12 Nº 51.950 v.24|12|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "CAMPOS HECTOR s|quiebra", Expte. 36.783, que el martillero D. Walter von Egen, rematará el día 20 de diciembre de 1973, a las 11 horas, en el local de la calle Lavalle 1643 de esta Capital, lugar donde se exhiben diariamente de 10 a 12 horas, los bienes inventariados en autos a fs. 33 y 34. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo; los bienes serán entregados una vez satisfecho el importe total, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e.18|12 Nº 1.914 v.19|12|73

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de ARVAL DE ARGENTINA S.A.I.C., Liquidador Radiux S. A. con domicilio en la Avda. de Mayo 666, 8º piso. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma, los pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la fallida bajo pena a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 187,50 e.18|12 Nº 51.799 v.24|12|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 5 días la quiebra de "GARCIA Y SPINOSA S. R. L.". Síndico Mario Berrocal, domicilio Del Carmen 739, a quien dentro de los 40 días deberán presentar sus acreencias. Fecha provisoria cesación de pagos: 22 de julio de 1970. Señálase el día 19 de febrero de 1974, a las 8 hs., para la junta de acreedores, quedando prohibido hacerle entrega de bienes y|o documentos, so pena de no quedar exonerados, intimándose a los socios o administradores entregar libros y documentación contable dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1973. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.
$ 206,25 e.13|12 Nº 50.584 v.19|12|73

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días la quiebra de "JURO S. E. C. P. A. y SPOSARO, DANIEL RUBEN". Síndico contador Mario Berrocal, domicilio Del Carmen 739, a quien deberán presentar sus títulos justicativos dentro de los 20 días. Fecha provisori de cesación de pagos: 13 de julio de 1971. Señálase la Junta de Acreedores para el día 12 de marzo de 1974, a las 8 horas, quedando prohibido hacerle entrega de bienes y|o documentos so pena de no quedar exonerados, intimándose la entrega de los libros y documentos contables dentro las 48 horas.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 206,25 e.13|12 Nº 50.583 v.19|12|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita al señor VICENTE DOMINGO VALERIO en los autos: "Enrique M. Pieres, S.A., c|C.A.M.A.R.A., s|diligencia preliminar", a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del 5º día de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de su intervención al señor Defensor Judicial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.
$ 45.— e.18|12 Nº 52.007 v.19|12|73

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza para que dentro del término de ley, don SERGIO A. FRANCO comparezca a estar en derecho en los autos caratulados: "Compañía de Seguros del Interior, S. A., c|Banco Holandés Unido y otro, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 60.— e.18|12 Nº 52.078 v.19|12|73

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en autos. "CAMPOMAR, S.A. DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA s|quiebra", que el liquidador ha presentado nuevo estado provisorio de distribución de fondos, para el pago del 100 % de los créditos privilegiados de empleados y obreros ya verificados y del 30 % a las reparticiones oficiales que tienen el mismo privilegio. Dicho estado será aprobado si no existe oposición dentro de los diez días posteriores a la última publicación. Se hace saber que el pago a los obreros y empleados se efectuará por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Casa Central, una vez aprobada la distribución.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 105.— e.18|12 N 52.157 v.19|12|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por tres días a EDUARDO NOVO RIVAS y CARLOS ALBERTO ARCH, integrante de la Sociedad de hecho "Novo Rivas & Arch Construcciones Civiles", a estar a derecho en juicio: "Cuareta, S.A., Volcán, I.C. y F., c|Novo Rivas, Eduardo y otro s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 75.— e.18|12 Nº 52.098 v.19|12|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la uqiebra de "LOUSSARIAN Y CIA. (S. de H.)", JUAN CARLOS LOUSSARIAN y Sociedad de Hecho "VAHAN LOUSSARIAN E HIJOS" y sus componentes VAHAN LOUSSARIAN y RICARDO LOUSSARIAN. — Fecha provisoria de cesación de pagos: dos de febrero de 1970. Síndico: Oscar Alberto Bozzo, domiciliado en Avda. Santa Fe 1270, 5º piso, oficina "K", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 20 de marzo de 1974 a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores presentes. Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacerles pagos o entrega de efectos, bajo pena de no quedar exonerados. Intímase a los fallidos a que den cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 93 y 95 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 318,75 e.17|12 Nº 51.427 v.21|12|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TEMPRANO de SALVADOR VICTORIA", en la cual ha sido designada síndico la contadora Marta Inés Martínez, con domicilio en Avda. Córdoba 1352, P. 7º, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el día 14 de marzo de 1974, a las 9 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose a hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1973. — José A. Uriburu, secretario.
e.18|12 Nº 1.916 v.24|12|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "FERRO, OSCAR". Síndico Benjamín Kimelman, con domicilio en Corrientes 4774, piso 1º, Dpto. 23, haciendo saber que impedida la Audiencia del día 22 del corriente mes, se ha fijado nueva fecha de junta, señalándose la misma para el día 12 de febrero de 1974 a las 9 horas a los mismos fines y efectos.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1973. — Fdo.: Juan Rodolfo Finocchio, Secretario.
e.18|12 Nº 1.917 v.24|12|73

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial número 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en autos: "CONDUAR S. A. C.I.F.I. y A. s|concurso preventivo". — Síndico: Julio Oscar Bogo, con domicilio en calle Anchoris 373, a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de sus créditos y presentarle los títulos pertinentes hasta el día 25 de marzo de 1974. El día 30 de mayo de 1974 a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — El auto de apertura del presente juicio es del 4 de diciembre de 1973.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 206,25 e.14|12 Nº 51.218 v.20|12|73

Nº 22

Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra de JOAQUIN EDUARDO RODRIGUEZ ANDIA. — Síndico: el Contador Celestino José Robin, con domicilio en la calle Valentín Gómez 2615, 8º "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de diciembre de 1973. Señálase la audiencia del día 15 de abril de 1974, a las 14 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines de la votación y consideración del concordato resolutorio en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos al fallido, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1973. — Eduardo José María Milberg, secretario.
e.18|12 Nº 1.920 v.24|12|73

Nº 23

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de VILARDO NATALIO Y DOCAMPO de VILARDO DOLORES (soc. de hecho). Síndico Vicente Antonio Longo, domiciliado en Sarmiento 1586, 5º piso, of. 44, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de febrero de 1974. De presentarse concordato resolutorio la junta se realizará el 6 de mayo de 1974 a las 14 horas en la sala de audiencias del juzgado. Intímese a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Asimismo deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1973. — Pablo F. Garriga, secretario.
e.18|12 Nº 1.921 v.24|12|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 2, cita por diez días a RAMON ANGEL GIORDANO para comparecer en juicio: "Soro de Sezzella, Angelina c|Giordano, Ramón Angel s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1973. — Juan R. Luciani Vera secretario.
$ 52,50 e.18|12 Nº 51.922 v.19|12|73

Nº 6

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SILVESTRI de ROMANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1973. — Bruno Quintana, secretario.
$ 45.— e.18|12 Nº 52.008 v.20|12|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil de Paz y en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº... del doctor Roberto B. Camacho, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO o BARTOLOME TRAVERSO y de doña MARIA GUIGLIAZA o MARIA GHIGLIAZA o MARIA GLIGLIAZA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1973. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 67,50 e.17|12 Nº 51.534 v.19|12|73

Nº 11

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VIRGINIO JOFRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1973. — Marcos Eluani, jefe de despacho.
$ 45.— e.18|12 Nº 52.102 v.20|12|73

Nº 14

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA BOERI de GRAFFIGNA y don ANTONIO GRAFFIGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 56,25 e.17|12 Nº 51.405 v.19|12|73

Nº 38

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMOS y MARIA SIMONA PEDREIRA de RAMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1973. — Eduardo J. Coll, secretario.
$ 45. —e.17|12 Nº 51.397 v.19|12|73

Nº 42

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN RUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1973. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.434 v.19|12|73

Nº 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CESAR PULLES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1973. — Hugo M. Galtieri, secretario.
$ 56,25 e.18|12 Nº 51.854 v.20|12|73

Nº 44

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 44 de la Capital Federal cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LATTUADA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 56,25 e.18|12 Nº 51.985 v.20|12|73

Nº 48

El Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1973. — Luis G. Lérida, secretario.
$ 45.— e.17|12 Nº 51.398 v.19|12|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 10, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/art. 89, D. L. 5.965/63, extravío de pagaré" ha dispuesto la publicación por quince días de las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, junio 27 de 1973. — Y Vistos y Considerando: I) Que el Banco de la Nación Argentina en su presentación de fs. 9/10, señala que acordó un crédito a la firma Lucmi y Cía. S.A.C.I.F., por un monto de $ 20.749, mediante el descuento de dos pagarés, uno de los cuales lo suscribió Jorge Olejnik por una suma de $ 10.749,81 con vencimiento el 30/11/72 y que ingresó a la institución crediticia bajo el Nº 93.680, pero el mismo debido a un desfasaje administrativo, se extravió y no pudo ser ubicado. II) Que a fs. 15, previo el traslado que prescribe el Art. 89 del D. L. 5.965/63, comparece la firma Lucmi y Cía. S.A.C.I.F. manifestando que dicho pagaré fue librado por Jorge Olejnik a favor de Menge y Cía. quien a su vez lo endosó en blanco a su favor, procediendo a descontarlo en el Banco de la Nación. III) Que a fs. 21 se presenta el Sr. Jorge Olejnik, librador del pagaré quien da en pago la suma de $ 10.749,81 tal como lo acredita la boleta de fs. 20. IV) Cumplidos que fueron los requisitos de la cancelación tal cual lo determina el Art. 89 del D. L. 5.965/63 y examinados los elementos reunidos por el librador, resuelvo: 1) Cancelar el pagaré librado por el Sr. Jorge Olejnik con domicilio legal en la calle Uruguay 467, Piso 9º "D" Capital a favor de Menge y Cía. S. A. con domicilio en Las Heras 1755, Florida(Pcia. de Buenos Aires) por un monto de $ 10.749,81, que fuera ingresado a casa central del Banco de la Nación Argentina bajo el número 93.680. 2) Tener por confirmado el importe del mencionado documento. 3) Disponer la publicación de este auto por quince días en el diario: El Cronista Comercial. 4) Tener presente para su oportunidad, una vez vencido el plazo de sesenta días contados a partir desde la última publicación, la determinación de efectuar el pago a quien en legal forma justifique ser el tenedor del documento. Notifíquese. Fdo.: César Marcelo Tarantino. Buenos Aires, 18 de julio de 1973. Atento las razones invocadas sustitúyase el diario "El Cronista Comercial" por el "Boletín Oficial". César Marcelo Tarantino. Juez. — Publíquese por 15 (quince) días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1973. José Luis Javier Tresguerras, secretario.
$ 1.237,50 e.10|12-Nº 49.529-v.31|12|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días a SAYBE S. R. L. y señores JOSE MARCOS REZNIK y BERNARDO TAVOSNANSKA, para comparecer en el juicio Fisco Nacional (Administración Nacional de Aduanas) c|Saybe S. R. L., s| ejecución fiscal (Expte. 4333), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, doce de noviembre de 1973. — Juan C. García González, secretario.
e.18|12 Nº 1.910 v.19|12|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Valicente Raúl Osvaldo, s|inf. art. 212 del C. Penal", que se tramitan por ante la Secr. del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a JORGE RUBEN VALICENTE, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 19 de noviembre de 1973. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e.18|12 Nº 1.923 v.24|12|73

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, de La Plata, secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RUBEN LOPEZ (C. I. 2.582.399, Bs. As.), para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, citado en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre 26 de 1973. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.18|12 Nº 1.928 v.24|12|73

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, de La Plata, secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL QUIROGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 26 de noviembre 1973. — Carlos A. Machado, secretario.
e.18|12 Nº 1.924 v.24|12|73

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del preesnte, a FELIX M. RADRIZZANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 20 de noviembre de 1973. — Carlos A. Machado, secretario.
e.18|12 Nº 1.925 v.24|12|73

Juzgado Federal Nº 3, secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JAIME MIGUENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 13 de noviembre de 1973. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 18|12 Nº 1.926 v.24|12|73

Por disposición del señor Juez Federal doctor René S. Orsi, en causa 79.877, se cita y emplaza a ALBERTO MAFFEI, por el término de cinco días a partir de la primera publicación, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación ante el Juzgado Federal de la calle 54 Nº 578 de la ciudad de La Plata. El presente se publicará por el término de cinco días.
Carlos Luis Molteni, secretario
e.18|12 Nº 1.927 v.24|12|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "LE BRETON DE TAUBER, ANA CELINA s| testamentaria", Expte. Nº 38.650, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el viernes 21 de diciembre próximo, a las 18 hs., en Perú 27, Capital, el departamento 10º piso, unidad 21 de la finca Avda. Quintana 422|30, desocupado, con una superficie propia de 188,50 m2 y el uso exclusivo de 2 terrazas de propiedad común con una superficie de 39,30 m2. — Porcentual: 7,72 o|o. — Expensas mensuales: $ 900 aproximadamente. — Consta de una amplísima recepción; 2 dormitorios; 2 baños principales; cuatro placards; office; cocina; dependencias de servicio; balcones; terrazas, etc. — Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 y 30 horas y de 17 a 20 hs. y sábados y domingos de 10 a 12 y 30 horas. — Base: $ 83.713,33 (2|3 valuación fiscal). — Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1973. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 202,50 e.18|12 Nº 51.932 v.20|12|73

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, comunica por 3 días, en el (Expte. 51018|69), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 19 de diciembre de 1973, a las 16,30 hs., el inmueble ubicado en esta Capital, calle José A. Salmún Feijóo (ex Universidad) Nº 543|55 esquina Brandsen. Establecimiento industrial, edificado sobre dos fracciones de tierra a saber: Fracción I frente a J. A. Salmún Feijóo: mide 78 ms. de frente E., 86,78 m. en su costado N.E., 84 ms. en su costado S.O., teniendo 77,70 ... en su contrafrente O. Sup. 5.230,01 ms. cs. — Fracción II, frente a Brandsen: mide 29,70 ms. frente N., 107,40 ms. en su costado O., teniendo el E., tres tramos que miden cada uno: 9,48 ms., 77,70 ms. por donde linda con la fracción anterior y 49,07 ms.; y el contrafrente S.O. 44,80 ms. Sup. 3.712,06 ms. cs. Ambas fracciones unidas miden 8.942,07 ms. cs. Venta ad-corpus. Desocupado. Base pesos 6.745.440. — Facilidades de pago: 30 o|o al contado, 70 o|o a tres años de plazo en seis cuotas semestrales iguales y sucesivas, con más el 20 o|o de interés anual sobre saldos deudores, pagadero por semestres anticipados y con garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien. Escritura, como condición de venta ante el escribano que designe la parte vendedora. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 12 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre trece de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 253,75 e. 17|12 Nº 51.862 v. 19|12|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "MARTIN, IRMA ISABEL c| MARQUEZ, BASILIO RAUL s|ejec. hipotecaria", (Expte. 43.008), que el martillero Osvaldo R. Mariantoni rematará el día 21 de diciembre de 1973, a las 13 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en Villa La Reconquista, Paso del Rey, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, calle Cacheuta s|número entre las de Velasco y Tellier, designado en el plano 72-81-56 como lote número 14 de la manzana 42 "b", que mide 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo o sean 250 m2, lindando al Sud Oeste calle dicha, al Nord Oeste lote 15, al Nord Este parte lote 12 y al Sud Este con el lote 13. — Catastro: Circ. II, Sección Z, Manzana 42 "b", Parcela 14, Partida 108.294. — De acuerdo a lo manifestado por el martillero el bien se encuentra ocupado por el demandado. — Se visita todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la Capital Federal. — De acuerdo con la cláusula 3ra. del contrato de mutuo, dice: ...obligándose a dejarlo libre de ocupantes en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. — Base: $ 4.894,50 al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o (todo en efectivo).
Buenos Aires, diciembre 14 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 270 e.18|12 Nº 52.217 v.20|12|73

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días en los autos: "EXPEDIENTE Nº 16.828 AÑO 1971", que Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará el día 21 de diciembre de 1973, a las 16 horas en su salón de ventas, Avenida del Libertador 750, dos lotes de terreno ubicados en la Zona Norte de esta Capital a saber: a) Lote de terreno ubicado en calle Esmeralda antes Nº 1212 hoy sin número, esquina Arenales, con las siguientes medidas según título: 35 mts. 85 cms. en el frente sud sobre calle Arenales; 63 mts. 64 cms. en el frente Este sobre calle Esmeralda; 61 mts. 40 cms. costado Norte lindando con finca Esmeralda 1268 y con María Antonia Pereyra Iraola de Herrera Vegas; en el costado Oeste tiene tres tramos: el primero comenzando en calle Arenales mide 45 mts. 20 cms. A su término tiene un martillo a su favor de 26 mts. 30 cms. y desde su término un tercer tramo de 16 mts. 30 cms. en dirección Norte. — Superficie total: 2.710 metros cuadrados 18 centímetros cuadrados. b): Lote ubicado sobre calle Arenales antes Nº 835 hoy sin número, contiguo en el costado Este con el anterior y mide: frente Sud sobre calle Arenales 10 mts. 50 centímetros; costado Este 45 mts. 20 cms.; 36 mts. 77 cms. en el costado Oeste a cuyo término tiene un martillo a su favor de 16 mts. 9 cms. en dirección Este a Oeste; desde ella, donde en dirección Sud a Norte mide 5 mts. 62 cms. hasta dar con el contrafrente que mide 26 mts. 20 cms. hasta dar con la línea de su costado Este. — Según plano de mensura particular característica M-649|69, ambos lotes por estar unidos tienen las siguientes medidas: costado Oeste formado por tres tramos: el primero desde el punto A hasta el punto B mide 38 mts. 90 cms.: el segundo desde el punto B tiene un martillo a su favor hasta el punto C, mide 16 mts. 11 cms.; desde C al Norte hasta el punto D el tercer tramo mide 23 mts. 10 cms.; desde el punto D hasta el E, costado Norte, mide 61 mts. 56 cms.; desde el punto E hasta el F, frente Este, mide 60 mts. 17 cms. sobre la calle Esmeralda. Desde el punto F hasta el I es ochava de la intersección de las calles Esmeralda y Arenales que tiene tres tramos: El primero de punto F a punto G, mide 1 m. 1 cm.; el segundo de G a punto H, mide 1 m. 96 cms. y el tercero de H a punto I, mide 1 m. 1 cm.; desde el punto I hasta A, en el frente Sud sobre calle Arenales, cerrando la figura, mide 43 mts. 12 cms. — Todo ello encierra una superficie total de 3.223 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados. — Los dos lotes se venden en block totalmente desocupados. — Base de venta: pesos 16.041.532,98. — El precio es pagadero al contado. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o. El comprador deberá abonar, además en el acto del remate el 50 o|o del impuesto correspondiente al boleto y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña, comisión e impuesto deberán ser pagados en dinero efectivo o cheque certificado. — Para datos sobre deudas de impuestos Municipales y Obras Sanitarias, ver el expediente, donde se ha hecho constar que estas últimas no exceden los $ 20.000.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 540 e.18|12 Nº 52.011 v.20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "GILARDONI DE UROURO FRANCISCA s|sucesión" (Expte. Nº 22.636), que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de diciembre de 1973, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Repúbliquetas 4025, edificado en el lote 3, manzana 201 A., que mide 8,66 m. de frente al S.E., igual medida en el contrafrente al N.O., 24,06 m. en el costado N.E. y 23,77 m. en el costado S.O. Se trata de una casa antigua compuesta de hall de entrada, una sala, más habitación, baño y cocina y una galería cerrada, existiendo en sus fondos un galpón de material y techo de cinc. Espacio libre el frente. Desocupado. Base pesos 35.000, Ley 18.188, al contado. Se visita todos los días hábiles de 14 a 18. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 180 e. 17|12 Nº 51.817 v. 19|12|73

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "GASTEL DE BURBA LILIANA c| GOMEZ BENJAMIN, Ej. Hipotecaria", Exp. 16007|15, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 20 de diciembre próx., a las 16 hs., en Talcahuano 479, Capital: El inmueble calle Pte. Alesandri 329 (hoy 325|27|29|31) entre Crucero La Argentina y Chicago, Morón, designado como lote 2, Manz. 152-A y mide 10 mts. de frente al NE., calle; 26,24 mts. al S.E., lote 3; 12,07 al O. fondos del lote 27 y 19,48 mts. al N.O., fondos de lotes 1 y 28. Sup. total 228,60 m2. Nom. cat. circ. II, secc. G, manz. 152a, Parc. 2. El inmueble consta de: Por el Nº 325: local negocio ocupado por el Sr. Roberto Zunino, inquilino c|contrato no exhibido Alq. $ 350; Alesandri 327: Ocupado por la Sra. María Molina de Pérez p|vivienda; Alesandri 329, Dto. en altos, que consta de 4 ambientes, cocina, baño, terraza a nivel, ocupado por la Sra. Susana Suárez de Gómez (madre del demandado) c|contrato no exhibido, Alq. $ 200 p|mes; Alesandri 331: Local ocupado por Alberto Echeverría p| vivienda. Adeuda por Imp. Inmob. pesos 37,30 y por Imp. Municipal $ 27,70. Visitar diariamente de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Bs. As., diciembre 12 de 1973. — Eduardo José Cárdenas, secretario.
$ 258,75 e. 17|12 Nº 52.091 v. 19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "CITY BUILDING S. C. A. c| FERNANDEZ PEDRO s|Ejec. hipotecaria", Expte. 18.575|15, que el martillero Enrique M. López Vergara, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores de esta Capital, calle Perú 27, Capital Federal, el jueves 20 de diciembre de 1973, a las 14 horas, la finca ubicada en la ca-

lle Salcedo Nº 3065, que carece de chapa Municipal en su frente, entre las de Arrecifes y Trenque Lauquen, localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; edificada en el Lote de terreno Nº 26 de la manzana Nº 6, que mide: 10 m. de frente por 29,81 m. al N.O. y 29,63 m. al S.E. (son 297,20 m2.). Nom. Catastral: Circunscripción V, Sec. A, Manz. 82, Parc. 26. Base $ 10.652,38, Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Según informe del martillero en autos, el inmueble dista aproximadamente 19 c. de la estación Castelar y 7 de la Av. Gaona, careciendo de afirmado en su frente, el que consta de 2 habitaciones al frente, living, comedor, baño y cocina, fondo libre y jardín al frente. Existe luz eléctrica, no así cloacas, ni aguas corrientes, para lo cual tiene instalado un bombeador; construcción reciente sin terminar ocupada únicamente por el sereno o cuidador con algunos enseres del mismo. La finca posee aparato telefónico (T. E. 624-6313) no comprendido en la subasta. Conforme cláusula de la escritura hipotecaria, el deudor, se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado. Se visita todos los días hábiles de 15 a 18 horas. Títulos agregados en autos. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Eduardo José Cárdenas, secretario.

$ 360 e. 17|12 Nº 52.097 v. 19|12|73

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos: "MERCADER, OSCAR C. E. c|YANOVSKY, SAUL y otra s|ejecución hipotecaria", (Expediente Nº 23.475), que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará el día jueves 20 de diciembre de 1973, a las 16 horas en Hipólito Yrigoyen 710 de la Capital Federal, el departamento designado como Unidad Funcional Nº 46, letra "D" del 9º piso del edificio Avenida Colón 2002, esquina Tucumán, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. — El inmueble tiene una antigüedad de 15 años aproximadamente, edificado al frente del edificio, de buena construcción y en general, buen estado de conservación. — Consta de living comedor, un dormitorio, cocina, baño, habitación y baño de servicio y lavadero. — Tiene agua caliente y calefacción por servicios individuales, portero eléctrico e incinerador de residuos. Posee una superficie cubierta de 49,64 m2; semicubierta de 2,26 m2 y balcón de 2,19 mts. cdrs. — Total: 54,09 m2. — Desocupado. — Base: $ 30.000, al contado. — Seña: 10 o|o, comisión: 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 202,50 e.17|12 Nº 50.815 v.19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VIDO, MARIA JOSEFINA y otros c|IRIS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|ejecución hipotecaria", (Expediente Nº 22.501), que los martilleros Comi & Pini S. R. L. rematarán el jueves 27 de diciembre de 1973, a las 16 horas, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una fracción de campo, ubicada en la localidad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, confrente a la calle M. Saavedra, designada como lote Nº 50, que mide: 398,36 mts. de frente por 536,92 mts. de fondo, superficie: 21 hectáreas, 38 áreas, 87 centiáreas, 4.512 centímetros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección M, Chacra 336. — La fracción cuenta con postes en todo su perímetro sin alambres y una casa de material sin terminar y ocupada por el señor Juan Antonio Goyosito en calidad de cuidador, puesto por la demandada. — El inmueble se entregará desocupado. — Sin base y al mejor postor. — Forma de pago: una mitad al contado y la otra mitad a un año de la fecha de escrituración, con más el 22 o|o de interés anual, pagadero por trimestres adelantados a partir de la fecha de la toma de posesión del bien y garantía en primer grado sobre la misma fracción. La escritura se otorgará por antes los escribanos Sres. Juan M. Reynal O'Connor e Ignacio J. Echechiquia, Avenida Roque S. Peña 943, 1er. piso, Capital Federal. — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Ley de sellos: cinco por mil a cargo del comprador. — Seña y a cuenta de precio: 10 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires diciembre 12 de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 292,50 e.18|12 Nº 52.048 v.20|12|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "VENANZI de CALABRESE, ARMIDA MIRELLA s|testamentaria", Expte. Nº 19.046|69, que el martillero Horacio Jorge Canale rematará el día viernes 21 de diciembre de 1973, a las 12 horas, en la calle Perú 27, de la Capital, el departamento ubicado en Belgrano 1320|22, 9º piso, unidad 35, Depto. "B" de la Capital. — Superficie cubierta: 28,06 m2. — Porcentual: 2,37 o|o. — Deudas por expensas comunes hasta 30|9|73: $ 2.608,10. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 12 a 14 hs., lunes, miércoles y viernes. — Base: $ 3.106,66 al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.

$ 135 e.18|12 Nº 51.952 v.20|12|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "KLEIMAN DE SARUDIANSKY DORA c|TOTINO DE PANE EMILIA M. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 31222, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el día 27 de diciembre de 1973, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal; los lotes 16 y 17 sitos en Villa Numancia, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Superficies: Lote 17,433 m2. Lote 16.433 m2. Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII. Sección A, Manzana 53, Parcelas 16 y 17. Base $ 3.360. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Los lotes se encuentran desocupados. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Podrán visitarse de 10 a 17 horas. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 135 e. 18|12 Nº 51.866 v. 20|12|73

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "FREILICH DE LAPIDEZ, CEFERINA c|FREILICH ESTHER y otro s División de condominio". Expte. Nro. 16785, que el martillero Rafael Oliden, rematará el 20 de diciembre de 1973, a las 15 horas, en Talcahuano 479, Capital, una finca ubicada en la calle Loyola 214, de esta Ciudad, cuyo terreno mide 8,60 metros de frente por 23,275 metros de fondo, denominación catastral número 18-9651, Circunscripción 18, Zona Norte; Manzana H, lote "h", compuesta de: pasillo de entrada; dos habitaciones al frente, un vestíbulo; tres habitaciones laterales; un patio abierto; baño y cocina con una habitación de servicio sobre los mismos. Se entrega desocupada según convenio en autos de fs. 44. Para visitar el inmueble los tres días anteriores al del remate, de 9 a 11 horas. Base sesenta y cinco mil pesos al contado. Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Al firmar el boleto de compra-venta, el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 213,75 e. 18|12 Nº 52.349 v. 20|12|73

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en el Expte.: 20.727|71, autos: "VIGNALI, AMADO HERMINIO contra AGUILAR, NORBERTO CESAR y otra ejecución hipotecaria", que el martillero señor Roberto M. Mombelli rematará el día 20 de diciembre, a las 17,30 horas, en la Corporación de Rematadores: Perú 27, Capital: En propiedad horizontal, la unidad Nº 11, Letra "K" del 2º piso, del edificio calle Cuenca Nº 641 entre Canalejas y Morón, Capital: consta de un dormitorio, comedor, baño y cocina, gas natural, lo ocupan los demandados y se puede visitar de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. — Superficie propia: 31 mts. 2 dcms., y el uso exclusivo de una terraza de propiedad común de 13 mts. 26 dcms., con un porcentual del 6,78 o|o sobre el edificio. — Existe deuda por expensas gastos de pesos 912; comunes del Consorcio de Propietarios, en cuanto las expensas comunes mensuales desde el 1º|8|73, corresponde de pesos ley: 20. — Base: pesos ley: 10.599,26, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Cláusula Quinta: ...Los deudores se obligan a entregar el inmueble gravado totalmente desocupado, dentro de los quince de serle notificada la sentencia de trance y remate.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Ana María Conde, secretaria.

$ 247,50 e.17|12 Nº 51.946 v.19|12|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el Expte. 15.525|73: "GARCIA MARTINEZ, JUAN s|sucesión contra SAIONZ JACIA, FANNY y otra sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros propuestos por la actora señores Jorge Federico Mombelli y Roberto Marcial Mombelli rematarán el día jueves 20 de diciembre de 1973, a las 17,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores calle Perú Nº 27 de la Capital Federal; el departamento y sus tres unidades complementarias (I), (II) y (III), ubicadas en la calle Agüero Nº 424, 4º piso, unidad 18 de la Cap. Federal entre las de Valentín Gómez y Avda. Corrientes. — Sup. cubierta y total del departamento: en su planta y en la unidad funcional: 96 mts. 34 dcm2. — Porcentual: ocho enteros con tres centésimos. Comodidades: hall, living comedor, 2 dormitorios, baño instalado, cocina, habitación de servicio, baño auxiliar, agua caliente y calefacc in individual a gas, portero y ascensor, expensas mensuales aproximadas pesos ley: 80, el departamento es a la calle. — Unidades complementarias: (I), ubicada en el 4º piso, entrada común por la calle Agüero 424, compuesto: Sup. total: por piso y para la unidad de 1 mt. 32 dcm2. (II): ubicada en la planta azotea con entrada común por la calle Agüero 424, compuesta de una superficie total: en su planta y total por unidad de 22 mts. 17 dcm2. (III): ubicada en la planta azotea con entrada común por la calle Agüero 424, compuesta de una superficie total: cubierta en su planta y total por unidad de 7 mts. 89 dcm2. — Ocupada por la demandada, quien en caso de ejecución se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado. (U. Cláus. 7ma. contrato de fs. 3|7). Visitar diariamente de 14 a 17 horas. — Base: de venta: pesos ley 25.000. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires diciembre 13 de 1973. — Hugo Monteni, secretario.

$ 360 e.17|12 Nº 51.948 v.19|12|73

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en los autos: "LABORANTI, GUILLERMO ANGEL y otros c|FABRICA ALIMENTARIA S. A. C. e I. s|ejecución hipotecaria", Expediente 22.218, que el martillero público Julio Enrique Estévez rematará el viernes 21 de diciembre de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el bien ejecutado sito en el Partido de General San Martín, hoy 3 de Febrero, Ciudadela, Provincia de Bs Aires, el lote o parcela 1, de la manzana 52, frente a la calle Balcarce esq. Marcelo T. de Alvear, con una superficie de 8.121 metros 37 decímetros cuadrados y el lote o parcela 2, de la misma manzana 52, frente a la calle Balcarce esq. Rosales, con una superficie de 5.856 metros 38 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI (sexta), Fracción I, Sección D, Manzana 52, Parcelas uno y dos, respectivamente. — Los lotes o parcelas de referencia, incluyen un edificio para industria, que según el informe de fs. 118, está construido totalmente en mampostería, integrado por cuatro cuerpos principales y dependencias complementarias para administración, depósitos, fines varios y sanitarios, todo sobre una superficie de 4.200 metros cubiertos, aproximadamente. La planta se encuentra equipada con instalaciones para energía eléctrica, luz y fuerza motriz y gas industrial, línea telefónica, cerco completo de alambre tejido y, sobre su frente Noroeste cuenta con plantaciones coníferas de aproximadamente 25 años. — Según cláusula octava del contrato hipotecario, en caso de ejecución, la sociedad deudora se obliga a dejar libre de toda clase de ocupantes el bien ejecutado. — Base: $ 981.530,62, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo. — Puede visitarse de 10 a 16 horas, los días hábiles. — Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Ana María Conde, secretaria.

$ 416,25 e.17|12 Nº 51.480 v.19|12|73

Nº 18

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos: "FINANK S. A. DE INVERSIONES c|MEGOLLA y TESO, PEDRO y otros s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 18.545, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 21 de diciembre de 1973, a las 17 hs., en Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en la calle Nº 9 entre 45 y 46, Villa Elisa, La Plata, Pcia. de Bs. Aires, que mide: 13 mts. de frente a SO., 13 mts. en su contrafrente al NE. y 29 mts. costado SE. Superficie según dominio: 367 m2 y según título, superficie: 377 m2. — Con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 21, Parcela 15 b. — Base: $ 21.540. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado. — En efectivo. — El inmueble se encuentra ocupado por el demandado Pedro Megolla y Teso, su esposa y 3 hijos y de acuerdo a la cláusula 10a. del contrato hipotecario: "El deudor declara que ocupa en su totalidad el bien hipotecado, que no tiene inquilinos y se obliga a no enajenarlo, arrendarlo, transferirlo, ni donarlo, ni constituir sobre él mismo ningún otro derecho real". — Se adeuda por Impuesto Inmobiliario: $ 229,55. — Se visita diariamente en el horario de 10 a 16 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 o|o del precio de venta en concepto de sellado.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 270 e.17|12 Nº 52.090 v.19|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres (3) días en los autos "SOUTO ANDRES ALBERTO c|FERMAN, ISAAC y otro s|Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 18.093|1973", que la martillera Haydée Teresa Rodríguez, rematará el día 24 de diciembre de 1973 a las 11 horas, en el lugar, la finca ubicada en la calle Avenida de los Incas 5385|87, Capital Federal entre las de Burela y Altolaguirre. Comodidades: En el Nº 5387 existe un local con estanterías instaladas, con su baño. Por el Nº 5385, en Planta Baja: dos dormitorios, baño, cocina y patio. Planta Alta: Dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, living comedor y terraza. Se encuentra ocupado por uno de los codemandados y su familia. La cláusula Tercera, punto a) del mutuo hipotecario establece que los deudores deberán entregar el inmueble desocupado en caso de ejecución dentro de las 48 hs. de serle notificada la sentencia de remate. Horario de visita: de 13.30 a 19.30 horas, los días 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre. Base $ L. 25.832. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Deudas: A. B. L. y Territorial: $ L. 663,60. Pavimentos $ L. 401,60. Sanitarios: $ L. 773,85. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.

$ 270 e. 18|12 Nº 52.025 v. 20|12|73

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "KAMIEN JOSE c|TEXEIRA JOSE OSVALDO s|ejecución hipotecaria" (Expte. 15.731), que el martillero Esteban José ROLDAN rematará el día 27 de diciembre de 1973, a las 17 horas en el Salón de ventas de la calle Espinosa 1167|69, el inmueble situado en la calle Cucha Cucha 1137, piso 6, Dto. "29" Capital, compuesto por dos dormitorios living-comedor, baño y cocina, en buen estado de conservación; actualmente ocupado por el demandado. Adeuda de expensas comunes, sujeto a reajuste, $ 945 de Municipalidad al 2do. semestre de 1971, sujeto a reajuste, $ 106,60; y O.S.N., a la misma fecha y sujeto a reajuste, $ 139,89. Base $ 50.225,37. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Visitas: lunes, miércoles y viernes, de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1973. — Juan L. Peña, secretario.

$ 525.— e.12|12 Nº 50.939 v.26|12|73

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 3 días en el juicio "SANTORO RICARDO R. y otros c|SUPERBUS S. C. A. s|hipotecario" (Expte. Nº 42.428), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de diciembre de 1973, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Francisco Beiró, actualmente sin número municipal, hallándose entre los edificios que llevan los Nros. 5491 y 5481, y entre las calles Moliere y José P. Podestá, lote designado en el plano que cita su título con el Nº 3, de la manzana 8, que forma parte de la fracción Nº 4, en el plano letra "B", que mide 8,66 m. de frente al S.E. por 31,26 m. en su costado y 30,72 m. en su otro costado S.O. y 8,68 m. en su contrafrente al N.O. Nomenclatura catastral: Circ. 15, Sec. 93, manzana 108-B., parcela 37. Base $ 171.000 Ley 18.188. Al contado. De acuerdo a la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia, el bien se encuentra desocupado. Se visita todos los días de 9 a 18. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — César R. Herbón, secretario.

$ 202,50 e. 18|12 Nº 52.259 v. 20|12|73

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio: "JUAN CH. SIEBURGER S. A. I. C. c|MARMOL, JOSE s|ejec. hipotecaria", Expte. 23.746, que el martillero Manuel E. Loza rematará el 20 de diciembre de 1973, a las 12,30 hs., en calle Perú 27, Capital, Corporación de Rematadores, el inmueble sito en la calle Bonpland 1467 Capital, edificado sobre lote 10, manzana 5, Catastro: Circunscripción 17, Sección 33, Parcela 6, Pda.: 403.015, Matrícula: 17-7736 y que mide: 8,66 mts. de frente al Oeste por 56,42 mts. de fondo lindando: por su frente con la calle Bonpland, por el fondo al Este con el lote 31

por el Norte con el lote 11 y fondo de los lotes 20 y 21 y por el Sud con el lote 9. — Se compone de 7 habitaciones, amplio vestíbulo, patio cubierto, baño, cocina y galponcito. — Alquilado, según informe del martillero en $ 750 mensuales, por dos años desde el 2 de junio de 1972 hasta el 31 de mayo de 1974. — Según cláusula 4a. del contrato hipotecario, en caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar el inmueble. — Sin base, al contado, al mejor postor. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de Ley 5 por mil, todo en efectivo. — Adeuda al año 1972: A. B. L. y Cont. territorial: $ 458 y O. S. N.: $ 496,85. — Visítese de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 247,50 e.17|12 Nº 51.801 v.19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos: "VAZQUEZ, ANTONIO y otra c| HORTAL, ARTURO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 18.388, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S R. L., rematarán el miércoles 19 de diciembre a las 15 hs., en Perú 27, Bs. As., el departamento "A" planta baja, unidad 1, desocupado, sito en el edificio Avda. del Trabajo 1375. — Superficie total: 50,35 mts. cdrs. — Porcentual: 12,32 o|o. — Deuda por expensas al mes de diciembre 1973: $ 3.005,21. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal — Visitar de 14 a 17 horas. — Base: $ 14.200 (m$n. 1.420.000), al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: tres por ciento.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 135 e.17|12 Nº 52.111 v.19|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 3 días en el juicio: "DITITAR S. A. y otro c|CHIAPPETTI, JOSE y otros s|ejecución hipotecaria (Reconstrucción)", (Expte. Nº 22.013), que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 20 de diciembre de 1973, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Olavarría 627|629|631, entre Del Crucero y Palos, edificado en terreno que mide 10.830 mts de frente al Sud por 43,30 mts. de fondo. — Base: $ 99.961,20 ley 18.188. Al contado. — Por el Nº 627 de la calle Olavarría, acceso a cuatro departamentos que se hallan ocupados por personas que manifestaron ser condóminos en la propiedad del inmueble; por el Nº 629, unidad Nº 2, 1º piso, ocupado por persona que manifestó ser inquilina; el local negocio, Olavarría Nº 631 y sus dependencias, con entrada por el Nº 627 y unidad Nº 5, 2do. piso de Olavarría 629, ocupadas por el demandado. — Todo ello según informe del martillero. — Según cláusula 2da. del contrato hipotecario en ejecución, los condóminos hipotecantes se encuentran en posesión real y efectiva del inmueble hipotecado, obligándose a no modificar tal estado de ocupación, quedando por consiguiente prohibido celebrar contratos de locación sobre el total de la finca o cualquiera de las unidades funcionales independientes. — Se visita todos los días hábiles de 15 a 17. — 20 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 258,75 e.17|12 Nº 51.456 v.19|12|73

Nº 23

El Juzgado de Comercio Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días que los martilleros Silvio J. Rapagnani y Ricardo Oscar López Cabana, rematarán el día 20 de diciembre de 1973, a las 16 hs., en el local de la calle Treinta y Tres número 2282, de esta Capital, conforme lo ordenado en el exhorto Nº 1032, librado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de Lomas de Zamora, en autos "MARTIN RODOLFO s|pedido de quiebra", los siguientes bienes: 1 máquina de sumar marca Olivetti; 1 máquina de calcular, escritorios, 1 caja fuerte, mesas de madera, mesas de metal, sillas, 3 estufas, 1 copiativa, estanterías para remedios, 20 mostradores de madera; 1 heladera Siam, etc., sin base, al contado y al mejor postor. Asimismo se rematará con la base de $a. 292.770 los medicamentos en block inventariados en autos, aceptándose ofertas bajo sobre cerrado (art. 206, ley 19.551| 72), que se presenten en Secretaría dos días antes de la subasta. Visitas: Los días 14, 17, 18 y 19 de diciembre de 1973, de 15 a 18,30 hs. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Sellado 5 por mil. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Pablo F. Garriga, secretario.

$ 225 e. 18|12 Nº 51.160 v. 20|12|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|12 al 17|12|73.

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "FEUILLAN DE CANIOT GERMANA MARIA s|sucesión, Expediente Nº 82.352" que el martillero Hugo Rubén González Fischer, rematará el día 20 de diciembre de 1973, a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán 1440, Capital Federal, la finca sita en la calle Humberto I Nro. 737 79, Capital Federal, cuyo terreno mide de 7,60 m. de frente por 30,20 m. de fondo. Sobre dicho lote existe una casa construida de planta baja y primer piso, actualmente ocupada por inquilinos con contratos vencidos. La venta se realiza "ad-corpus" y en el estado de ocupación en que se encuentra. Base pesos setenta mil trescientos sesenta y seis con 67|100 ($ 70.366,67), al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 157,50 e. 17|12 Nº 52.192 v. 19|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en el juicio "FEUILLAN DE CANIOT GERMANA MARIA s|sucesión", Expte. Nº 82.352, que el martillero Hugo Rubén González Fischer, rematará el día 20 de diciembre de 1973, a las 16 horas, en el local de la calle Tucumán 1440, Capital Federal, la finca sita en la calle Sánchez de Bustamante 155|57, Capital Federal, cuyo terreno mide 8,66 m. de frente por 25,81 m. en su cdo. Norte, y 24,82 m. en su cdo. Sur. Sobre dicho lote existe una casa construida de planta baja y primer piso, actualmente ocupada por inquilinos con contratos vencidos. La venta se realiza "ad-corpus" y en el estado de ocupación en que se encuentra. Base pesos cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y seis con sesenta y siete centavos ($ 58.146,67), al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — En Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 180 e. 17|12 Nº 52.193 v. 19|12|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en los autos: "MOSQUERA SANCHEZ, JOSE y otros c|CASA SARUBBI S.C.A., s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 23.959), que el martillero Miguel Angel Zarlenga rematará el día jueves 27 de diciembre del corriente año, a las 15.30 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Honduras Nº 4482, antes Nros. 4482|4486, de esta Capital, edificado sobre terreno que mide según títulos: 9,11 m. de frente; 9.439 m. de contrafrente; 14,427 m. de fondo en su costado S.E. y 13,423 m. por el otro costado N.O.; o lo poco más o menos que resulte entre sus muros. — Consta de seis departamentos todos al frente en planta baja y tres pisos; en planta baja departamento "A". consta de escritorio, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, w.c., patio y galería; primer piso, dos departamentos "B" y "C" y en el segundo piso dos departamentos "D" y "E", los cuatro iguales y constan de living comedor, un dormitorio, baño, cocina, lavadero y balcón y en el tercer piso un departamento letra "F", consta de hall, un ambiente, pequeño balcón terraza, cocina, baño y terraza propia. El edificio no tiene ascensor, ningún servicio central ni portería, existe en el 3º piso una azotea de uso común. Se hace constar que los departamentos de que se trata, se hallan ocupados en las condiciones que se especifican en el acta de constatación agregada a los autos. Base de venta: $ 85.000. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Se visita de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1973. Pedro Mingrone, secretario.

$ 337,50 e.18|12 Nº 52.050 v.20|12|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en el juicio: "SANCHEZ de MOREIRA MANUELA y otros c|ZURUETA OSVALDO A., s| sucesión s|ejec. hip." (Expte. Nº 18.192, fs. 432, año 1971), que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L., rematarán el jueves 27 de diciembre, a las 17 hs., en sus oficinas, Sarmiento 246, P. B., de esta Capital, la unidad funcional Nº 88, letra F., del 8º piso, de la propiedad Alsina 2282, sita en Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, edificada en terreno que según plano P.H. 45-208-64, mide 18 m. 96 al N.O.; 22 m. 93 al S.O., 4 m. 24 en ochava, 25 m. 87 al N.E. y 21 m. 90 al S.E.. — Sup. 563 m.c. 49. Tiene superficie cubierta propia de 37 m.c. 93 y descubierta 3 m.c. 86, total 41 m.c. 79. — Porcentual 1,02. Se aclara que para gastos de expensas comunes, conservación y mantenimiento del edificio le corresponde un porcentual del 1,96 o|o. — La cláusula 5ta. de la escritura incluye: "...obligándose desde ya el deudor a dejar completamente desocupado el bien hipotecado al primer requerimiento de los acreedores..."; y la cláusula 6ª. dice: "Mientras subsista el presente gravamen el deudor no podrá alquilar ni subalquilar el bien objeto de la presente escritura sin el consentimiento dado por escrito de sus acreedores". Base: $ 13.318,10. Seña 8 o|o. Comisión 3 oo|. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Se adeuda en concepto de expensas comunes $ 11.610,32. Puede visitarse dirigiéndose a portería.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 258,75 e.18|12 Nº 52.094 v.20|12|73

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en el juicio FONTAN JULIO c|MILANO PASCUAL y otros s|división de condominio, expediente Nº 20 513, año 1972, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., rematarán el sábado 22 de diciembre a las 17 horas, en la misma, la propiedad en Capital Federal, Deán Funes 1912, con terreno que mide 8m60 de frente al 0,33m50 costado N., 34m50 al S. y 8m70 al E. — Base: $ 50.000.—, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o y sellado legal 5 o|oo. — Todo en dinero efectivo. — Existe un solo inquilino, el señor Miguel Melidoni que abona $ 7.— y que ocupa el sótano desde 1958. — El resto de la propiedad se entrega desocupado estando actualmente ocupado por los condóminos y partes en este juicio. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Se visita de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 180.— e. 18|12 Nº 52.095 v. 20|12|73

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días, en el juicio "BINDI, RICARDO AGUSTIN c|ALEFA S.A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 23 498|73, que el martillero Pini Brenner, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el día jueves 20 de diciembre de 1973, a las 11 horas, un lote de terreno baldío, sito en esta Capital Federal, con frente a la calle Rivadavia números cinco mil ciento cuarena y cinco, cinco mil ciento cuarenta y siete y cinco mil ciento cuarenta y nueve, entre las de Hidalgo y Parral, que según título mide: ocho metros veinte centímetros de frente al Sud, por treinta y ocho metros noventa y tres centímetros de fondo, y ocho metros diecinueve centímetros en el contrafrente al Norte. De acuerdo con el informe del martillero obrante en autos, el lote de terreno se encuentra excavado y ocupado únicamente por personal de la demandada que efectúa trabajos de construcción. De acuerdo con la cláusula 6ª del contrato hipotecario, la deudora se obliga a entregar el inmueble hipotecado libre de ocupantes, dentro de los diez días de notificada. De conformidad con el informe del martillero, el inmueble a subastarse es el primero hacia el Este vecino, al que se individualiza con el número cinco mil ciento sesenta y uno de la calle Rivadavia. No se ha fijado horario de visita por tratarse de un terreno baldío que puede visitarse ininterrumpidamente. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: pesos Ley 18.188 ciento diecinueve mil trescientos. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Sellado de boleto: 5 o|oo. Estas cantidades en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 292,50 e. 17|12 Nº 51.383 v. 19|12|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 Secretaría número 5, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "RED STAR S. A. c|ANDRICH PAEZ ROGELIO FEDERICO s|ej." (expediente número 47598), que el martillero Carlos Gustavo Campagnoli, rematará el día miércoles 26 de diciembre de 1973, a las 17 horas, en el local sito en la calle Venezuela 1318|20, lugar donde se exhibe todos los días de 9 a 19 horas, los siguientes bienes: una heladera comercial marca "Siam", de cuatro puertas, Nº 13670, de 2,40 x 0,60 x 1,20 metros, aproximadamente, con motor Nº 945789; una máquina cortadora de fiambres, marca "Suprema", número San Salvador 108. — La subasta se realizará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 97,50 e. 18|12 Nº 51.949 v. 19|12|73

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en los autos "GRIMBERG GREGORIO c|CASTELLA JAIME s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 53357), que el martillero Luis María Carmody rematará el 21 de diciembre de 1973, a las 9,30 hs. en Azcuénaga 131, p. 4º, unidad 10, dpto. B, Cap. el inmueble allí ubicado, Sección 9, Manzana 35, Parcela 19 y que según constatación consta de un pequeño hall, living y comedor, 2 dormitorios, baño completo, cocina, lavadero pequeño y dependencias. — El estado de conservación es muy bueno. — El departamento se halla totalmente desocupado, deshabitado y sin muebles. — Se visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Deudas por O.S.N. pesos 233,45, período 1|71 al 1|73, A.B.L. y Cont. Territorial período 1972|1973: $ 90,40, Cont. de Pavimentos mismo período: pesos 54,80. — Base: $ 26.400,00. — Seña: 8 o|o y 3 o|o de comisión en efectivo. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 202,50 e. 18|12 Nº 52.166 v. 20|12|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en autos "KOZACKA de SINIAK, SZEJNA y otros c|SALOMONE, MARCELO VICENTE (hoy su quiebra) s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 43.133), que el martillero Moisés Shalom (Tucumán 1455, 13, "F", 40-7131), rematará el día 21 de diciembre de 1973, a las 15,30 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, el inmueble de la calle Gaona 2529|33, Capital, edificado sobre un terreno de 8,79 mts. de frente por 57 mts. de fondo aprox., que consta de un local de aprox. 7,50 de frente y 4 Deptos., uno de ellos, el Nº 3 ocupado por inquilino que abona $ 100.— mensuales de alquiler y los restantes y el local totalmente desocupados. Los departamentos tienen entrada independiente. El Nº 1, consta de patio, 2 piezas, baño y cocina y en altos una pieza y patio cubierto; en el estado en que se encuentra, no es habitable. El Depto. Nº 2: en buen estado, consta de patio, 3 habitaciones, baño y cocina completos y en altos 1 habitación y amplia terraza. El Depto. Nº 3: en buen estado, consta de patio, 2 habitaciones, baño y cocina completos; en altos una pieza. El Depto. Nº 4: en buen estado, consta de patio, 2 habitaciones, baño y cocina completos; en altos una pieza con balcón. Se visita días 16, 17, 18, 19 y 20 diciembre, de 17 a 20 hs. (llaves en Depto. 3). Venta al contado. Base $ 100.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 5 o|oo. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1973. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

$ 281,25 e. 17|12 Nº 51.696 v. 19|12|73

Boletín Oficial

Recepción

AVISOS

HORARIO

12.45 a 17

Avda. SANTA FE 1659

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en los autos caratulados "CORDOBA, RICARDO c|VIACAVA, JORGE y otros s|ejecutivo". Expediente Nº 42.076, que los martilleros M. Pasqual y Cía.. Sarmiento 735, Capital, 46-9511, rematarán el día 20 de diciembre de 1973, a las 17 horas, en su Hall de Ventas, Sarmiento 735, Capital, el inmueble sito en la calle Pergamino Nº 3601 (hoy Nº 1403) esq. General Guido, Villa Obrera, Partido 4 de Junio, Provincia de Buenos Aires, y que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio, todo edificado sobre terreno que mide: 19,18 m. al N.E., con frente a General Guido; 4,24 m. de ochava; 6,105 m. al S.E. con frente a la calle Pergamino; 22,18 al S.O. y 9,105 al N.O., o sea una superficie de 197,45 m.c. Estado físico y de ocupación: Edificio en buen estado de conservación, ocupado por el señor Narciso Pedro Justo, su esposa, dos hijos y su suegra, en carácter de inquilinos. Base: Cuarenta y dos mil cien pesos (pesos 42.100.—), al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo y en el acto del remate. Visitas: Todos los días de 16 a 19 horas.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.

$ 225.— e. 17|12 Nº 51.720 v. 19|12|73

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "CONSTRUCTORA VIAL (SOC. DE HECHO) su quiebra", Exp. 4529, que el martillero Federico D. Erhart, rematará el Viernes 31 de diciembre próximo a las 14 y 30 horas, en Talcahuano 479, Capital: 3 Manzanas de terreno desocupadas sitas en el Paraje Rincón de Milberg, Pdo. del Tigre, Pcia. de Bs. As. según plano de subdivisión Características 57 — 78 — 963; manzanas 53, 54 y 59 con las siguientes superficies: 10.714,60 m2.; 11.662,50 m2. y 12.982,89 m2. respectivamente, ubicadas entre el Río Reconquista y el Río Luján y sobre las calles Pampa, Ecuador, Ricardo Castiglione y Milberg (hoy Galarza) a una cuadra de la calle Chubut (pavimentada) y calles a ceder. Catastro Circ. 3ª, Secc. U, Manzanas 53, 54 y 59. — Visitar todos los días sin limitación de horario. — Bases: Manzana 53 $ 13.313,33; Manzana 54 $ 14.133 33 y Manzana 59 $ 14.133,33; pagaderos en la siguiente forma: 50 o|o al contado y 50 o|o restante a un año de plazo a contar del día de la subasta con un interés del 24 o|o anual qyue correrá durante ese mismo año hasta el pago del saldo, el que se garantizará con hipoteca sobre el bien o bienes adquiridos. — La escritura traslativa de dominio y la garantía hipotecaria será otorgada por escribano que de oficio designará el Juzgado y la posesión será otorgada en el acto de la escrituración y constitución de la hipoteca. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o o. — 1|2 Sellado de Ley 5 o|oo

Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — Ricardo Mathias Richards, secretario.

$ 292,50 e.18|12 Nº 51.933 v.20|12|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en autos "PANAIOTTI SATALIOS E HIJOS s|quiebra" (Expte. 18.799|1970), que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1973, a las 16 hs., dos lotes de terrenos señalados como lotes 8 y 9, de la manzana 15, ubicados en el paraje denominado Villa Club, de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Prov de Buenos Aires, con frente a la calle Uspallata entre las calles M. Amoroso y Cañada de Gómez, cuyas medidas y linderos son las siguientes: Lote Nº 8: S|título 10 m. de frente, igual de contrafrente por 43,43 m. de fondo. Superficie total 434.30 m2; linda: al frente al N.E., calle Uspallata; N.O. lote Nº 7; S.O. parte del terreno del Sr. Barbieri: S.E lote Nº 9. Lote Nº 9: S título 10 m. de frente, igual de contrafrente por 43,30 m. de fondo. Superficie total 433 m2; linda: frente al N.E. calle Uspallata; S.O. terreno del Sr. Barbieri N.O. lote Nº 8; S.O. lote Nº 10 y fondos del lote Nº 14. Ambos lotes se encuentran desocupados, de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 393 de estos autos. Adeudan Imp. Municipales, Pavimentos y de instalación de gas natural. Base: $ a. 32.065,12 cada lote, al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Sellado del boleto 5 o|oo. en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 270.— e. 17|12 Nº 51.646 v. 19|12|73

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: "J. BELOZERCOVSKY S.A.I.C.F.I.A. y G. c|M. F. MANTELLO Y CIA. S.C.A. s|ejecución hipotecaria", Expediente Nñ 331|69, que el martillero Ricardo R. R. Canatelli, rematará el día jueves 27 de diciembre, a las 12.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, la propiedad en el estado en que se encuentra, ubicada en esta Ciudad, calle Catamarca Nº 587|89 entre las de Venezuela y México; edificada sobre un terreno que mide según títulos 7m794 de frente al E. por 24m681 en su costado N. y 25m114 en su otro costado al S.. lo que hace una superficie de: 195.84 m2. Medidas "ad corpus" Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, Sección 28, Manzana 57, Parcela 35. Según cláusula 5ª del Contrato de Mutuo: deberá desocupar el inmueble totalmente dentro de los diez días de aprobado el remate. Venta al contado. Base $ 27.713,90. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días hábiles de 16 a 19 horas.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 225.— e.17|12 Nº 51.607 v.19|12|73

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "COOP. DE CRED. LTDA. RENACIMIENTO c|SALUSSO ALBERTO y otro s|ejec.", Expte. Nº 7.724, que el martillero Rodolfo E. Fernández Diaz, rematará el día jueves 20 de diciembre de 1973, a las 15.30 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: Unidad 18, piso 9º. Depto. "A", de la finca de la calle Billinghurst Nº 1636|40, Capital Federal. Superficie total: 131,95 mts2. Porcentual: 5,67 o|o. Ad Corpus. Dominio inscripto: Zona Norte, Tomo 958, Folio 19, Unidad 18, piso 9º. Matrícula: 19-217-18. Base $ 84.333,33 ($ 8.433.333 m|n.). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Efectivo. Sellado 5 o|oo. Según constancias de autos (fs. 36) se encuentra ocupado por el codemandado señor Raúl Lockart y flia. en calidad de propietario, y se adeudan en concepto de expensas comunes (fs. 26) $ 401,76 al 26|10|73, y de impuestos atrasados, fs. 28. Municipales $ 926,71 y de O. Sanitarias $ 621,45 (fs. 32). Horario de visitas de 10 a 12 horas días hábiles. **Nota:** El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 236,25 e.17|12 Nº 51.385 v.19|12|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría número 9, comunica por tres días en el juicio: "DELLA MAGGIORE ERMINDO c|MUGNOLO TOMAS y otro s|ejec.". Expediente Nº 624, que el martillero Alejandro Alvarez Prado, rematará el día 20 de diciembre de 1973, a las 11 horas, en la calle Talcahuano 479, de Capital, el 50 o|o indiviso del inmueble ubicado en la calle Montevideo Nº 1752 de la localidad de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, ocupado según constancias de autos. Deudas: Inmobiliario Básico: pesos 299,40. Base $ 8.356,66. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de ley 5 por mil. Al contado. Visitar diariamente de 10 a 16 horas.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 135.— e.17|12 Nº 51.964 v.19|12|73

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio VAZQUEZ CARLOS A. c|NIETO de COBAS, ZULEMA HAYDE y otra s| ejec. prend." (expte. Nº 515), que el martillero Emilio R. Lescano, rematará el día 26 de diciembre de 1973, hora 10, en Venezuela 1318, Capital Federal, el siguiente bien: "Un automotor marca Estanciera Ika modelo 1957, tipo rural, motor Nº 6009622, serie Nº 71111-02585, patente Cap. Federal Nº 358.427, en el estado en que se encuentra". Será exhibido en Anchorena 231, Capital, los días 20, 21 y 24 del citado mes, de hs. 10 a 17 y el de la subasta. — Base: $ 510,75. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Pagos al contado. — Subasta sujeta a aprobación.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 146,25 e.18|1 Nº 52.059 v.20|12|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en juicio: "WOLF ANGEL c|SKUBALETZKY de KOHAN MARIA, s|Ejec.", Exp. W-170", que el martillero Hernán G. Baylac Posse rematará en Venezuela 1318|20 Capital, el 21 de diciembre de 1973, a las 10.30 hs., la parte indivisa del inmueble Uruguay 263, Capital, corresponden a la ejecutada, en la proporción del 23,33 o|o. — Finca compuesta de planta baja con 2 locales independientes y 7 pisos con oficinas comerciales en alquiler. — Base: $ 157.290,86. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Capital, y abonará el 5 o|oo del sellado de ley. — Horario de visita: días hábiles de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 123,75 e.18|12 Nº 52.181 v.20|12|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio BELGRANO CAR S. A. C. E. I. c|VANHULENTE, ELSA y otro s|ejec. (expediente 1.903), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Venezuela Nº 1320, Capital Federal, donde se exhiben, el 24 de diciembre de 1973, a las 11, un sofá de tres cuerpos tapizado en cuero color beige; dos sillones haciendo juego; una mesita ratona tapa de mármol de 0,80 x 0,35 mts.; un mueble modular con estantes y 4 cajones y 7 puertas, una de ellas volcable, de 1,90 de alto por 2,20 de largo y 0,40 de fondo; un combinado de pie marca "Ranser", con cambiador automático, sin número visible, todos en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 120.— e.18|12 Nº 52.162 v.19|12|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "CREDITO HIPOTECARIO BS. AS. S.A. c|D'AMBROSIO, ORLANDO s| ejec. prendaria", Expte. Nº 2657|70", que la martillero Luz Blanca Ferrer, rematará el día 27 de diciembre de 1973, a las 9 horas, en la calle Seguí Nº 849, Adrogué, prov. Buenos Aires, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas: Un chasis con 4 amortiguadores y 4 ruedas armadas marca Dodge, modelo D-100, año 1966, Nº 61A2026 y block solo de motor Chrysler 137 H.P., número 61A2026. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base $ 1.575 o|o. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 135.— e.17|12 Nº 51.947 v.19|12|73

Nº 7

Juzgado en o Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S. A. C. I. F. c|RODRIGUEZ WASHINGTON ROSENDO s|ejec. prend.", expediente 22965|970, que el martillero Edelmiro S Daneri, rematará el día 27 de diciembre de 1973, a las 15 horas, en el salón de la calle Talcahuano 579, Capital, la mitad indivisa del demandado del inmueble ubicado en la calle Federico Silva s|número, entre las calle Mitre y Vedia y F. Lora, de la localidad de Claypole, partido Almirante Brawn provincia Bs. As., designado como lote 8 de la manzana 17 (aproximadamente frente al Nº 1286 de F. Silva), Nomencl. Catast., Manz. 17, Parc. 8, Circ III, Sec. 6ª, Mza. 352, de 10 metros de frente, por 20,31 metros fondo. — Superf. 203,10 m2 aproxim. — El terreno se encuentra actualmente desocupado (Fs. 129). — A metros de la calle Salaberry pavimentada. — Sin base. — Al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Más datos en autos o al martillero: 50-9762.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.

$ 180.— e. 17|12 Nº 52.200 v. 19|12|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos "DE FERRARI LORENZO c|KURLAT MAURICIO s|ejecutivo", expte. 35464, que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el jueves 20 de diciembre de 1973, a las 15 horas en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, el departamento ubicado en la calle Juan María Gutiérrez Nº 2585, piso 6º, unidad Nº 15, inscripto al Tº 1467, Fº 15, Zona Norte, Matrícula 19—1912|15, que puede visitarse los días 17, 18 y 19 de diciembre de 14 a 18 horas. — Base: $ 41.966,66. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y abonar en el acto de suscribirse el impuesto de sellos correspondiente al boleto de compraventa. — Se hace constar que por la cláusula cuarta del contrato hipotecario está prohibido arrendar el inmueble darlo en comodato o en cualquier forma que afecte la disponibilidad del mismo, debiendo ofrecerse la venta como libre de ocupantes.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 180.— e. 17|12 Nº 51.694 v. 19|12|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos "DICON CONSTRUCTORA S. A. C. I. F. I. s|Quiebra", Expediente Nº 31.659, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 21 de diciembre de 1973, a las 9 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital Federal, los bienes inventariados en autos a fs. 148|149 los que se exhibirán los días 19 y 20 de diciembre de 1973, de 14 a 19 horas, en donde se encuentran, Legarreta 1041; Uriburu 237; Ocanto s|n, entre los números 164 y 140; Avda. Las Heras 170, todos de la localidad de Monte Grande y Avda. Uriburu 1136 de la localidad de Luis Guillón, Partido Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires (noria elevadora a cadena, escritorios, armarios, sillas, madera para encofrado, moledora mezcladora, guinche, automóvil Renault, máquina escribir Olivetti, etc., hay catálogo). Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 105. — e.18|12 Nº 51.945 v.19|12|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "SCIUTO BALTASAR JOSE c|AZARETTO PABLO JUAN s|Ejec.", Expte. Nº 31.457 que el martillero Eduardo Saravia rematará el viernes 21 de diciembre próx., a las 14 hs., en Talcahuano 479. Cap., la mitad indivisa del inmueble calle Crisóstomo Alvarez 4930| 36 con entrada también por Montreal 4937, Cap., que consta de dos galpones con dependencias, ambos ocupados por personas que invocan carácter de inquilinos. El de Crisóstomo Alvarez por $ 700 mensuales con contrato hasta el 30 de noviembre último y el de Montreal por $ 900 mensuales con contrato hasta el 31 de marzo de 1975. Deuda Municipal hasta 1972 $ 3.629,23 y de O. S. pesos 3.494,95. Visitar de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Venta al contado. Base pesos 55.100. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 180.— e.18|12 Nº 51.930 v.20|12|73

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en autos: "CHEDIEK HORACIO s|quiebra", Expte. Nº 37.416 que el martillero Alfredo Claudio M. Bence rematará el día 21 de diciembre de 1973, a las 9 y 30 hs., en el local de la calle Humberto Iº Nº 1725, Capital, lugar donde se exhiben los días 19 y 20 de diciembre de 9 a 12 y de 15 a 18, los siguientes bienes: Un juego de living, compuesto de 1 sofá y 2 sillones, forrados en cuero color gris perla; una mesa ratona, con tapa de mármol; un espejo de cristal, redondo; un plato chico, floreado, de loza; un mostrador bar de madera, con tapa de fórmica: una araña de 8 lámparas con armazón de bronce; una máquina de coser marca "Singer" eléctrica, en un mueble de madera con motor 12954, funcionando; una enceradora marca "Yelmo". Nº 220949. funcionando. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 202,50 e.18|12 Nº 51.944 v.20|12|73

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número once, doctor Emilio A. Quinterno, hace saber por tres días, que el martillero público don Enrique Aguilar Zubelzu, venderá en pública subasta al contado y al mejor postor, el día 21 de diciembre de 1973, en la calle Talcahuano 479 (Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos), a las 16,30 horas, dos lotes de terreno, ubicados en el partido de La Matanza, designados con los Nros. 35 y 36, los que son parte de la fracción "I" a la que se refiere su título y que a su vez era parte de la fracción "A" de un plano anterior, superficies: 1.905,13 m2 y 1.911,74 m2. respectivamente. — Desocupados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección "A"; Fracción IV, Parcelas 12 y 13, partido La Matanza. — Visitas: de 9 a 15 horas, todos los días. — Por así haberse resuelto en los autos caratulados "MAGALLANES PEDRO A. c| SAGREDO CELESTINO s|ejecutivo", que tramitan ante la Secretaría Nº 21 a cargo del doctor Alfonso Moyano Crespo. — Expediente Nº 49.950. — Condiciones de venta: base: pesos Ley 18.188 catorce mil novecientos sesenta (14.960,00). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado Ley: 10 o|oo. — Todo ello en dinero efectivo.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 292,50 e. 18|12 Nº 51.904 v. 20|12|73

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "K.R.S.S.A. COMERCIAL, FINANCIERA Y DE SERVICIO c|SAUL DONOSO y AHMED RATIP CANGA s| ejecutivo", que el martillero don Alfonso Castellanos Esquiú, con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, 5º piso, escritorio 44, T. E. 44-1588 de Capital, el día 20 de diciembre de 1973, a las 14,30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos calle Talcahuano 479, de Capital, rematará un departamento sito en la calle Austria 2060, 2º piso "L", unidad Nº 12, que consta de: hall, 2 dormitorios, living-comedor, baño y cocina. — Se trata de una propiedad construida sobre un terreno de 8,66 metros de frente por 40 metros de fondo aproximadamente y cuenta en total con 18 departamentos. — La construcción es de segunda categoría y se encuentra en buenas condiciones de conservación. — Base: pesos 28.266,66, que corresponde a las 2|3 partes de la valuación fiscal que asciende a $ 42.400.—; al contado y al mejor postor. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Adeuda por Impuestos de Obras Sanitarias y Municipales las sumas de $ 447,90 y $ 310,57 con más los recargos que surgirán al momento de practicarse la definitiva liquidación. — No adeuda suma alguna por expensas comunes. — El departamento se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — Hora de visita de 15 a 18 horas diariamente. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1973. — Helios Alfredo Guerrero, secretario.

$ 247,50 e. 17|12 Nº 52.168 v. 19|12|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 (tres) días en autos: "PISANO, MARIO c| BLANCA, CARLOS A. s|Ejecutivo", (Expte. 33.727|70), que el martillero Ignacio Beccar Varela rematará el día 21 de diciembre de 1973 a las 17 horas, en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, la finca de calle Ramón L. Falcón Nº 2647, Capital, Unidad Nº 2, Planta Baja, compuesta de Hall, living comedor, dormitorio, baño completo, Office y cocina. Todos los servicios individuales. Posee teléfono. Superficie cubierta aprox.: 42 m2. Porcentual: 3,75 o|o. Matrícula Catastral: 5|249|2. Según constancias de autos registra las siguientes deudas: O. S. N. $ 408,95. Municipalidad. $ 179,80. Expensas comunes: $ 2.017,72. La cuota mensual de expensas es de $ 55. — La propiedad se encuentra desocupada. — Base $ 18.946,66. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En efectivo. La propiedad se entregará en el estado de conservación en que se encuentra. Días y horas de visita: 18, 19 y 20 de diciembre de 1973 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — José A. Uriburu, secretario.

$ 213,75 e.17|12 Nº 51.418 v.19|12|73

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco M. Bosch, hace saber por tres días que el martillero público don Enrique Aguilar Zubelzu, venderá en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 21 de diciembre de 1973, a las 17 hs., en la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, sita en la calle Talcahuano 479, tres departamentos o unidades funcionales, sitas en Ramos Mejía, Partido de La Matanza con entrada por el Nº 842 de la calle Cangallo, entre las de Catriel y Rondeau, edificados sobre el lote Nº 32 de la manzana "E", que cita su título, superficie del lote 341,85 m2. Superficies unidades funcionales: así: Unidad funcional 00-02 integrada por las subparceunidades funcionales así: Unidad funcional 00-03, superficie 63,84 m2. Unidad funcional 00-04, integrada por las subparcelas 00-04 y 01-03, superficie 65,15 m2. La unidad funcional 00-02 se halla parcialmente alquilada al Sr. Juan Ramón Antonio Furlan y flia. con contrato vigente por dos años hasta el 1º de julio de 1975, servicios mensuales de locación Pesos Ley 18.188 630 y 680 respectivamente para el primero y segundo año de locación; la unidad funcional 00-03 se halla ocupada con carácter de inquilino por José Epifanio Aso y flia. con contrato vigente hasta 15|5|74, servicio mensual locación Pesos Ley 18.188: $ 420 y Unidad Funcional 00-04 se halla desocupada. Visitas: de 9 a 15 hs. Todos los días. Por así haberse dispuesto en los autos caratulados "SPADA ATILIO P. c|SAGREDO CELESTINO s|Ejecutivo". Que tramitan ante la Secretaría Nº 26, expediente Nº 42.490. Condiciones de venta: Unidad Funcional 00-02, base: Pesos Ley 18.188 53.666. Unidad Funcional 00-03, base: Pesos Ley 18.188 28.146. Unidad Funcional 00-04, base: Pesos Ley 18.188 30.666. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 por ciento. Sellado ley: 10 o|oo. Todo ello en dinero en efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 427,50 e.18|12 Nº 51.903 v.20|12|73

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "LAS VILLAS S.A.M.C. y F. c|DIAZ JUAN GUILLERMO y otro s| ejecución prendaria" Expte. 41.978, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Moliére 642, donde se exhibe de Lunes a Viernes de 9 a 18 horas, el 27 de Diciembre de 1973 a las 17.30 horas: un automotor marcha Chevrolet, Pick-up, modelo CS10734, año 1969, carrocería y|o bastidor Nº P237008, motor Nº A23-50441, seis cilindros, patente Nº C.204381, usado, en el estado en que se encuentra, con abolladuras y deterioros, base $ 4.890,06, Ley 18.188. Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario

$ 112.50 e.17|12 Nº 51.941 v.19|12|73

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, hace saber por dos días en autos "GUILLERMO DECKER S. A. c|ROLIS S.R.L. s|ejecutivo", Exp Nº 489, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 27 de diciembre, a las 11.30 hs., en la calle Perú 1037, donde se exhiben de lunes a viernes de 8 a 12 hs., los siguientes bienes, sin base: Una máquina de sumar eléctrica Olivetti Nº 97016463; una máquina de escribir marca Remington de 160 espacios: dos muebles metálicos de dos hojas corredizas de 1 70 x 1.50 aproximadamente. Comisión 10 o|o. Al contado. Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565 Cód. Procds

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Julio César Rivera, secretario

$ 75.— e.18|12 Nº 52.137 v.19|12|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional 1ª Instancia Especial Civil y Comercial Nº 1, comunica por tres días en autos "FERNANDEZ DE ARIANI, NIEVES c|ELIZALDE OMAR R. y otra s|Ejec.", Exp. Nº 156.212|71, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 19 de diciembre de 1973, a las 16.30 hs., en Talcahuano 479, Cap., una finca ubicada en el Partido antes Gral. San Martín, hoy 3 de Febrero, localidad Caseros, Prov. de Buenos Aires, paraje denominado Villa Pineral hoy J B Cabral, edificada en el lote 13ª de la manzana 51, con frente a la calle 3 de Febrero Nros. 1516|1520 (según constatación del martillero) entre las de Gral. Villegas y Carlos Tejedor, compuesta de 8.20 mts. de frente al ESE.: 16,15 mts. al NNE.: 8.33 mts. al ONO.: 16.24 mts. al SSO. Superficie 133.81 m2. En el estado de ocupación en que se encuentra Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Secc. Y. Manz. 51, Parcela 13ª Base $ 30.906 ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado boleto cinco por mil. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: diariamente de 9 a 12 y de 16 a 19 horas.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1973. — Hernán Daray, secretario.

$ 225.— e.17|12 Nº 51.909 v.19|12|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4 comunica por tres día, en el juicio: ILDEFONSO MORALES c|BIZZANELLI JORGE E. s|ej. prend. Expte. Nº 128.666, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 27 de diciembre de 1973, hora 17, en Venezuela 1318|20, 1º piso, rematará: Un acoplado marca Helvética Nº 11.658, modelo año 1954, carrocería metálica, patente 605.042, Prov. Buenos Aires — Se exhibe en calle Las Heras 937 San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de 9 a 12 horas. — Base $ 770,—, Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1973. — A Cristófalo, prosecretario.

$ 112.50 e.17|12 Nº 50.421 v.19|12|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|12 al 14|12|73

Nº 10

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, comunica por tres días, en autos "R. Y S. GRANDIO S.A. C.I.I. y F. c|TESTI OSVALDO OSCAR s|ejecución prendaria" Expte. 136.723, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Piedras 165, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 28 de diciembre de 1973, a las 18 horas: Un automotor marca Rambler IKA - Ambassador 990, modelo RA-5A, año 1965, serie 58261-02173, motor número 657010187, chasis Nº 02208, sedán, patente Nº C 027128 de la Capital Federal, usado, en el estado en que se encuentra. Base $ 8.545 Ley 18.188. Venta al contado. Comisión 10 o|o Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Lilia Germano, secretaria.

$ 135.— e.18|12 Nº 52.410 v.20|12|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por tres días en autos "VELOX S. A. c|CASTILLO ASUNCION DE MARIA s|Ejecución Prendaria" que el martillero David García rematará el 24 de diciembre de 1973, a las 8 horas, en Perú 1037 los siguientes bienes: 1 (una) máquina de planchar ropa marca Velox Nº 1764, modelo TC-80 calefaccionada a gas natural, con cilindro de 315 mm de diámetro por 2.200 mm de largo, con motor marca Mocar de 1|2 HP. para cte. alt. trif. 220|380 V. 50 C., Nº 16.142; 1 (una) máquina centrífuga, secadora de ropa tipo trompo, marca Velox, Nº 1.765, modelo BE-20 con cesto interior de acero inoxidable con motor marca Mocar de 2 HP. para cte. alt. trif. 220|380 V. 50 C., Nº 22380 que se exhiben en Avda. Amancio Alcorta Nº 2180 los días 20 y 21 de diciembre de 1973 de 8 a 10 horas. Base $ 11.500 Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1973. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 191.25 e.17|12 Nº 51.879 v.19|12|73

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 23 comunica por dos días en el juicio: "BUNGE GUERRICO HUGO E. contra MOIRANO EMILIO F., ejec., Expediente Nº 204.115, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 20 de diciembre próximo, a las 17 horas, en Perú 1037, Capital, donde se exhiben: Una máquina de escribir portátil marca Olivetti Lettera 22, Nº 075117. Una máquina de calcular marca Olivetti manual, Nº 28.233. Un mimeografo manual marca Netus, Serie 171, Nº 5.966. Un turbocirculador marca Turbo-Far eléct., sin nº visible; un escritorio de madera, 8 cajones, de aprox. 1,50 largo x 0,80 ancho; 3 mesas tipo bridge, plegables de aprox. 0,80. Otra forma circular de aprox. 1,20 m. diámetro, plegable, tipo bridge. Mesa con patas met. tipo fórmica, de 1.50 x 0,80. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Miguel A. Grispo secretario.

$ 112,50 e.18|12 Nº 51.931 v.19|12|73

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 24, comunica por tres días, en autos. "APOLO ONCE S.A.C.I.C.I.F. c|LOMBARDI JORGE OMAR s|Ej. Pdaria. Expte. Nº 167.984" que la martillera Haydée Teresa Rodríguez, el día 29|12|73, a las 8.15 hs., rematará donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18, calle Corrientes 2063, Of. 21, una máquina de coser marca Singer, Nº 1.235.270, modelo 71-30, con motor Mech, Nº 79.480, modelo A de 1|4 CV. Una máquina de coser marca Pegasus, modelo YS 1 Nº B-61.151, con motor marcha Mech, Nº 29.981, modelo I, de 1|3 CV., con sus accesorios, destinadas al uso comercial. Base $ 7.653.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Juan Martín De Yaniz, secretario.

$ 157,50 e. 17|12 Nº 52.026 v. 19|12|73

Nº 25

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 25 comunica por tres días en autos: "PUIGMARTI Y CIA. S.A.C.I. F. c|VICENTE ERNESTO CANDIDO s| ejecución prendaria", que el martillero Norberto Valentín Puigmarti, propuesto por la actora, rematará el día 21 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en el local de la calle Chile 2249, de Capital, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Dodge Coronado, tipo automóvil, modelo 1969, cla sede carroceria sedan 4 puertas de fabricación nacional, con motor marca Dodge Slant Power, número 19H0232, de 145 HP de potencia, 3688 cm3. de cilindrada, combustion a nafta con chasis marca Dodge, Nº 19H232 montado sobre dos ejes distantes el 1º del 2º 3.07 cm. Con traccion trasera y peso vacio 1235 kgs. Para uso privado Con patente otorgada por el Registro de la Propiedad del Automotor de la Pcia. de Salta Nº A010077. Base $ 13.660. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1973. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 157,50 e.18|12 Nº 52.249 v.20|12|73

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 41, comunica por tres días, en los autos "CLEMENTE LOCOCO, S.A.I.C. c|GAMBA, JOSE ANTONIO y otros s|alquileres" (Expediente Nº 24.611, Fº 58-1971), que el martillero Próspero Guitou, con oficinas en Uruguay 856, 2º piso, escritorio Nº 5, T.E. 41-0729-9259, rematará el 19 del corriente, a las 11,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el lote 5 "a", manzana 13, chacra 72, circunscripción VI, sección "C", manzana 195 "s", parcela 5, ubicado en las calles Maipú esquina Chile, con salida por la Avda. Libertad, en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, con las siguientes medidas: 40,30 mts. s|Maipú, 45,30 mts. s|Chile, 10 mts. s|Avda. Libertad. Superficie 2.469,89 m.c. Ocupado por el titular del dominio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base pesos 48.320.— (Ley 18.188). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1973. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 180.— e. 17|12 Nº 52.024 v. 19|12|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL c| ROSA BRAVO s|ejecución hipotecaria, (Expte. Nº 39|72), que el Banco de Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, piso 1º, Sala Nº 1, el día 28 de diciembre de 1973, a las 17,30 horas, "El departamento designado con el Nº 1, Planta Baja, de la finca situada en la Zona Norte de la Capital Federal, Circunscripción 17º, con frente a la calle Bonpland Nº 815, entre las de Vera y Velazco, edificada en el lote de terreno designado en el plano que cita el título de sus antecedentes con el Nº 37, de la manzana "G". — Dicha unidad funcional está ubicada sobre el frente, con acceso directo por la calle Bonpland Nº 815. — Superficie cubierta: 29,91 m2. — Superficie descubierta: 3,79 m2. — Total de superficie propia: 33,70 m2. — Porcentual 12,81 o|o. — Régimen Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Nomenclatura catastral: Circunscripción 17, Sección 33. Manzana 12. — Parcela 9. — Edificio destinado a vivienda. — Consta de: 2 ambientes, cocina, baño principal y patio. — Exhibición en el lugar del inmueble a partir del 19|12|73. — (R. 6157) — Al contado y al mejor postor. — Base pesos 12.000.—. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — A entregar desocupado y libre de ocupantes.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1973. — José M. Romero, secretario.

$ 45 e.17|12 Nº 51.588 v.19|12|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

El Juez doctor Sergio E. Choclin, hace saber por tres días que el martillero Hugo H. Bard (Colegiado 241), designado en Exhorto Nº 4.291 de Secretaría 3, librado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, de Capital Federal doctor Horacio M. Oyueta, Secretaría Nº 20, en autos: "S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA c|A.M.Y.R. S.R.L. s|Ejecución prendaria, rematará el 28 de diciembre de 1973, a las 10 horas, en Panamá Nº 765, de Bahía Blanca: Una motoniveladora Nº 12, Serie Nº 99E3574. — Base $ 4.876,55 al contado. — Entrega inmediata. — Precio total y comisión 10 o|o, en el acto, en efectivo o cheque certificado. — Revisar máquina días hábiles horario comercial.

Bahía Blanca, diciembre 12 de 1973. — M. C Bufano de Martínez, secretaria.

$ 146,25 e.17|12 Nº 52.046 v.19|12|73